BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, VIERNES 27 DE MARZO DE 1925

AÑO XXXIII—Núm. 9302

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

2266.—Fernández Alberto A. — Autorizando a dicho señor para instalar una estación transmisora de aficionado, en Villa Maza (Buenos Aires). (Página 810)

2267.—Higiene, Departamento — Autorizando a ese Departamento para adquirir de la firma comercial J. Banham y Son, mercaderías por valor de $ 4.975 m|n. (Página 810)

2272.—Ministerio del Interior — Aceptando los legados testamentarios de don J. Menéndez. (Página 810)

2274.—Policía de la Capital — Licencia a varios empleados de esa policía por tener que presentarse al servicio militar y se nombran reemplazantes por ese término. (Página 810)

Ministerio de Guerra.—

161.—Pensión. (página 811).

162.—Pensión. (Página 811)

163.—Acumulación de pensión. (Página 811)

164.—Pensión. (Página 811)

165.—Aumento de pensión. (Página 811)

165.—Autorizando a la Dirección General de Ingenieros para contratar la construcción de tabiques divisorios en una sala anexa a la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central. (Página 811)

166.—Nombramiento. (Página 811)

167.—Nombramiento. (Página 811)

168.—Autorizando a la Dirección General de Administración la adquisición de cinco cocinas rodantes. (Página 811)

169.—Nombramiento. (Página 811)

170.—Nombramiento. (Página 811)

171.—Nombramiento. (Página 811)

172.—Nombramiento. (página 811)

173.—Baja de un Cadete del Colegio Militar. (Página 811)

174.—Retiro. (página 811)

175.—Retiro. (página 812.

176.—Licencia. (página 812)

177.—Licencia. (página 812)

178.—No haciendo lugar a un reclamo formulado por un Oficial superior. (Página 812)

Ministerio de Marina—

39.—$ 6.000 m|n adquisición de una obra de arte. (página 812)

40.—Agregando el art. 77 bis al Capítulo XIV del Reglamento de Bases Navales. (Página 812)

41.—$ 1.176.572.84 m|n haberes personal militar por el mes de Enero de 1925. (Página 812)

42.—Concediendo patente de privilegio postal al vapor "Yorck". (Página 812)

43.—Acuerdo sobre construcción de casas en Puerto Belgrano para personal con familia. (Página 812)

44.—Acuerdo por $ 129.029.28 m|n para construcción de un depósito para Minas. (Página 812)

45.—Acuerdo por $ 91.764.75 m|n, construcción de un depósito para Torpedos. (Página 812)

46.—Modificando al art. 1o. de la Ordenanza sobre cambio de escotillas para buques en el Puerto de Rosario. (Página 813)

47.—$ 31.323.99 m|n para pago a F. Marseillan, 1ra. cuota trabajos efectuados en el galpón de tropa de Puerto Belgrano. (página 813)

48.—Sentencia Cabo 2o. Artillero Herminio Aquino. (página 813)

49.—Declarando en situación de retiro al Ing. Maq. Princ. Santiago Storni. (Página 813)

50.—Varios ascensos personal civil en la Dirección General Personal. (Página 813)

51.—Se nombra al Cap. de Fragata Julio Castañeda, Presidente de la Comisión de Aviación Naval. (Página 813)

52.—Sentencia Cabo Princ. Maq. Fulgencio Gervasoni y Cabo 1o. Maq. Marcial Diego. (Página 813)

53.—Declarando en situación de retiro al Cabo Prin. Maq. Edilio Barraquero. (Página 813)

54.—Relevando del cargo de Prefecto de la Zona del Delta al Ten. de Frag. U. Esquivel. (Página 813)

55.—Concediendo renovación de patente de privilegio postal y renovación de las mismas a varios vapores. (Página 813)

56.—$ 35.282.13 m|n, complemento ajuste de retirados por el mes de Octubre de 1924 (Página 813)

57.—Creando la Secretaría General en el Ministerio de Marina. (Página 813)

58.—Nombramiento de Jefes de la Armada. (página 813)

59.—Liquidación de sueldos de oficiales que estudian en el extranjero. (Página 814)

60.—$ 250.037.26 m|n pago jornales por el mes de Diciembre de 1924. (Página 814)

61.—$ 1.011.028.66 m|n, gastos generales de la Armada por el mes de Diciembre de 1924. (Página 814)

62.—Insistencia al Acuerdo de Ministros de fecha 12 de Enero de 1925. (Página 814)

63.—Concediendo licencia para residir en Europa a la pensionista María C. Mayano. (Página 814)

64.—Concediendo licencia para residir en Europa a la pensionista Elina S. de Casavega (Página 814)

65.—Acordando pensión a la señora Cayetana Grassi de Petrarú. (Página 814)

66.—Acordando pensión a los hijos del Cocinero de 1ra. Claudio Varela. (Página 814)

67.—Acordando pensión a las señoritas María F. e Isabel González. (Página 814)

68.—Conmutando pena al marinero maquinista Teodoro Balbuena. (Página 814)

69.—Concediendo renovación de patente de privilegio postal al vapor Taormina. (Página 814)

70.—Concediendo licencia para residir en Europa a la pensionista Berta H. Ambresch. (Página 815)

71.—Imputación. (Página 815)

72.—$ 86.071 m|n, para pago a R. Chinnici Hnos. por trabajos efectuados en el Pabellón de Infecciosos de Puerto Belgrano. (Página 815)

73.—Declarando en situación de retiro al Cabo Maq. 1o. Gregorio Britos. (Página 815)

74.—Sentencia varios conscriptos. (Página 815)

75.—Se concede licencia para residir en el extranjero a la pensionista Josefa Valenza. (Página 815)

76.—Sentencia conscripto Artillero Juan Carlos Gómez. (Página 815)

77.—Sentencia conscripto maquinista Pedro César y Natalio Brusia. (Página 815)

78.—Decreto de imputación de $ 21.86 m|n. (Página 815)

79.—Decreto imputando la suma de pesos 27.355.90 m|n. (Página 815)

80.—Aceptando donación de un terreno en el puerto de Bouvier. (Página 815)

81.—Sentencia marinero enfermero Alvarez Esteban. (Página 815)

82.—Se concede licencia para residir en el extranjero a la pensionista Josefa Pino Torres de Gómez Rial. (Página 815)

83.—Se concede licencia para dar cumplimiento a la ley del servicio militar al panadero José Verdini. (Página 815)

84.—Nombrando Secretario General del Ministerio de Marina al Capitán de Navío Ricardo Camino. (Página 815)

85.—Nombrando al Capitán de Fragata (R.) Angel V. Sastre, Prefecto de la Zona del Delta. (Página 815)

86.—Acordando pensión a la señora Isabel Modesta Saráchaga de Prado. (página 816).

87.—Sentencia Cabo Princ. Furriel José Gómez. (Página 816)

88.—Sentencia Cabo Maq. 2o. Martín Ramírez. (Página 816)

89.—Concediendo licencia para dar cumplimiento a la ley del servicio militar al Guardián de 3ra. Oscar Almando. (Página 816)

90.—Concediendo licencia para residir en extranjero al Ingeniero maq. de 2a. (R.) Bernardino Mosquera. (Página 816)

91.—Imponiendo penas a varios individuos de tropa. (Página 816)

92.—Declarando en situación de retiro al Contador de 3ra. Victor Monge. (Página 816)

93.—Decreto creando la Subprefectura de Misiones. (Página 816)

94.—Gastos generales, $ 1.062.268.84 m|n. (Página 816)

95.—Renovando patente de privilegio postal. (Página 816)

96.—Disponiendo se abone a R. Chinnici Hnos. la suma de $ 39.105.67 m|n. (Página 816)

97.—Concediendo licencia para residir en el extranjero a la pensionista Isabel C. de Rivadavia. (Página 816)

98.—Modificando pensión de retiro del Teniente de Navío Manuel Moreno Saravia. (Página 816)

99.—Modificando art. 41 del Reglamento de Uniformes. (página 817).

100.—Concediendo licencia para dar cumplimiento a la ley del servicio militar al Aprendiz Mecánico Juan Alvarez. (Página 817)

101.—Nombrando al Capitán de Fragata Julián Noblet, Edecán del Sr. Presidente. (Página 817)

102.—Sentencia Marinero Artillero Camilo Méndez. (Página 817)

103.—Acordando pensión a la señora Elena P. Salas de O'Connor. (Página 817)

104.—Liquidación de pensión de retiro del Capitán de Fragata Guillermo Mulvany, de acuerdo con el presupuesto de 1912. (Página 817)

105.—Concediendo licencia por 6 meses al peón Polidoro Lino Castro. (Página 817)

106.—Declarando en situación de retiro al Cocinero Primero Amador Costa. (página 817).

107.—Nombrando Vocal de Consejo de Guerra Permanente para Tropa al Capitán de Fragata (R.) Félix Ponsati. (página 817).

108.—Varios ascensos y nombramientos en la Dirección General de Administrativa. (página 817).

109.—Constituyendo una División de Buques Escuelas. (página 817).

110.—Concediendo licencia por 6 meses al Escribiente de 1ra. Jorge Farías. (página 817).

111.—Acordando pensión a la señorita María Elena Conma. (página 817).

112.—Indulto del Cabo Primero Radiotelegrafista Enrique Almándoz. (página 817).

113.—Dejando sin efecto el nombramiento del Escribiente de 2a. Elías Almada y se nombra en su reemplazo a Santiago Fagioli. (página 817).

114.—Concediendo licencia a la pensionista María Martorell de Dousset. (página 817).

115.—Declarando en situación de retiro al Ingeniero Electricista Principal Luis Maloberti. (Página 818)

116.—$ 910.721.65 m|n, gastos generales de la Armada por el mes de Febrero de 1925. (Página 818)

117.—Tribunal de clasificaciones, se constituye para el corriente año. (Página 818)

118.—$ 182.999.27 m|n, sueldos comisiones navales. (Página 818)

119.—$ 12.037.30 m|n para pago varias cuentas de comercio. (Página 818)

Ministerio de Obras Públicas—

2788.—F. C. Buenos Aires al Pacífico — Estación La Cumbre — Su habilitación para servicio de carga. (Página 818)

2789.—Dirección General de Ferrocarriles — Promociones de personal con motivo de renuncia del Auxiliar Principal, D. Alberto M. Curubeto. (Página 818)

2790.—Dirección General de Puentes y Caminos — Se designa al Sr. Procurador Fiscal de La Plata, para que inicie acción contra el ex-sobrestante Máximo Bau. (Página 818)

2791.—Dirección General de Nav. y Puertos — Se confirma a los empleados Sartoni, Míguez y Bollini. (Página 818)

2792.—Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación — Licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento en la ciudad de Concepción del Uruguay — Su aprobación. (Página 818)

2793.—Dirección General de Ferrocarriles — Ascensos y nombramientos. (Página 819)

2794.—Dirección General de Puentes y Caminos — Obras de reparación del camino de Morrison al Sud, hacia Pascanas. (Página 820)

2795.—Dirección General de Puentes y Caminos — Reparación caminos de acceso a la estación Claudio Molina al de González Chaves a de La Garma (Buenos Aires). (Página 820)

2796.—Dirección General de Puentes y Caminos — Adquisición de dos mesas, una para escritorio y otra para máquina de escribir. (Página 820)

2797.—Dirección General de Puentes y Caminos — Adquisición de instrumentos de ingeniería con destino a la 14 Sección (San Luis). (Página 820)

2798.—Dirección General de Puentes y Caminos — Adquisición de 500 kilogramos de grasa consistente con destino al Stock de Economato de Almacenes Generales. (Página 820)

2799.—Dirección General de Puentes y Caminos — Estudios definitivos en el camino de Moldes a Juramento (Salta). (Página 820)

2800.—Dirección General de Arquitectura — Ejecución diversas obras para transformar en casa de familia, con destino renta, edificio Paraguay No. 2234. (Página 820)

2801.—Dirección General de Arquitectura — Ejecución de obras de blanqueo y pintura edificio Presidente Uriburu 850. (Página 820)

2802.—F. C. C. Argentino — Estación Concepción — Anulación del permiso acordado para instalar un quiosco para el servicio del Sr. J. Ghio. (Página 821)

2803.—FF. CC. del Estado — Estación Bermejo — Construcción de una casilla para vivienda y oficina del encargado del depósito de combustibles. (Página 821)

2804.—F. C. C. Argentino — Estación Monte Buey — Construcción de un galpón y una planchada para los Sres. Culasse Hermanos. (página 821).

2805.—F. C. Buenos Aires al Pacífico — Reconocimiento del Sr. Carlos Federico Lacey como Representante Legal y miembro del Directorio local. (página 821).

2806.—F. C. Trasandino Argentino — Kms. 157|944 y 158|186 — Construcción de una variante y obras de defensa contra la nieve. (página 821).

2807.—Ferrocarriles del Estado — Estación Deán Funes — Instalación de timbres y teléfonos en la Oficina de Inspección de Tráfico. (página 821).

2808.—F. C. C. Argentino — Estación Berrotarán — Construcción de un galpón para los Sres. Asurrendi, Fantini y Molina. (página 821).

2809.—Adquisición de 50 azadones con destino a las obras de conservación, Ley 5315, en la Sección 2a. (página 821).

2810.—Dirección General de Nav. y Puertos — Aprobando presupuesto de obras en Concepción del Uruguay. (Página 821)

2811.—Dirección General de Nav. y Puertos — Aprobando adquisición de materiales. (Página 821)

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior—

240.—Correos y Telégrafos — Nueva oficina telegráfica de Mina Clavero (Provincia de Córdoba). (Página 822)

241.—La Pampa, Gobernación — Dejando sin efecto la resolución por cuanto se suspendió las funciones del Concejo Municipal de Colonia Barón. (Página 822)

242.—Policía de la Capital — Licitación para la provisión de uniformes y trajes a usarse el verano 1925|26. (Página 822)

Ministerio de Hacienda—

467.—Círculo Militar — Exoneración de impuesto territorial. (Página 822)

468.—Colegios Salesianos, de la Obra de Don Bosco — Exoneración de impuesto territorial. (página 822).

469.—Asociación Protec. de Hijos de Agentes de Policía — Exoneración de impuesto territorial. (página 822).

470.—Vogt Luis — Se confirma resolución apelada. (página 822).

471.—Asilo de Nuestra Señora de Luján — Exoneración de impuesto territorial. (Página 822)

472.—López Diez y Cía. — Ordenando a la Aduana proceda al cobro de derechos de análisis a mercaderías en exceso. (Página 822)

473.—Capital Aduana — Confirmando resolución apelada por J. Dell'Oca. (Página 822)

474.—Capital Aduana — Negando reconsideración pedida por M. Schoebel. (Página 823)

475.—Capital Aduana — Negando reconsideración pedida por J. Vassallo. (Página 823)

476.—Capital Aduana — Confirmando resolución apelada por D. M. del Campo. (Página 823)

477.—Capital Aduana — Sobreseyendo resolución apelada por Godsall y Paz. (Página 823)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de la Dirección General de Tierras.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

AVISOS

Convocatoria a Asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Fernández Alberto A. — Autorizando a dicho señor para instalar una estación transmisora de aficionado, en Villa Maza, (Buenos Aires).—

Buenos Aires, Enero 31 de 1925.

2266. Exp. 10958-F-1924. — Visto el presente expediente por el que don Alberto A. Fernández, solicita autorización para instalar una estación radioeléctrica transmisora de aficionado, en el pueblo de Villa Maza, F. C. Pacífico, (Provincia de Buenos Aires).

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y encontrándose el presente pedido, comprendido dentro de las disposiciones de la Ley No. 9127 y Decreto Reglamentario de 27 de Mayo de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase a don Alberto A. Fernández, para instalar en el pueblo de Villa Maza, F. C. Pacífico, (Provincia de Buenos Aires), una estación transmisora, con fines puramente experimentales, con las siguientes características:

Energía primaria en el transformador o en las placas de las válvulas, 20 watts.
Tipo de antena, cilíndrica.
Longitud: 25 metros.
Altura, 16 metros.
Número de hilos, 5.
Indicativo de llamada, "E. B. 2".

Art. 2o. — La referida estación quedará sujeta a las siguientes bases.

1a. La instalación, funcionamiento y empleos de los aparatos quedarán sujetos a las leyes y reglamentos en vigor y a los que en adelante se dictaren.

2a. El manejo de los aparatos estará siempre a cargo de personas autorizadas a tales fines, por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

3a. La estación funcionará con fines de estudio y trabajará con ondas de frecuencia no menor de 1260 kilociclos.

4a. La energía a emplearse no deberá exceder de 500 watts. En el caso de instalarse una estación del Estado o autorizada por el mismo a mantener determinado servicio, dentro de un radio de 10 kilómetros de esta Estación, dicha energía no podrá superar a 200 watts. La potencia se medirá en base a la energía primaria del transformador o a los watts en las placas, si se utilizan válvulas.

5a. Los transmisores de ondas amortiguadas no podrán instalarse a menos de 10 kilómetros de una de las estaciones a que se refiere la cláusula anterior.

6a. Las ondas transmitidas serán lo menos amortiguadas posible. Para los transmisores de chispa, el decremento logarítmico de una oscilación completa, no será mayor de dos décimos.

7a. La estación sólo podrá emplear el indicativo de llamada oficial que se le ha adjudicado.

8a. La estación está sujeta a ser inspeccionada en cualquier tiempo por la persona que designe la Dirección General de Correos y Telégrafos, debiéndosele proporcionar los datos que solicite.

9a. La estación podrá ser clausurada en cualquier momento, cuando a juicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, ello sea conveniente.

10a. Serán aplicadas las disposiciones generales y penalidades establecidas en la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875, si se infringe lo dispuesto en el presente, sin perjuicio del inmediato retiro de la licencia.

11a. Esta licencia caducará el 31 de Diciembre del corriente año, debiendo renovarse con la anticipación necesaria para que la estación pueda seguir funcionando.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene, Departamento. — Autorizando a ese Departamento, para adquirir de la firma comercial J. Banham y Son, mercaderías por valor de $ 4.975 m|n

Buenos Aires, Enero 21 de 1925.

2267. — Visto este expediente, referente al pedido que formula el Departamento Nacional de Higiene, para que se le provea de un rodillo aplanador destinado a los terrenos desecados de las zonas palúdicas;

Considerando:

Que dicha Repartición ha realizado a tal fin un concurso de precios, del que resulta ser más conveniente el cotizado por la firma J. Banham y Son.

Atento lo informado por la Contaduría General y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 49 de la Ley de Presupuesto vigente.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para adquirir de los señores J. Banham y Son, un rodillo aplanador, tipo "A4" de 10 HP., a nafta, por la suma de cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 4.975.00 m|n) en un todo de acuerdo con el presupuesto formulado por dicha firma y que corre a fs. 1 del presente expediente.

Art. 2o. — El gasto que demande esta adquisición, se atenderá con fondos del Anexo B., Inciso 5, Item 25, Partida 1 de la Ley de Presupuesto No. 11260, prorrogada para 1925, por la 11.319.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior. — Aceptando los legados testamentarios de don J. Menéndez.

Buenos Aires, Enero, 31 de 1925.

2272. — Visto este expediente en el que la Gobernación de Santa Cruz eleva para su consideración la comunicación del ejecutor testamentario de la sucesión de don José Menéndez, en que pone en conocimiento los legados instituídos por el causante, y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Acéptanse los siguientes legados: a) para la construcción de una Sala en el Hospital de Río Gallegos, la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n), b) para la construcción de una sala de primeros auxilios en el Puerto Santa Cruz, la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n), c) para la construcción de una sala de primeros auxilios en el Puerto San Julián, la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000), d) para la construcción de una sala de primeros auxilios en Puerto Deseado, la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000), las que llevarán el nombre del testador.

Art. 2o. Solicítese de la Sociedad Anónima Ganadera Argentina Menéndez Behety, entregue en la Tesorería General de la Nación las sumas de referencia, debiendo la Contaduría General abrir cuentas especiales denominándolas con los respectivos rubros.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital. — Licencia a varios empleados de esa Policía por tener que presentarse al servicio militar y se nombran reemplazantes por ese término.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925.

2274. Expte. 2.171-P-1925. — Visto lo solicitado y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 96 de la Ley No. 4031 y Acuerdo General de Ministros de fecha 3 de Mayo de 1924.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Acuérdase licencia por el tiempo que presten servicio militar obligatorio, a los Escribientes de la Policía de la Capital: don Andrés A. Ciccometti, Emilio Morere, Pedro E. Bustos, Julio E. Carpio y Américo Camilletti; Telegrafistas de 3a. clase, don Angel J. Mazzaro, de 4a. clase, D. Eduardo N. Bertin y de 5a. clase, don Leopoldo T. Leanzo; y nómbrase en su reemplazo por dicho término a los señores Carlos M. Lasave, Alberto Massone, Perfecto Vázquez (hijo), Arturo C. García, Ernesto L. Bernardi, Ireneo V. Calandri, Ernesto Zorrilla y Lindolfo Becker, respectivamente.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio de Guerra

Pensión

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925.

161. — Visto el presente expediente I. No. 1506, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nació,n

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese con anterioridad del 27 de Noviembre del año ppdo., la pensión mensual de ($ 500 m|n) quinientos pesos moneda nacional, a favor de la señorita Julia Esther Insay, en su carácter de hija legítima y soltera del extinto Teniente Coronel Retirado don Juan Insay, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4o.

Art. 2o. — Publíquese en el B. M., 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Agustín P. Justo
ALVEAR

Pensión

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925.

Visto el presente expediente S. 196, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese con anterioridad del 3 de Diciembre ppdo., la pensión mensual de ($ 550 m|n) quinientos cincuenta pesos moneda nacional, a favor de la señora Eloísa Tarando de Salas y Blanca Elvira Salas, en su carácter de viuda e hija legítima y soltera, respectivamente, del Teniente Coronel de Sanidad, Retirado, doctor José Antonio Salas, equivalente a la mitad de la que percibía en el retiro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4o.

Art. 2o. — Publíquese en el B. M., 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925.

163. — Visto el presente expediente L. No. 40.991|924, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acumúlase a favor de la pensionista militar Ana Larravide, la parte de pensión que percibía la pensionista Clorinda Larravide, por haber ésta fallecido, debiéndose liquidar a aquélla la pensión mensual de ($ 34.44 m|n) treinta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2o. — Publíquese en el B. M., 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925.

164. — Visto el presente expediente C. No. 40.735|924, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acumúlase a favor de las pensionistas militares María Lydia y Hortensia Cambas, la parte de pensión que percibía el pensionista Carlos Enrique Cambas, por haber éste llegado a la mayoría de edad, debiéndosele liquidar a aquéllas, la pensión mensual de ($ 500 m|n) quinientos pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2o. — Publíquese en el B. M., 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aumento de pensión

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925.

165. — Visto el presente expediente C. No. 32.193|924 (D. G. P.), y habiéndose considerado los dictámenes de los señores Procurador General de la Nación, Procurador del Tesoro, Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar el aumento de pensión acordado por Ley 11.303, a la pensionista militar doña María J. Palazuelos de Cavallero, desde el 14 de Junio del año 1921, fecha del fallecimiento del Capitán Retirado don Martín Rufino Cavallero.

Art. 2o. — Publíquese en el B. M., 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a la Dirección General de Ingenieros para contratar la construcción de tabiques divisorios en una Sala anexa a la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925.

165. — Visto este expediente, (H. 241|24, corresponde 17, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, solicitando autorización para adjudicar en las mismas condiciones que lo efectuado por S. D. de fecha 6 de Diciembre de 1924 (B. M. No. 6936), la construcción de tabiques en una Sala anexa a la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central; en razón de un pedido formulado por la Dirección del Servicio de Sanidad del Ejército; atento lo determinado por el artículo 49 de la Ley No. 11.260, y lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para contratar privadamente con el señor C. A. Silvetti, la construcción de tabiques divisorios en una Sala anexa a la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central, en la misma forma y condiciones que lo adjudicado por S. D. de fecha 6 de Diciembre de 1924, (B. M. No. 6936).

Art. 2o. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros para celebrar el **contrato respectivo** con el expresado Empresario.

Art. 3o. — La suma de $ 3.836.80 m|n, a que ascienden las obras autorizadas, incluso el 10 o|o para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de proyectos, inspección, contralor, etc., se imputará a la Ley General de Gastos de los años 1921, 1922 y 1923, en su Anexo F., inciso 1o. ítem 15, partida 1 y 2.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925.

166. — Visto lo solicitado por el Director General del Instituto Geográfico Militar, expediente W. 4175 (D. G. P.) y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Secretario del Instituto Geográfico Militar, al señor Coronel D. Eduardo Weiss, del mismo.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925.

167. — Visto el presente expediente y los informes producidos, D. 4034, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Jefe del Distrito Militar No. 54, Andalgalá, al Mayor D. David Ivo Dugour, Jefe del I Batallón del Regimiento No. 20 de Infantería.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a la Dirección General de Administración la adquisición de cinco cocinas rodantes.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924.

168. — Visto el expediente C-29.201 (D. G. A.), en el que se solicita la autorización correspondiente para adquirir de la Casa Arnaldo Carpineti (5) cinco cocinas rodantes de campaña, para ser provistas a las distintas Unidades del Ejército, de acuerdo con las necesidades de las mismas; y

Considerando:

Que esta adquisición tiende a beneficiar al soldado en campaña, y en uso de la facultad conferida por el artículo 4o. de la Ley No. 3305,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra para que adquiera de la casa Arnaldo Carpineti (5) cinco cocinas rodantes al precio de ($ 5.000 m|n) cinco mil pesos moneda nacional cada una, $ 25.000 m|n.

Art. 2o. La suma de ($ 25.000 m|n) veinticinco mil pesos moneda nacional, importe total de esta adquisición, deberá ser cubierta con los fondos procedentes del inciso 7, ítem 4, partida 17 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. el pago de las cocinas de referencia, se efectuará por la III División (Tesorería) de la Dirección General de Administración.

Art. 4o. Vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos, previa publicación en el Boletín Militar, 1a. parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925.

169. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Director del Hospital Militar de la 2a. División de Ejército, al Cirujano de Brigada, Mayor asimilado doctor Auro Alvarez Reynoso, del A. 2.

Art. 2o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925.

170. — Visto lo solicitado por la Escuela Superior de Guerra, expediente R. No. 4045 (D. G. P.), y lo informado por el Estado Mayor General del Ejército, y por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Profesor Suplente de Historia Militar, en el Curso II de la Escuela Superior de Guerra al Mayor D. Enrique Röttjer, del Estado Mayor General del Ejército.

Art. 2o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925. — 177.—Vista la propuesta que antecede, (Expediente K. 4154, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase: en la Usina Eléctrica de Campo de Mayo: (inciso 1o, ítem 12, partida 4): Dibujante, al ciudadano naturalizado Enrique Krauss, (C. 1890, D. M. 68, M. 1901).

Art. 2o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925. — 172.—Vista la propuesta que antecede, (Expediente S. 4408, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase: en la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones: (inciso 1o, ítem 11, partida 10): Ingeniero Mecánico, a D. Luis Scotti, (C. 1886, D. M. 1, M. 1610).

Art. 2o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un Cadete del Colegio Militar:

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925. — 173.—Visto el Expediente G. 4233, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Dése de baja del Colegio Militar, al Cadete del 1er. año, González Exequiel, Clase 1903, Matrícula 59, D. M. No. 30, debiendo pasar a la Reserva en el arma de Infantería como soldado, de acuerdo con el No. 75 del Reglamento de dicho Instituto.

Art. 2o. Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro:

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925. — 174.—Vista la solicitud que antecede, expediente L. No. 2816, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Mayor D. José M. Lastra, del Comando de la 4a. División de Ejército, de acuerdo con los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley 4707, con goce del sesenta y nueve por ciento (69 o|o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala establecida por el artículo 13, Capítulo IV del Título y Ley citados, por alcanzar a veintitrés años, dos meses y veinticinco días (23 años, 2 meses y 25 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese a la Con-

taduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro:

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925. — 175. — Visto el presente expediente V. 2226, (D. G. P.), y encontrándose el causante comprendido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. De conformidad con lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad al 21 de Julio de 1924, al Sargento Fernando Andrés Vailante, Clase 1893, Matrícula No. 2326, D. M. No. 1, del Regimiento No. 1 de Infantería "Patricios", con goce del cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de su grado, conforme a lo prescripto en la escala establecida en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de dicha Ley.

Art. 2o. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia:

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925. — 176.—Vista la solicitud que antecede, (Expediente P. 523, D. G. P.), atento los informes producidos, y encontrándose el causante comprendido en el Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1924, Boletín Militar No. 1922, 2a. Parte,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Concédese seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Dibujante de 2a., del Instituto Geográfico Militar, (inciso 1o, ítem 5, partida 31), D. Romeo Perona.

Art. 2o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia:

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925. — 177.—Vista la solicitud que antecede, (Expediente G. 4384, D. G. P.), atento a los informes producidos, y encontrándose el causante comprendido en el Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1924, (Boletín Militar No. 1922, 2a. Parte),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Concédese seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Dibujante Copista de la Dirección General de Arsenales de Guerra, (inciso 6o., ítem 1, partida 153), Alfredo F. González.

Art. 2o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

No haciendo lugar a un reclamo formulado por un Oficial Superior:

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925. — 178.—Visto el reclamo formulado por el Sr. General de División Retirado, D. Gregorio Vélez, Expediente V. 9888|924, (D. G. P.), en el que solicita que su retiro sea con el grado inmediato superior; los dictámenes producidos por el señor Auditor General de Guerra y Marina, Procurador del Tesoro, y lo informado por la Dirección General del Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. No ha lugar o lo solicitado, por no corresponder.

Art. 2o. Publíquese en el B. M., 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

$ 6000 m|n adquisición de una obra de arte

Buenos Aires, Enero 26 de 1925.
39. — Vista la nota que precede y lo informado por el Departamento de Marina,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1o. Autorízase al Ministerio de Marina, a invertir hasta la cantidad de ($ 6.000,00 m|n) seis mil pesos moneda nacional, en la adquisición de una obra de arte del pintor Benito Quinquela Martín, con destino al Museo Naval.

Art. 2o. Este gasto se imputará al Inciso 7, Item 2, Partida 6, del Anexo G. del presupuesto en vigor.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Agregando el art. 77 bis al Capítulo XIV del Reglamento de las Bases Navales

Buenos Aires, Enero 26 de 1925.
40. — Consultando las necesidades del servicio,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1o. Agréguese al Capítulo XIV del Reglamento General de las Bases Navales, como funciones del Jefe de la División Contaduría y Suministros, el siguiente artículo:

"Art. 77 bis. Las funciones del Jefe del Servicio Administrativo que determina el Capítulo XIII del Reglamento General del Servicio a Bordo, en lo que no se oponga al Decreto de Agosto 1o. de 1923, Orden General No. 190".

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

$ 1.176.572.84 m|n haberes personal militar por el mes de Enero de 1925.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925.
— 41 —
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1o. El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de (m|n 1.176.572.84) un millón ciento setenta y seis mil quinientos setenta y dos pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, importe de la adjunta planilla liquidada por la Contaduría General de la Nación, en concepto de haberes del Personal Militar de la Armada, por el mes de Enero del año en curso, debiendo imputarse la cantidad expresada en la forma siguiente:

Ley 11.260, Presupuesto de Marina, 1925

	$ m|n
Inciso 6, ítem 1	366.870.13
" " " 2	84.300.—
" " " 3	32.078.37
" " " 4	599.011.31
" " " 5	39.706.65
	1.121.966.46
Artículo 7o.	54.606.38
	1.176.572.84

Art. 2o. Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR.
M. Domecq García

Concediendo patente de privilegio postal al vapor York.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925.
42. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1o. Concédese la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de febrero, 17 de mayo y 23 de junio de 1907 y 30 de junio de 1920, al vapor alemán York, del que es agente el señor E. Arnold, (expediente: 1-L-10293.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR.
M. Domecq García

Acuerdo sobre construcción de casas en Puerto Belgrano para personal con familia.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925.
43. — Vistas las propuestas presentadas en la licitación pública realizada el 10 de Diciembre ppdo. para la construcción en Puerto Belgrano de casas destinadas a personal con familia y considerando el estudio que de ellas han efectuado la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y la Contaduría General de la Nación, de donde resulta ser más conveniente la del señor Adalberto T. Pagano,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,
Decreta:

Art. 1o. Acéptase la propuesta presentada por el señor Adalberto T. Pagano para la construcción en Puerto Belgrano de casas destinadas a personal con familia, a razón de treinta y cinco mil ochocientos setenta y un pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 35.871,22 m|n) cada casa Tipo A; de veintiocho mil setecientos veintiséis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 28.726,36 m|n) cada casa Tipo B y de veinte mil doscientos treinta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 20.237,44 m|n) cada casa Tipo C; debiendo construirse dos del Tipo A, tres del Tipo B y diez del Tipo C, en un todo de acuerdo con los planos y pliego de condiciones preparados por la Dirección General del Material.

Art. 2o. Apruébase el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina por el conjunto de las obras que se indica en el Art. anterior, cuyo valor total asciende a trescientos sesenta mil doscientos noventa y cinco pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 360.295,92 m|n) y autorízase al Director de la mencionada repartición para que proceda a su firma con el adjudicatario, debiendo dicho contrato formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación de acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto.

Art. 3o. El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al Anexo L. inciso 1, ítem 6, partida 6 de los Ejercicios 1923 y 1924, se paguen los certificados que se expidan para el pago de las obras contratadas y los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Departamento de Marina durante el curso de los trabajos, hasta completar la suma de trescientos ochenta mil pesos moneda nacional (pesos 380.000,00 m|n) debiendo considerarse como gastos de inspección e imprevistos la diferencia entre el monto del Contrato citado y la cantidad antes mencionada.

Art. 4o. Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese etc.
ALVEAR.—M. Domecq García. —Victor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo. — Vicente C. Gallo.

Acuerdo por $ 129.029.28 m|n para construcción de un depósito para minas

Buenos Aires, Enero 26 de 1925.
44. — Vistas las propuestas presentadas en la licitación pública realizada el 10 de Diciembre del corriente año, para la construcción de un Depósito para alistamiento de minas y taller anexo en la zona de polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano, y considerando el estudio que de ellas han efectuado la Dirección General del Material y la Contaduría General de la Nación, de donde resulta ser más conveniente la del señor Francisco Marseillan, que ofrece ejecutar las referidas obras por la suma de ($ 103.391.35 m|n) ciento tres mil trescientos noventa y un pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1o. Acéptase la propuesta presentada por el señor Francisco Marseillan para la construcción, por la suma de ($ 103.391.35 m|n) ciento tres mil trescientos noventa y un pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, de un depósito para alistamiento de minas y taller anexo en la zona de polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano; obras que deberán ejecutarse ateniéndose estrictamente a los planos y pliego de condiciones preparados por la Dirección General del Material y que sirvieron de base para el cálculo del presupuesto.

Art. 2o. Apruébase el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y autorízase al Director de la mencionada Repartición para que proceda a su firma con el adjudicatario, debiendo dicho contrato formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación de acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto.

Art. 3o. El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al Anexo L, inciso 1, ítem 6, partida 3 del ejercicio de 1923, se paguen los certificados que se expidan para el pago de las obras contratadas y los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Departamento de Marina, durante el curso de los trabajos, hasta completar la suma de (pesos 129.029.28 m|n) ciento veintinueve mil veintinueve pesos con veintiocho centavos moneda nacional, importe del presupuesto oficial de las obras, debiendo considerarse como gastos de inspección e imprevistos la diferencia entre el monto del contrato citado y la cantidad antes mencionada.

Art. 4o. Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR. — M. Domecq García.—Victor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo. — Vicente C. Gallo.

Acuerdo por $ 91.764.75 m|n, para construcción de un depósito para torpedos.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925.
45. — Vistas las propuestas presentadas en la licitación pública realizada el 10 de Diciembre del corriente año, para la construcción de un depósito para alistamiento de torpedos en la Base Naval de Puerto Belgrano, y considerando el estudio que de ellas han efectuado la Dirección General del Material y la Contaduría General de la Nación, de donde resulta más conveniente la del señor Francisco Marseillan, que ofrece ejecutar las referidas obras por la suma de ($ 89.761.37 m|n) ochenta y nueve mil setecientos sesenta y un pesos con treinta y siete centavos moneda nacional,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1o. Acéptase la propuesta presentada por el señor Francisco Marseillan para la construcción, por la suma de ($ 89.761.37 m|n) ochenta y nueve mil setecientos sesenta y un pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, de un depósito para alistamiento de torpedos en la Base Naval de Puerto Belgrano; obras que deberán ejecutarse ateniéndose estrictamente a los planos y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General del Material y que sirvieron de base para el cálculo del presupuesto.

Art. 2o. Apruébase el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Ma

rina y autorízase al Director de la mencionada Repartición para que proceda a su firma con el adjudicatario, debiendo dicho contrato formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto.

Art. 3o. El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al Anexo L, inciso 1, ítem 6, partida 3 del ejercicio de 1923, se paguen los certificados que se expidan para el pago de las obras contratadas y los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Departamento de Marina durante el curso de los trabajos, hasta completar la suma de (pesos 91.764.75 m|n) noventa y un mil setecientos sesenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, importe del presupuesto oficial de las obras, debiendo considerarse como gastos de inspección e imprevistos la diferencia entre el monto del contrato citado y la cantidad antes mencionada.

Art. 4o. Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR. — **M. Domecq García.—Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo. — Vicente C. Gallo.**

Modificando el artículo 1o. de la Ordenanza sobre cambio de escotilla y movimiento, en los buques en el Puerto de Rosario.

Buenos Aires, Enero 27 de 1925.

46. Visto este expediente y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Modifícase el Art. 1o. de la Ordenanza ampliando la de Septiembre 4 de 1908, sobre movimiento y cambio de escotillas para los buques en el puerto del Rosario, en los siguientes términos: "Art. 1o. — Todo buque que "atraque a un embarcadero, debe ama- "rrarse en la forma marinera y seguri- "dades debidas, bajo la dirección del "práctico del Puerto, para cuyo efecto "y a fin de cumplir debidamente estas "disposiciones, no debe ponérsele obs- "táculo alguno de parte de los dueños "de embarcaderos".

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

$ 31.323.99 m|n para pago a F. Marsoillan 1ra. cuota de trabajos efectuados gálpón de tropa de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Enero 28 de 1925.

47. Exp. B-1819|925. — Estando terminados los trabajos, según certificado adjunto, correspondientes a la primera cuota de las obras del segundo galpón de Tropa y Cocinas anexas que construye el contratista ingeniero Francisco Marseillán, en el cuartel de Puerto Belgrano, y de conformidad al contrato celebrado y aprobado por el Acuerdo de Gobierno de fecha 30 de Diciembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone al señor ingeniero Francisco Marseillán, la cantidad de (m$n 31.323.99) treinta y un mil trescientos veintitrés pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, importe de la primera cuota de los trabajos efectuados en el segundo Galpón de Tropa en el cuartel de Puerto Belgrano, de cuya cantidad, según contrato, se deducirá el 10 o|o que deberá retenerse en la cuenta especial Valores Retenidos en Garantía de Obras.

Art. 2o. — La cantidad expresada de $ 31.323.99 moneda nacional se imputará al Inciso 1, Item 6, Partida 4, Anexo L, Presupuesto General de 1923, según Acuerdo de fecha 30 de Diciembre de 1924.

Art. 3o. — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia Cabo 2o. Artillero Herminio Aquino

Buenos Aires, Enero 28 de 1925.

48. Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en la causa seguida al Cabo segundo artillero matrícula 28209 Herminio Aquino, inculpado de haber cometido la falta de insubordinación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, publíquese, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecg García

Declarando en situación de retiro al Ingeniero Maquinista Principal Santiago Storni.

Buenos Aires, Enero 28 de 1925.

49. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Maquinista Principal Santiago Storni, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y un años, seis meses y dos días, de conformidad con la disposición del artículo 2 de la Ley No. 9651 y con la escala que fija el artículo 12, de la ley No. 4856.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Varios ascensos personal civil de la Dirección General del Personal

Buenos Aires, Enero 28 de 1925.

50. — Vista la renuncia presentada por el Auxiliar de 2a. Angel J. Martínez, de la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar de 2a. Angel J. Martínez.

Art. 2o. — Nómbrase: Auxiliar de 2a. (Inc. I, Item 9, Part. 15), al de 3a. Ricardo A. Peffabet. Auxiliar de 3a. (Inc. I, Item 7, Part. 3), al Escribiente de 1a. Alejandro Berazategui. Escribiente de 1a. (Inc. I, Item 9, Part. 4), al de 2a. Pastor M. Gutiérrez, y Escribiente de 2a. (Inc. I, Item 9, Part. 28), al meritorio, ex-conscripto Pedro Raúl Saroli.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Se nombra al Capitán de Fragata Julio Castañeda Presidente de la Comisión de Aviación Naval.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925.

51. — Habiéndose designado Comandante del Crucero Acorazado General Belgrano al Capitán de Fragata Juan C. Ezquerra, actual Presidente de la Comisión de Aviación Naval que corre con lo relativo a las construcciones que se efectúan en la Base Naval de Puerto Belgrano con destino a la Escuela de Aviación Naval,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Presidente de la Comisión de Aviación Naval al señor Capitán de Fragata Julio Castañeda.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia Cabo Principal Maquinista Fulgencio Cervasoni y Cabo 1o. Maquinista Marcial Diego.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925.

52. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en la causa seguida al Cabo Principal Maquinista matrícula 18916 Fulgencio Cervasoni y Cabo Primero Maquinista matrícula 23121 Marcial Diego, acusados de faltas disciplinarias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, publíquese, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro al Cabo Principal Maquinista Edilio Barraquero.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925.

53. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Principal Maquinista Edilio Barraquero, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años seis meses y veinte días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Relevando del cargo de Prefecto de la Zona del Delta al Teniente de Fragata (R.) Ubaldo Esquivel.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925.

54.— Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Relévase de su cargo de Prefecto de la Zona del Delta, a su solicitud, al Teniente de Fragata (R.) Ubaldo Esquivel.

Art. 2o. — Este relevo debe considerarse a contar desde el 31 de Octubre del año ppdo., fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 3o. — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo patente de privilegio postal y renovación de las mismas a varios vapores.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925.

55. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, a los vapores alemanes "Bayern" y "Wurtemberg", de los que es agente A. M. Delfino y Compañía (Exptes.: D. 2178 y D. 2180).

Art. 2o. — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal de conformidad con los decretos enunciados en el artículo anterior, al vapor italiano "Indiana", del que es agente la Sociedad Argentina de Empresas Marítimas Italia-América (Exp. O. 5566) e ingleses "Highland Rover", "Highland Loch", "Highland Glen", "Highland Piper", "Highland Pride" e "Highland Laddie", de los que es agente H. y W. Nelson Limited (Expedientes: 1-N-10518, 10520, 10515, 10517, 10516 y 10519).

Art. 3o. — Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los expedientes respectivos, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

$ 35.282.13 m|n, complemento ajuste de retirados por el mes de Octubre de 1924.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925.

56. — Procediendo abonar a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina la cantidad de pesos 35.282.13 m|n, que le fué deducida del ajuste de haberes de retirados por el mes de Octubre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de $ 35.282.13 m|n) treinta y cinco mil doscientos ochenta y dos pesos con trece centavos moneda nacional, importe del complemento del ajuste de retirados por el mes de Octubre de 1924 que le fué deducido por insuficiencia del Anexo "J"; correspondiendo imputar esta suma al anticipo autorizado por Superior Acuerdo de fecha 15 de Noviembre de 1924, ampliado por el Acuerdo de fecha Enero 12 del año en curso.

Art. 2o. — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Creando la Secretaría General en el Ministerio de Marina

Buenos Aires, Enero 30 de 1925.

57. — Habiéndose demostrado en la práctica la conveniencia de ampliar algunos servicios del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — La "Secretaría del Ministro", creada por el Art. 1o. del Decreto de fecha 3 de Febrero de 1922, se denominará en adelante "Secretaría General del Ministerio de Marina" y estará compuesta por dos Divisiones:

a) La Primera División constituída por las Secciones:
Mesa de Entradas y Salidas.
Despacho y Correspondencia.
Comunicaciones Reservadas y Clave.
Archivo General.

b) La Segunda División constituída por las Secciones:
Presupuesto y Memoria Anual.
Asuntos e Información al exterior.
Habilitación.
Asuntos Civiles.

Art. 2o. — La Secretaría General tiene a su cargo la tramitación directa de todos los asuntos que no correspondan a las Direcciones Generales ni al Estado Mayor General, y la presentación a la firma de los que, ya tramitados y terminados por las Direcciones Generales, requieran ese requisito del Poder Ejecutivo o del Ministro.

Art. 3o. — El Secretario General será de la categoría de Oficial Superior; depende directamente del Ministro y forma parte de la "Junta Consultiva".

Art. 4o. — El Secretario General solicitará directamente de los Directores Generales y Jefe del Estado Mayor General, los informes y comunicaciones necesarias para el mejor desempeño del servicio, y a los efectos de las relaciones con los demás Departamentos tiene la firma de Subsecretario.

Art. 5o. — El Ministerio de Marina reglamentará las funciones de la Secretaría General.

Art. 6o. — Derógase toda otra disposición que se oponga al presente Decreto.

Art. 7o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramientos de Jefes en la Armada

Buenos Aires, Enero 30 de 1925.

58.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase: Director General del Personal al Vicealmirante

D. Ramón González Fernández, Jefe de la Base Naval del Río de la Plata al Contraalmirante D. Enrique G. Fliess, y Comandante en Jefe de la División de Instrucción al Contraalmirante D. Enrique Moreno.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Liquidación de sueldos de Oficiales que estudian en el Extranjero

Buenos Aires, Enero 30 de 1925.

59. — Considerando que los sueldos a oro que asigna el inciso a) del art. 809 del Reglamento General de Administración de la Armada comprenden solamente a los Oficiales que prestan servicios en el extranjero, por lo que no deben considerarse incluídos los Oficiales que cursan estudios en el extranjero, los que por diversas razones se encuentran en diferentes condiciones que aquéllos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Los Oficiales que cursan estudios en el extranjero percibirán el sueldo y gratificación que les asigna en moneda nacional la Ley de Presupuesto, más la bonificación necesaria para compensar la diferencia desfavorable del cambio, si la hubiere.

Art. 2o. — Los Oficiales que cursan estudios en los Estados Unidos de Norte América o en Inglaterra, recibirán además de lo establecido en el artículo anterior, una bonificación correspondiente al diez por ciento (10 o|o) de aquel total.

Art. 3o. — Este Decreto empezará a regir desde el 1o. de Abril del año en curso.

Art. 4o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

$ 250.037.26 m|n, pago jornales por el mes de Diciembre de 1924

Buenos Aires, Enero 30 de 1925.

60.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ($ m|n 250.037.26) doscientos cincuenta mil treinta y siete pesos con veintiséis centavos moneda nacional, importe de la adjunta planilla liquidada por la Contaduría General de la Nación, en concepto de jornales, por el mes de Diciembre de 1924; debiendo imputarse la cantidad expresada en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE MARINA-1924

				$ m|n
Inciso	3	Item	1	310.—
”	3	”	3	3.008.18
”	3	”	4	21.248.26
”	3	”	12	99.240.49
”	7	”	1	1.900.—
”	7	”	2	44.160.63
”	9	”	4	3.036.62
”	9	”	6	14.293.50
”	9	”	10	722.15
”	10	”	5	12.05
				187.931.88
Ley 11.222			. . . .	5.073.53
Artículo 6o.			. . . .	30.679.47
” 7o.			. . . .	26.352.38
				250.037.26

Art. 2o. — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

$ 1.011.028.66 m|n, gastos generales de la Armada por el mes de Diciembre de 1924.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925.

61.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ($ m|n 1.011.028.66) un millón once mil veintiocho pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, importe de la adjunta liquidación de la Contaduría General de la Nación, en concepto de Gastos Generales de la Armada, por el mes de Diciembre de 1924, debiendo imputarse la cantidad expresada como sigue:

PRESUPUESTO DE MARINA-1924

				$ m|n
Inciso	1	Item	3 . . .	1.283.29
”	1	”	4 . . .	540.92
”	1	”	5 . . .	1.900.—
”	1	”	7 . . .	350.—
”	1	”	9 . . .	2.000.—
”	1	”	10 . . .	5.100.—
”	2	”	2 . . .	226.66
”	3	”	1 . . .	1.500.—
”	3	”	2 . . .	2.266.66
”	3	”	3 . . .	700.—
”	3	”	7 . . .	500.—
”	3	”	12 . . .	240.940.71
”	4	”	1 . . .	200.—
”	5	”	1 . . .	3.630.—
”	5	”	2 . . .	100.—
”	5	”	3 . . .	450.—
”	5	”	4 . . .	150.—
”	5	”	5 . . .	50.—
”	5	”	6 . . .	1.300.—
”	5	”	7 . . .	100.—
”	5	”	8 . . .	150.—
”	5	”	11 . . .	350.—
”	5	”	12 . . .	1.520.—
”	5	”	13 . . .	55.916.26
”	6	”	2 . . .	200.—
”	6	”	4 . . .	100.—
”	6	”	5 . . .	12.000.—
”	7	”	2 . . .	400.685.20
”	9	”	1 . . .	24.461.94
”	9	”	2 . . .	70.732.42
”	9	”	3 . . .	47.467.40
”	9	”	4 . . .	14.577.78
”	9	”	5 . . .	2.455.56
”	9	”	6 . . .	32.834.10
”	9	”	7 . . .	6.611.12
”	9	”	8 . . .	9.444.46
”	9	”	10 . . .	54.245.80
”	10	”	5 . . .	13.988.38
				1.011.028.66

Art. 2o. — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Insistencia al Acuerdo de Ministros de fecha Enero 12 de 1925

Buenos Aires, Enero 30 de 1925.

62. — Vista la presente observación de la Contaduría General de la Nación, al Acuerdo de Ministros de fecha 12 de Enero de 1925, por el que se amplían los recursos del crédito autorizado por el Acuerdo de Gobierno de fecha 15 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. Manténganse las disposiciones del Acuerdo de Ministros de fecha 12 de Enero de 1925, y vuelva al Ministerio de Hacienda para que disponga su cumplimiento.

Art. 2o. Tómese nota, etc.

ALVEAR. — M. Domecq García. — V. M. Molina. — A. Sagarna.— V. C. Gallo. — A. P. Justo.

Concediendo licencia para residir en Europa a la Pensionista María C. Moyano.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925.

63. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese licencia para residir en Europa hasta el 24 de Marzo de 1926, a la Pensionista de la Armada señorita María Clarisa Moyano.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo licencia para residir en Europa a la Pensionista Elina Sayanec de Casavega.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925

64. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese licencia para residir en Europa hasta el 24 de Marzo de 1926, a la Pensionista de la Armada señora Elina Sayanca de Casavega.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Acordando pensión a la señora Cayetana Grassi de Petrarú

Buenos Aires, Enero 30 de 1925

65. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Acuérdase a la señora Cayetana Grassi de Petrarú, en concurrencia con sus hijos Felipe Jorge, María Teresa, Elena,Jorge Oscar y Elena Carmen Cayetana, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Suboficial Maquinista Primero (retirado) Jorge Petrarú, la pensión mensual de ciento sesenta y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 165.25 m|n), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 12 de Marzo de 1924, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Acordando pensión a los hijos del Cocinero 1o. Claudio Varela

Buenos Aires, Enero 30 de 1925.

66. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Acuérdase a los menores Claudia Angélica, María Esther Jesusa e Inocencia Luis Varela, hijos legítimos del Cocinero Primero Claudio Varela, la pensión mensual de setenta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 79.68 m|n), equivalente a la mitad del haber de retiro que hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintidós, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación, debiéndose tomar conocimiento de la observación formulada a fojas 20, sobre la demora del presente expediente.

ALVEAR
M. Domecq García

Acordando pensión a las señoritas María F. e Isabel González

Buenos Aires, Enero 30 de 1925.

67. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Acuérdase a las señoritas María Francisca e Isabel González, hijas legítimas del Práctico Mayor (retirado) Expedicionario al Desierto, Juan B. González, la pensión mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 7 de Septiembre de 1924, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Conmutando pena al Marinero Maquinista Teodoro Balbuena

Buenos Aires, Enero 30 de 1925.

68. — Visto el presente expediente 4-B-19630-924, y atento a lo informado por el Honorable Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Conmútase la pena de tres años de presidio, impuesta por sentencia del Consejo de Guerra Especial, constituída en el acorazado "Rivadavia" y confirmada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, por sentencia de fecha Diciembre 12 de 1924, al Marinero Maquinista matrícula 31561 Teodoro Balbuena, por la de un año de prisión menor, con abono del tiempo que lleva sufrido.

Art. 2o. Publíquese, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo renovación de patente de privilegio postal al vapor Taormina

Buenos Aires, Enero 30 de 1925.

69. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, al vapor italiano "Taormina", del que es agente la Sociedad Argentina de Empresas Marítimas "Italia-América" (Expediente 1-I-9-904).

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo licencia para residir en Europa a la Pensionista Berta M. de Armbrecht.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925.

70. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese licencia para residir en Alemania, por el término de dos años, a la Pensionista de la Armada señora Berta H. de Armbrecht.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Imputación

Buenos Aires, Enero 30 de 1925.

71. — Habiéndose dispuesto en el Ajuste de Retirados del Interior por el mes de Diciembre, parcial No. 7 de la Orden de Pago No. 171, del Ministerio de Marina, la imputación de la cantidad de $ 14.657.23 m|n al Anexo J, Inciso 2, Item 3, cuya crédito se halla agotado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. La Contaduría General de la Nación, en virtud de lo manifestado en el presente considerando, dispondrá las operaciones siguientes:

Acreditación: Anexo J, 1924, Inc. 2, Item 3, $ 14.657.23 m|n.

Imputación: S|Acuerdos de Noviembre 15 de 1924 y Enero 12 de 1925, pesos 14.657.23 m|n.

Art. 2o. Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pesos 86.071 m|n para pago a R. Chinnici Hnos. por trabajos efectuados en el Pabellón de Infecciosos de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Enero 31 de 1925.

72. — Expedientes B-27980|924 y B-307-925. — Estando terminados los trabajos correspondientes a la primera y segunda cuota de las obras en los Pabellones para infecciosos en el Hospital de la Base Naval de Puerto Belgrano, y de conformidad con el contrato celebrado con la Empresa Constructora R. Chinnici y Hermanos y aprobado por el Superior Acuerdo de fecha 19 de Mayo de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a la Empresa Constructora R. Chinnici y Hermanos, la cantidad de ($ 86.071 m|n) ochenta y seis mil setenta y un mil pesos moneda nacional, importe de la primera cuota—$ 49.052 m|n y de la segunda cuota, $ 37.019 m|n, — correspondientes a los trabajos efectuados en la construcción de los Pabellones de Infecciosos en el Hospital de la Base Naval de Puerto Belgrano, debiendo deducirse de la cantidad total el 10 o|o que debe retenerse en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", según contrato celebrado y aprobado por Superior Acuerdo de fecha 19 de Mayo de 1924.

Art. 2o. La cantidad total de $ 86.071 moneda nacional, se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 5, Partida 6 del Presupuesto General de 1923.

Art. 3o. Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR.
M. Domecq García.

Declarando en situación de retiro al Cabo Maquinista 1a., Gregorio Britos.

Buenos Aires Enero 31 de 1925.

73. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Cabo Primero Maquinista Gregorio Britos, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR.
M. Domecq García.

Sentencia varios conscriptos:

Buenos Aires Enero 31 de 1925.

74. — Vistas las actuaciones de las prevenciones sumarias correspondientes, atento la circunstancia de cada caso, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Impónese a los individuos de tropa que se enumeran a continuación las siguientes penas disciplinarias con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción:

1) Expte. 4-M-11255|923.— Conscripto Artillero, clase 1901, matrícula 4472, Próspero Morales, once meses de recargo de servicio y veintiún días de calabozo.
2) Exp. 4-T-0432|925. — Conscripto clase 1903, matrícula 7775, Pedro C. Terrada, veinte días de recargo de servicio.
3) Exp. 4-C-5214|923. — Conscripto clase 1902, matrícula 1229, José Carlos, ocho meses de recargo de servicio y quince días de calabozo.
4) Exp. 4-C-0422|925. — Conscripto Marinero, clase 1903, matrícula 1575, Eduardo J. Caferatta, sesenta días de recargo de servicio.
5) Exp. 4-G - 0512|925. — Marinero Electricista, matrícula 29787, Romualdo Godoy, cuarenta días de recargo de servicio.
6) Exp. 4-E-0319|925. — Marinero Maquinista, matrícula 27233, Domingo Espejo, diez días de recargo de servicio.
7) Exp. 4-F-0320|925. — Marinero Maquinista, matrícula 28844, Benjamín Fe, diez días de recargo de servicio.
8) Exp. 4-B-19507|924. — Marinero Maquinista, matrícula 31146, Guillermo Barozzi, veinte meses de recargo de servicio.

Art. 2o. Publíquese, anótese y archívense las respectivas causas en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR.
M. Domecq García.

Se concede licencia para residir en el extranjero a la pensionista Josefa Valenza.

Buenos Aires, Enero 31 de 1925.

75. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese prórroga de licencia para residir en Italia hasta el 20 de Noviembre de 1926 a la Pensionista de la Armada Josefa Valenza.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y efectos que hubiera lugar sobre los reclamos de pago de haberes.

ALVEAR.
M. Domecq García.

Sentencia conscripto Artillero Juan Carlos Gómez.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925.

76. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Conscripto Artillero (clase 1901), matrícula 3052, Juan Carlos Gómez, inculpado de haber cometido los delitos de hurto, deserción calificada, desobediencia y faltas disciplinarias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único: Cúmplase, publíquese, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR.
M. Domecq García.

Sentencia conscriptos máquinistas Pedro César y Natalio Brustia.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925.

77. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en la causa seguida a los Conscriptos Maquinistas de la clase 1902 matrícula 989 Natalio Brustia, y matrícula 1346 Pedro César, acusados de encubrimiento de hurto.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único: Cúmplase, publíquese, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR.
M. Domecq García.

Decreto de imputación de $ 21,86 m|n.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925.

78. — Expte. 1660-C-925. —Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, en el adjunto Comunicado No. 93,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Impútase la cantidad de ($ m|n. 21,86) veintiún pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, al Inciso 7, Item 2 del Anexo "G" 1924.

Art. 2o. Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR.
M. Domecq García.

Decreto impuntando la suma de pesos 27 355.90 m|n.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925.

79. — Expte. 1650-C-925. — Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, en el adjunto Comunicado No. 87,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Impútese la cantidad de ($ m|n. 27.355,90) veintisiete mil trescientos cincuenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional, en la forma siguiente:

Anexo "G" 1924, Inciso 6,

Item 5	$ 17.183.15
Ley 11.222 (Ley de Armamentos)	"10.172.75
	$ 27.355.90

Art. 2o. Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR.
M. Domecq García.

Aceptando donación de un terreno en Puerto Bouvier.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925.

80. — Visto el presente expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Acéptase la donación que hace la Sociedad Anónima Nougue Hermanos Ltda. de un terreno compuesto de 4570 mts.2 en el Puerto de Bouvier (Gobernación de Formosa) para construir el edificio destinado al Destacamento de Policía Fluvial.

Art. 2o. Autorízase la construcción del edificio proyectado en la suma de pesos 7.196 15 m|n. y acéptase la cantidad de $ 3.000 m|n. que con ese objeto ofrece contribuir la citada Sociedad, debiendo imputarse la diferencia o sea $ 4.196.15 m|n. al Inciso 10, Item 5, Partida 2 del Anexo G.

Art. 3o. Agradézcase esta donación en la forma de estilo y dése cuenta oportunamente al H. Congreso.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Prefectura General Marítima, debiendo una vez terminada la construcción remitir todos los antecedentes a la Escribanía General del Gobierno a los fines que corresponde quedando autorizada la citada repartición para designar, en su oportunidad la persona que en representación del Gobierno Nacional firmará las escrituras respectivas.

ALVEAR.
M. Domecq García.

Sentencia Marinero Enfermero Alvárez Esteban.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925.

81. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Marinero Enfermero matrícula 29987 Esteban Alvarez, acusado de haber cometido la falta de insubordinación, con la atenuante especificada en el inciso 508 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único: Cúmplase, publíquese, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR.
M. Domecq García.

Se concede licencia para residir en el extranjero a la pensionista Josefa Pino Torres de Gómez Rial.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925.

82. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. Acuérdase licencia para residir en España, por el término de dos años, a la pensionista de la Armada Josefa Pino Torres de Gómez Rial.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese y agréguese al expediente de pensión de la intresada.

ALVEAR
M. Domecq García

Se concede licencia para dar cumplimiento a la ley del servicio militar al Panadero José Verdini.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925.

83. — Vistas las constancias del expediente 1 letra V. No. 10769 de 1924, y lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o Concédese licencia por el tiempo que permanezca en las filas del Ejército, cumpliendo con el servicio Militar Obligatorio, a contar desde el 12 del corriente mes, al Panadero José Verdini, al servicio de la Base Naval de Puerto Belgrano, con goce del 50 o|o de su sueldo, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Ministros de fecha 3 de Mayo del año ppdo.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando Secretario General del Ministerio de Marina al Capitán de Navío Ricardo Camino.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1925.

— 84 —

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. Nómbrase Secretario General del Ministerio de Marina, al Capitán de Navío don Ricardo Camino.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando al Capitán de Fragata (R) Angel V. Sastre Prefecto de la Zona del Delta.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1925.

85. — Siendo conveniente llenar cuanto antes el cargo de Prefecto del Delta por la importancia de las funciones que le corresponde desempeñar,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. Nómbrase Prefecto de la

Zona del Delta, al Capitán de Fragata (R) Angel V. Sastre.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Acordando pensión a la señora Isabel Modesta Saráchaga de Prado

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925.

86. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. Acuérdase a la señora Isabel Modesta Saráchaga de Prado, en concurrencia con sus hijos menores Luis Julián y Julián Marcelino Prado, viuda e hijos legítimos respectivamente, del Contador de Primera (retirado) Luis E. Prado, la pensión mensual de ciento ochenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 185,20 m|n), equivalente a la mitad del haber de retiro que hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, 27 de Septiembre de 1924, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, tómese nota en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia Cabo Principal Furriel José Gómez

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925.

87. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en la causa seguida al Cabo Principal Furriel matrícula 12739 José Gómez, inculpado de haber cometido el delito de defraudación y malversación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo único. Cúmplase, publíquese, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia Cabo Maquinista 2o Martín Ramírez

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925.

88. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en la causa seguida al Cabo 2o. Maquinista matrícula 29091 Martín Ramírez, inculpado de haber cometido el delito de falso testimonio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo único. Cúmplase, publíquese, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo licencia para dar cumplimiento a la ley del servicio militar al Guardián de 3ra. Oscar Almando.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925.

89. — Visto lo manifestado en el expediente 4-S-0602 de la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. Concédese licencia mientras permanezca bajo banderas cumpliendo con la ley sobre Servicio Militar Obligatorio, a partir desde el 12 de enero ppdo., al Guardián de 3ra. Oscar Almando, con goce del 50 o|o de su sueldo, de acuerdo con lo establecido por el superior acuerdo de fecha 3 de mayo de 1924.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo licencia para residir en el extranjero al Ingeniero Maquinista de 2a. Bernardino Mosquera.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925.

90. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. Concédese prórroga de licencia para residir en Francia hasta el 31 de Marzo de 1927, al Ingeniero Maquinista de segunda (retirado) Bernardino Mosquera.

Artículo 2o. Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese previa reposición de sellado.

ALVEAR
M. Domecq García

Imponiendo penas a varios individuos de tropa

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925.

91. — Vistas las actuaciones de las prevenciones sumarias y sumarios correspondientes, atento la circunstancia de cada caso y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. Impónese a los individuos de tropa que se enumeran a continuación las siguientes penas disciplinarias, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción,

1) Exp. 4-B-16671|924. — Ayudante cocinero matrícula 16753 Sabino Miranda, veintiún meses de recargo de servicio.

2) Exp. 4-M-0644|925. — Marinero Maquinista matrícula 31609 José Rafael Miño, ocho meses de recargo de servicio y catorce días de calabozo.

3) Exp. 4-F-2272|921. — Conscripto (clase 1900) matrícula 2659 Alfredo Faugeront, ocho meses de recargo de servicio y quince días de calabozo.

4) Exp. 4-S-1256|925. — Marinero Maquinista matrícula 32007 Felipe Sánchez, veinte días de recargo de servicio.

5) Exp. 4-D-1233|925. — Marinero Maquinista matrícula 27528 Arturo Adolfo de Doménica, veinte días de recargo de servicio.

6) Exp. 4-P-11571|923. — Conscripto (clase 1902) 4996 Pedro Miguel Peña, nueve meses de recargo de servicio y diez y siete días de calabozo.

Artículo 2o. Publíquese, anótese y archívense las respectivas causas en el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro al contador de 3a. Víctor Monge

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925.

92. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Contador de tercera Víctor Monge, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 18, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Decreto creando la Subprefectura de Misiones

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1925.

93. — A fin de poder ejercer una vigilancia fluvial más eficaz en la zona del Territorio de Misiones, y al mismo tiempo facilitar los trámites de justicia en los frecuentes casos que se presentan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Modifícase el Decreto de fecha 7 de Septiembre de 1917, en sus artículos 1o. y 5o. que establece la División de la Zona Marítima y Fluvial, y créase la Prefectura de Misiones.

Art. 2o. La Prefectura de Misiones tiene como límites, en el río Alto Paraná, desde la desembocadura del Itá-Itaimbó hasta el río Iguazú, y por éste hasta el San Antonio, y en el Río Alto Uruguay desde el Arroyo Chimiray hasta el río Pepirí-Guazú.

Art. 3o. La Prefectura de Misiones, con asiento en Posadas, tiene jurisdicción en la Zona Fluvial de Misiones, que comprende:

En el Río Alto Paraná, la Subprefectura de Posadas y las Ayudantías de Candelaria, Santa Ana y Puerto Aguirre.

En el Río Uruguay, las Ayudantías de San Javier y Barra Concepción, con los límites asignados a cada una en el Decreto de fecha 4 de Julio de 1919.

Art. 4o. Derógase toda otra disposición que se oponga al presente Decreto.

Art. 5o. Comuníquese, etc.

ALVEAR.
M. Domecq García.

Gastos generales, $ 1.062.268.84

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925.

94. — El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de (pesos 1.062.268.84 m|n) un millón sesenta y dos mil doscientos sesenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, importe de la adjunta liquidación de la Contaduría General de la Nación, en concepto de Gastos Generales de la Armada, por el mes de Enero del año en curso, debiendo imputarse la cantidad expresada en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE MARINA 1925.

Inciso		Item		Importe
Inciso	1	Item	3 . . .	1.283.33
,,	1	,,	4 . . .	5.727.27
,,	1	,,	5 . . .	1.900.—
,,	1	,,	7 . . .	350.—
,,	1	,,	9 . . .	1.000.—
,,	1	,,	10 . . .	4.500.—
,,	2	,,	2 . . .	200.—
,,	3	,,	1 . . .	1.500.—
,,	3	,,	2 . . .	2.000.—
,,	3	,,	3 . . .	700.—
,,	3	,,	7 . . .	500.—
,,	3	,,	12 . . .	156.819.92
,,	4	,,	1 . . .	200.—
,,	5	,,	1 . . .	3.630.—
,,	5	,,	2 . . .	100.—
,,	5	,,	3 . . .	450.—
,,	5	,,	4 . . .	150.—
,,	5	,,	5 . . .	50.—
,,	5	,,	6 . . .	1.300.—
,,	5	,,	7 . . .	100.—
,,	5	,,	8 . . .	150.—
,,	5	,,	11 . . .	350.—
,,	5	,,	12 . . .	1.000.—
,,	5	,,	13 . . .	50.000.—
,,	6	,,	2 . . .	200.—
,,	6	,,	4 . . .	100.—
,,	6	,,	5 . . .	20.000.—
,,	7	,,	1 . . .	200.—
,,	7	,,	2 . . .	638.250.—
,,	9	,,	1 . . .	9.500.—
,,	9	,,	2 . . .	25.000.—
,,	9	,,	3 . . .	40.000.—
,,	9	,,	4 . . .	15.000.—
,,	9	,,	5 . . .	2.166.66
,,	9	,,	6 . . .	40.000.—
,,	9	,,	7 . . .	6.000.—
,,	9	,,	8 . . .	8.333.33
,,	9	,,	10 . . .	10.000.—
,,	10	,,	5 . . .	13.558.33
				1.062.268.84

Art. 2o. Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR.
M. Domecq García.

Renovación patente de privilegio postal

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925.

95.—Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907, y 30 de Junio de 1920, a los vapores franceses "Lutetia" y "Massilia", de los que es agente el señor Luis Nicol (Exptes. 1-N-9577 y 1-N-9963), y españoles "Infanta Isabel de Borbón" y "Reina Victoria Eugenia", de los que son agentes los señores A. López y Compañía (expedientes 1-L-10.815 y 1-L-P.).

Art. 2o. Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, etc.

ALVEAR.
M. Domecq García.

Disponiendo se abone a R. Chinnici Hnos. la suma de $ 39.105.67 m|n

96. — Expediente B-2549-925. — Estando terminados los trabajos correspondientes a la tercera cuota de las obras en los Pabellones para infecciosos en el Hospital de la Base Naval de Puerto Belgrano, y de conformidad con el contrato celebrado con la Empresa Constructora R. Chinnici y Hermanos y aprobado por el Superior Acuerdo de fecha 19 de Mayo de 1924,

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a la Empresa Constructora R. Chinnici y Hermanos la cantidad de ($ 39.105.67) treinta y nueve mil ciento cinco pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, importe de la tercera cuota correspondiente a los trabajos efectuados en la construcción en los Pabellones de infecciosos en el Hospital de la Base Naval de Puerto Belgrano, debiendo deducirse de la cantidad expresada el 10 o|o que debe retenerse en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", según contrato celebrado y aprobado por Superior Acuerdo de fecha 19 de Mayo de 1924.

Art. 2o. La cantidad expresada de pesos 39.105.67 m|n se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 6, Partida 5 del Presupuesto General de 1923.

Art. 3o. Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR.
M. Domecq García.

Concediendo licencia para residir en el extranjero a la pensionista Isabel C. de Rivadavia.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1925.

97. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese licencia para residir en Europa, por el término de dos años, a la Pensionista de la Armada, señora Isabel C. de Rivadavia y señorita Isabel A. Rivadavia.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR.
M. Domecq García

Modificando pensión de retiro del Teniente de Navío Manuel Moreno Saravia.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1925.

98. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Modifícase la pensión de retiro que por superior decreto de fecha 1o. de Junio de 1920, percibe el Teniente de Navío (retirado) Manuel Moreno Saravia, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el decreto de fecha 6 de Octubre de 1924, de acuerdo con la ampliación de un año, nueve meses y diez y ocho días de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando Art. 41 Reglamento de Uniformes

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1925.

99. — Vista la necesidad de introducir algunas modificaciones en el uniforme de diario, de verano, del personal de Oficiales de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Modifícase el art. 41 del Reglamento de Uniformes de la Armada, en la parte descriptiva de la blusa de diario de verano, adoptándose el cuello volcado y agregándosele dos bolsillos a los costados, análogos a los superiores.

Art. 2o. Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo licencia para dar cumplimiento a la ley de servicio militar al Aprendiz Mecánico Juan Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925.

100. — Atento las constancias del expediente 4-A-1662, del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Concédese licencia mientras permanezca bajo banderas cumpliendo con la ley sobre servicio militar obligatorio, a partir desde el 16 de Enero ppdo., y con goce del 50 o|o del jornal diario que percibía, al aprendiz mecánico Juan Alvarez, al servicio de los talleres del Arsenal de Artillería de Marina, Zárate.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando al Capitán de Fragata Julián Fablet, Edecán de S. E. el Señor Presidente.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1925.

101. — El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Edecán del Excmo. Señor Presidente de la Nación, al Capitán de Fragata Julián Fablet.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia Marinero Artillero Camilo Méndez

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925.

102. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa, en la causa seguida al Marinero Artillero matrícula 27.591, Camilo Méndez, inculpado de haber cometido el delito de insubordinación reiterada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. Cúmplase, publíquese, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Acordando pensión a la señora Elena Font Salas de O'Connor

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925.

103. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Acuérdase a la señora Elena Font Salas de O'Connor, viuda del Teniente de Navío (retirado) Adolfo O'Connor, la pensión mensual de trescientos diez y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 318.50 m|n), equivalente a la mitad del haber de retiro que hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, 10 de Octubre de 1924, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Liquidación de pensión de retiro al Cap. de Fragata Guillermo Mulvany, de acuerdo con el Presupuesto de 1912.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925.

104. — Visto el presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Liquídese la pensión de retiro del Capitán de Fragata Guillermo E. Mulvany de conformidad con el sueldo asignado a su empleo por la Ley de Presupuesto correspondiente al año 1912.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo licencia por 6 meses al peón Polidoro Lino Castro

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925.

105. — Vistas las constancias del expediente 4-C-2322-925, del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Concédese licencia por el término de seis meses, con goce de sueldo, al peón Polidoro Lino Castro, al servicio de la Dirección General Administrativa, de acuerdo con lo establecido por el art. 1o. del decreto dictado en acuerdo general de ministros de fecha 24 de Noviembre del año ppdo.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro al Cocinero Primero Amador Costa

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925.

106. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Declárase en situación de retiro, por edad, al Cocinero Primero Amador Costa, con el setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios a trece años, nueve meses y veinticinco días, equivalente a catorce años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Tropa al Capitán de Fragata (R.) Félix Ponsati.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925.

107. — El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase por un nuevo período Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Tropa, al Capitán de Fragata (R.) Félix Ponsati.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Varios ascensos y nombramientos en la Dirección General Administrativa

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925.

108. — Existiendo vacante en la Dirección General de Administrativa del Ministerio de Marina, un puesto de Auxiliar Principal, por jubilación de Claudio Tagliaferro, y uno de Escribiente de 2a., por renuncia de la señorita Esther Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Asciéndese a Auxiliar Principal al de 1a. Eduardo Moreira; a Auxiliar de 1a. al de 2a. Enrique Taberner; a Auxiliar de 2a., el de 3a. Ricardo Podestá; a Auxiliar de 3a. al Escribiente de 1a. Héctor Aberastury; a Escribiente de 1a., al Escribiente de 2a. Rafael del Villar, y nómbrase Escribiente de 2a. a los Supernumerarios señorita Celina Sciurano y Mariano Berazategui.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Constituyendo una División de Buques Escuelas

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925.

109. — Considerando la conveniencia de que los Buques-Escuelas se encuentren bajo un comando único, con objeto de uniformar la instrucción y régimen disciplinario de las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Constitúyese una División de Buques-Escuelas con el Crucero Acorazado "Garibaldi" y Guardacostas "Almirante Brown".

Art. 2o. Nómbrase Jefe de la División de Buques-Escuelas al Capitán de Navío Gabriel Albarracín.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo licencia por 6 meses al Escribiente de 1a. Jorge Farías

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925.

110. — Visto lo informado por la Comisión de Reconocimientos Médicos de la Base Naval del Río de la Plata y lo manifestado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina, en el expediente 4-F-18232,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Concédese licencia por el término de seis meses, con goce de sueldo, al escribiente de 1a. Jorge Farías, al servicio de la Dirección General Administrativa, de acuerdo con lo establecido por el art. 1o. del decreto dictado en acuerdo general de ministros de fecha 24 de Noviembre del año ppdo.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Acordando pensión a la señorita María Elena Comna

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925.

111. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Acuérdase a la señorita María Elena Comna, hija del extinto Contramaestre de 1a. (retirado) Jorge Comna, la pensión mensual de cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 42 m|n), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 27 de Junio de 1911, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o. Esta pensión será liquidada a contar desde la fecha del fallecimiento del causante en la siguiente forma:

Desde el 27 de Junio de 1911 hasta el 30 de Agosto de 1922, por partes iguales a favor de María Elena Comna y de su hermano Analgiro Angel Comna.

Desde el 30 de Agosto de 1922, fecha en que Almagiro Angel Comna llegó a mayoría de edad, íntegramente a favor de María Elena Comna.

Art. 3o. La pensión liquidada a favor de Analgiro Angel y María Elena Comna, desde la fecha del fallecimiento del causante hasta la fecha en que ellos llegaron a mayoría de edad, 30 de Agosto de 1922 y 11 de Mayo de 1923, respectivamente, será abonada a la madre de los mismos, señora María Catalina Castaldi, previa justificación de identidad.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Indulto del Cabo Primero Radiotelegrafista Enrique Almándoz

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925.

112. — Vista la precedente solicitud de indulto, expediente 4-A-0268-925, formulada por el penado de la Isla de Martín García ex Cabo Primero radiotelegrafista 1o. 21832 Enrique Almándoz, y atento a lo informado por el Honorable Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Indúltase del tiempo que le falta para cumplir la condena de ocho meses de prisión menor, con abono, impuesta por sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina, en fecha 21 de Noviembre de 1924, al Cabo Primero Radiotelegrafista matrícula 21832 Enrique Almándoz.

Art. 2o. Publíquese, anótese y agréguese al proceso respectivo.

ALVEAR
M. Domecq García

Dejando sin efecto un nombramiento de Escribiente de 2a. a favor de E. Almada y se nombra en su reemplazo a Santiago Fagioli.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925.

113. — Visto las constancias del expediente 4-R-19747 del año 1924, del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Déjase sin efecto el nombramiento del ciudadano Elías Almada, como escribiente de 2a. de la Base Naval del Río de la Plata (Inc. 3o., partida 152, del ítem 1), hecho por decreto de fecha 22 de Diciembre de 1924.

Art. 2o. Nómbrase escribiente de 2a. de la Base Naval del Río de la Plata (Inc. 3o., Item 1, partida 152) al Cabo de Mar Segundo s|c. Santiago Fagioli.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García.

Concediendo licencia a la Pensionista Sofía Martorell de Dousset

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925.

114. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Concédese licencia para residir en el extranjero, por el término de dos años, a la Pensionista de la Armada Sofía Martorell de Dousset.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro al Ing. Electricista Principal Luis Maloberti.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925.

115. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Electricista Principal Luis Maloberti, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, ocho meses y doce días, de conformidad con las disposición del artículo 2 de la Ley No. 9651 y con la escala que fija el artículo 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pesos 910.721.65 m|n, Gastos Generales de la Armada por el mes de Febrero de 1925.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925.

116. — El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de (pesos 910.721.65 m|n) novecientos diez mil setecientos veintiún pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, importe de la adjunta liquidación de la Contaduría General de la Nación, en concepto de Gastos Generales de la Armada, por el mes de Febrero del año en curso, debiendo imputarse la cantidad expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina 1925

				$ m|n
Inciso	1	Item	3	1.283.33
”	1	”	5	1.900.—
”	1	”	7	350.—
”	1	”	9	1.000.—
”	1	”	10	4.500.—
”	2	”	2	200.—
”	3	”	1	1.500.—
”	3	”	2	2.000.—
”	3	”	3	700.—
”	3	”	7	500.—
”	3	”	12	11.000.—
”	4	”	1	200.—
”	5	”	1	3.630.—
”	5	”	2	100.—
”	5	”	3	450.—
”	5	”	4	150.—
”	5	”	5	50.—
”	5	”	6	1.300.—
”	5	”	7	100.—
”	5	”	8	150.—
”	5	”	11	350.—
”	5	”	12	1.000.—
”	5	”	13	50.000.—
”	6	”	2	200.—
”	6	”	4	100.—
”	6	”	5	20.000.—
”	7	”	1	200.—
”	7	”	2	638.250.—
”	9	”	1	9.500.—
”	9	”	2	25.000.—
”	9	”	3	40.000.—
”	9	”	4	15.000.—
”	9	”	5	2.166.66
”	9	”	6	40.000.—
”	9	”	7	6.000.—
”	9	”	8	8.333.33
”	9	”	10	10.000.—
”	10	”	5	13.558.33
				910.721.65

Art. 2o. Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

$ 182 999,27 m|n. — Sueldos, Comisiones Navales

Buenos Aires, Febrero 9 de 1925.

118. — Expte. C-2494|925. — **Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, en el adjunto Comunicado No. 90,**

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, impútese la cantidad de ($ m|n. 182.999,27) ciento ochenta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos con veintisiete centavos moneda nacional, equivalente de la suma de $ o|s. 80.519,68 en concepto de sumas abonadas por la Legación Argentina en Londres, con destino a los sueldos de las Comisiones Navales en Europa y Estados Unidos de Norte América, durante el segundo trimestre de 1924, como sigue: Ley 11.260. — Presupuesto de Marina, **1924.**

				$ m|n.
Inciso	6	Item	1	51.522.—
”	6	”	2	28.760.—
”	6	”	3	8.891.12
”	6	”	4	93.826.15
				182.999.27

Art. 2o. Previa la anotación que corresponda, vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR.
M. Domecq García.

Tribunal de Clasificaciones, su constitución para el corriente año

Buenos Aires, Febrero 12 de 1925. —

117. — De acuerdo con lo establecido por el Art. 29, Capítulo IV, Título II de la Ley Orgánica de la Armada, No. 4856,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. El Tribunal de Clasificaciones de la Armada, para el corriente año, estará constituído por el Director General del Personal, Vicealmirante Ramón González Fernández, por el Contraalmirante Ismael F. Galíndez, por el Jefe del Estado Mayor General, Contraalmirante Carlos G. Daireaux y Contraalmirante Enrique G. Fliess.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR.
M. Domecq García.

$ 12.037,30 m|n. para pagos varias cuentas comercio

Buenos Aires, Febrero 9 de 1925.

119.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ m|n. 12.037,30) doce mil treinta y siete pesos con treinta centavos moneda nacional, en la forma siguiente:

	$ m|n.
A la S. A. Jacobo Peuser . .	7.649.80
A la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas Frigorífico “La Negra”.	4.387.50
	12.037.30

que importan las adjuntas cuentas que se mencionan, en concepto de Provisión varios: debiendo imputarse la cantidad total al Inciso 7, Item 2 del Presupuesto de Marina del año 1925.

Art. 2o. Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR.
M. Domecq García.

Ministerio de Obras Públicas

F. C. Buenos Aires al Pacífico. — Estación La Cumbre. — Su habilitación para servicio de carga.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925.

2788. — Exp. 13676-V-1923. — Visto este expediente por el que un núcleo de vecinos de la estación La Cumbre del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, **solicita se disponga lo necesario a fin** de que la misma sea habilitada para el servicios de cargas, pedido que es auspiciado por el Gobierno de la Provincia de San Luis;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar al respecto, manifiesta que corresponde acceder a dicho pedido, porque lo que puede llamarse zona de influencia de dicha estación es una extensión cultivada en su mayor parte con trigo y cuyas 10.000 hectáreas o más producen una cosecha que es legítimo que se cargue en la estación La Cumbre para evitar a los productores el encarecimiento de los fletes, obligándoseles a transportar en carros a la estación Alto Grande sus productos a través de terrenos con fuertes pendientes y que desde el punto de vista técnico la habilitación de que se trata es factible; no obstante las restricciones que en cuanto a extensión de las dependencias que se requieren imponen las condiciones del terreno, pués existen ya dos desvíos muertos casi horizontales, de más o menos 1.000 metros de largo, situados uno a cada lado del eje de la estación y que actualmente se usan para cruce de trenes y paralelamente a ellos pueden ser construídas dos o quizás más vías para utilizarlas en las operaciones de cargas y maniobras quedando espacio suficiente para la construcción de un galpón o tinglado destinado al almacenamiento de cereales;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. La estación La Cumbre del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, deberá ser habilitada para el servicio de cargas, dentro del plazo prudencial que al efecto fijará a la Empresa la Dirección General de Ferrocarriles, determinando al propio tiempo, los términos dentro del cual deberá presentar los planos y demás documentos relativos a las instalaciones con que serán aumentadas las de que actualmente dispone.

Art. 2o. Publíquese y vuelva a sus efectos a la expresada Dirección.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Dirección General de Ferrocarriles. — **Promociones de personal con motivo de renuncia del Auxiliar Principal don Alberto M. Curubeto.**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925.

2789. - Exp. 2994-F. F.-1925. - No. 5398 —Visto que la Dirección Gral. de Ferrocarriles eleva la renuncia que del empleo de Auxiliar Principal, hace don Alberto M. Curubeto; y

Tomando en consideración lo manifestado al respecto por la Repartición expresada;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar Principal, de la Dirección General de Ferrocarriles, don Alberto M. Curubeto y, asciéndese en su lugar, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (partida 36), al actual Oficial, don Mario Cadenazzi; en su reemplazo, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, (partida 6), al actual Inspector de 3a., don José Alberto Gavoso; en su sustitución, con el sueldo mensau de treseiento cincuenta pesos moneda nacional (partida 62), al actual Ayudante, don Amaro Artayeta; en su lugar, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional (partida 58) al actual Escribiente, don Amadeo Volpi; en su sustitución, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, (partida 59), a la actual compiladora, señorita Jorgelina Olivero y en reemplazo de ésta última, nómbrase Compilador, al actual Compilador jornalizado, don Victorio M. Doratto, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso **2, ítem 2, partida 4,**

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se designa al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que inicie acción contra el ex-Sobrestante, Máximo Rau.

Excmo. Señor:

Corresponde pasar estos antecedentes al señor Procurador Fiscal de la Sección La Plata para que inicie las acciones que correspondan en virtud de que existe la presunción de que el Sobrestante Máximo Rau ha cometido un delito previsto en el Código Penal y Ley Federal.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1922. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925.

2790. - Exp. 11.034-P-1922. - No. 5396.- Atento que el ex-Sobrestante de la Dirección Gral. de Puentes y Caminos, don Máximo Rau, exonerado por resolución de fecha 12 de Septiembre ppdo.. durante el desempeño de sus funciones ha ejecutado actos ilícitos que hacen presumir la realización de delitos previstos en el Código Penal y Ley Federal; y

Atento lo dictaminado precedentemente por el Señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Designar al señor Procurador Fiscal de la Sección La Plata para que inicie contra el ex-Sobrestante de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Máximo Rau. las acciones que correspondan, en atención a los hechos delictuosos que parece haberse cometido por el mismo en el desempeño de sus funciones y de que ilustran las presentes actuaciones.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los efectos correspondientes.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se confirma a los empleados Sartoni, Miguez y Bollini.

Buenos Aires. Febrero 10 de 1925.

2791. - Exp. 12.074-N-1924. - No. 5397.- Tomando en consideración lo expuesto precedentemente por la Dirección Gral. de Navegación y Puertos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Confírmase en la Dirección General de Navegación y Puertos a los empleados de la misma que seguidamente se expresan en los cargos y con el sueldo que en cada caso se especifican: Apuntador Principal, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional, a don Aleardo Sartoni; Auxiliar, con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional, a don Calos M. Miguez; y Oficial, con la remuneración mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, a don Augusto Bollini.

Art. 2o. Los haberes del personal de que se trata se seguirán imputando al Anexo I, inciso 3o., ítem 1, partida 8 del Presupuesto.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay. Su aprobación.

Entre el Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por

una parte, en representación del mismo, y la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, S. A. por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo 1o. La Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, S. A. se compromete a ejecutar las obras de saneamiento de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos) que comprenden: A. Provisión de Agua. a) Toma en el Río Uruguay; b) Estación de bombas elevadoras; c) Conducto de impulsión al Establecimiento de Purificación; d) Instalación para purificación del agua; e) Edificio para bombas impelentes y Central eléctrica; f) Obras complementarias; g) Tanque elevado y redes de cañerías maestras y distribuidoras. B. Desagüe Cloacal, a) Red de colectoras; b) Cloaca Máxima; c) Edificio de bombas y rejas separadoras, dejándose establecido que la construcción de estas obras no comprende el suministro de cañerías de hierro fundido y material vítreo que se especifican en el Art. 41 del pliego de condiciones respectivo, ni la colocación de las diversas maquinarias y sus accesorios.

Art. 2o. El Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por su parte, se compromete a abonar a la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, S. A. la suma de ($ 1.802.956.13 m|n.) Un millón ochocientos dos mil novecientos cincuenta y seis pesos con trece centavos moneda nacional que resulta aumentando el (3.9 o|o) tres nueve por ciento el importe del presupuesto oficial que es de ($ 1.735.280.20 m|n.) Un millón setecientos treinta y cinco mil doscientos ochenta pesos con veinte centavos moneda nacional. ..

Art. 3o. El pago de las obras que ejecuten los contratistas se hará mensualmente, de acuerdo con el certificado que otorgue el Ingeniero por obra neta ejecutada hasta el día 25 de cada mes, aplicando a las cantidades de obra los precios unitarios del presupuesto oficial *con un 3.9 o|o* (tres nueve por ciento) de aumento, o los que se establezcan en casos especiales, no debiendo incluirse en los certificados suma alguna por materiales acopiados. Dichos pagos se harán dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que se otorgue el certificado, y en dinero efectivo.

Art. 4o. El importe verdadero de las obras será el que resulte de aplicar los precios unitarios del presupuesto oficial con el 3.9 o|o (tres nueve por ciento) de aumento a la cantidad neta de obra ejecutada, o que no figurando en éste se convenga. En tal concepto el importe de éste contrato podrá quedar modificado por las ampliaciones, deducciones y modificaciones que se introduzcan sin que por ello tengan los contratistas derecho a entablar reclamo alguno.

Art. 5o. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos, pliego de condiciones, presupuesto oficial y demás planillas que sirvieron de base a la licitación pública verificada el 9 del corriente mes. Dichos documentos forman parte integrante de este contrato, y al efecto firman en dos ejemplares de un mismo tenor, uno de los cuales queda en poder del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y el otro se entrega a los contratistas. Además de los citados documentos, también forma parte integrante del presente contrato la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de 10 del presente mes.

Art. 6o. En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la firma Compañía Platense de Electricidad de Siemens Schuckert, S A. ésta presenta en el acto de firmarlo, un certificado de depósito No. 54426 de $ 190.000 m|n (ciento noventa mil pesos) valor nominal en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina 11a. serie, hecho en el Banco de la Nación Argentina por el Banco Alemán Transatlántico, por cuenta de la firma contratante a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, que representa el 10 o|o (diez por ciento) del importe del presente contrato.

Art. 7o. Para constancia, firman las partes este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a veintiocho de Octubre de mil novecientos veinticuatro, haciéndolo por la Compañía Platense de Electricidad Siemens-Schuckert S. A., los señores Augusto Blum y Oscar Schleno, en virtud de la facultad que les confiere el poder otorgado por ante el Escribano Público de esta Capital Federal, señor José Fernández Villegas, con fecha 23 de Noviembre de 1923, inscripto por mandato del señor Juez de Comercio, doctor Juan B. Estrada, el 11 de Diciembre de 1923, en el Registro Público de Comercio a cargo del señor Clodomiro Araujo Vilar, bajo el número seiscientos uno, folio sesenta y cinco del libro cuarenta y cuatro, para la inscripción de poderes y en el de mandatos, el trece de Diciembre de 1923, bajo el número 3370, folio 161 del Registro número 27, documento que para este acto se tiene a la vista. La Compañía Platense de Electricidad Siemens-Schuckert S. A., acompaña el papel sellado de ley número 009.167, por 5409 m|n (cinco mil cuatrocientos nueve pesos moneda nacional), para reponer inmediatamente de ser aprobado el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación. — Marcial R. Candioti. — Augusto Blum. — Oscar Schleno.

Excmo. Señor:

La excepción establecida en el art. 33 inc. 4o de la Ley de Contabilidad, es para el caso en que en las dos licitaciones no hubiera habido postor o no se hubieran hecho ofertas admisibles.

En el caso presente ha habido un postor y la oferta puede considerarse admisible.

En cuanto a la multa aplicada al anterior concurrente, creo que es justo que se atribuya a la obra, y por lo tanto, *a la cuenta* de la Provincia, desde que a ella se imputan todos los gastos preparativos de la licitación, y en este caso las Obras Sanitarias procede como persona jurídica representando al Gobierno de Entre Ríos.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1924. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Enero 24 de 1925.

Señor Ministro:

El Procurador General de la Nación interino que suscribe, de acuerdo con la nota de la Suprema Corte de Justicia del 31 de diciembre ppdo., en la que se comunica la licencia acordada al titular; y en virtud de lo dispuesto en el art. 5 de la ley No. 4162, dictaminando en el presente expediente sobre Construcción de las Obras de Saneamiento de Concepción del Uruguay, a V. E. digo.

Del exámen de estas actuaciones resulta que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación procedió a licitar por segunda vez las obras de saneamiento de la Ciudad de Concepción del Uruguay, obteniendo tan solo la concurrencia de la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., quienes se comprometían a la ejecución de las obras con un aumento de 3.9 o|o pagadero en efectivo y el 13.90 o|o pagadero en bonos, todo lo cual fué aceptado por el referido Directorio, firmando el contrato respectivo.

A este respecto debo manifestar que el procedimiento seguido por el Directorio de las Obras Sanitarias se ajusta en un todo a lo dispuesto en la ley No. 775 de Obras Públicas Nacionales de fecha julio 20 de 1876 fijando en el art. 3 inciso 4, las obras que no estarán sujetas a licitación pública.

Por otra parte, considero que si fuera imposible conseguir mejora alguna en una nueva licitación y hubiera urgencia manifiesta en iniciar a la mayor brevedad las obras de la referencia por las razones indicadas en el informe que corre a fs. 157, podría siempre el Superior Gobierno adoptar el temperamento aconsejado por la Contaduría General de la Nación a fs. 185, aprobando en Acuerdo General de Ministros el contrato ad-referéndum firmado al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 de la ley de Contabilidad.

En cuanto al destino que debe darse al depósito de garantía, valor de $ 18.000. en cédulas, efectuado por los Sres. Wauters, Gianotti y Cía., que la Dirección de Obras Sanitarias ha hecho caducar acreditando su importe a la cuenta de la Provincia por haber aquéllos desistido de la propuesta, cúmpleme expresar a V. E. que si bien las disposiciones del decreto de Noviembre 6 de 1915 establecen que esas sumas deberían destinarse al fondo de instrucción primaria, con posterioridad se ha dictado la ley No. 10998 de Octubre 21 de 1919 para la Construcción de Obras Sanitarias en ciudades y pueblos de la República, cuyos arts. 3 y 7 preceptúan que las Obras Sanitarias de la Nación llevarán una cuenta por separado para cada ciudad o pueblo, cuyo importe se agregará al costo de las obras y que éstas se entregarán a los Gobiernos de los Municipios correspondientes cuando se haya amortizado totalmente el capital invertido.

Y el Decreto reglamentario de la misma Ley de Noviembre 14 de 1919 en su art. 14 dispone que el costo total de la obra se cargará en cuenta de la ciudad o pueblo de provincia, agregando los gastos de estudios y proyectos de las mismas.

En presencia de estas disposiciones que revelan claramente el espíritu que informa la ley citada, conceptúo que el referido depósito de garantía debe acreditarse como se ha hecho, a la Provincia, que se vió obligada a efectuar una nueva licitación, no teniendo por lo tanto aplicación alguna en el presente caso el decreto recordado de noviembre 6 de 1915, atenta la contabilidad especial exigida por la ley posterior para cada una de estas *obras realizadas* por la Dirección General. — Manuel B. de Anchorena.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1925.

2792. — Exp. No. 20111-O-924. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación da cuenta del resultado obtenido en la segunda licitación pública, que ha efectuado el 9 de Octubre último, para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, y

Considerando:

Que a dicho acto solo se ha presentado la Compañía de Electricidad Siemens Schuckert S. A., que ofrece ejecutar las obras referidas con un aumento de 3,9 o|o sobre el presupuesto oficial de $ 1.735.280,20 m|n, con pago en efectivo, y con el 13.90 o|o en caso de hacerse con bonos;

Que, de acuerdo con los dictámenes de los señores Procurador del Tesoro y General de la Nación, así como lo informado por la Contaduría General de la Nación, nada obsta para aprobar la licitación y el contrato de que se trata;

Que, en cuanto a la pérdida del depósito de garantía de $ 18.000 m|n, en cédulas, decretada contra los señores Wauters, Gianotti y Cía, por haber desistido de su propuesta en el anterior remate público, y cuyo importe la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha acreditado a la cuenta de la Provincia de Entre Ríos, el señor Procurador del Tesoro, manifiesta que tal acreditación es justa, desde que a ella se imputarán todos los gastos preparativos de la licitación, procediendo en este caso la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación como persona jurídica, representando al Gobierno de dicha Provincia.

Que a tal procedimiento el señor Procurador General de la Nación se adhiere en su precedente dictamen, manifestando que si bien las disposiciones del decreto de noviembre 8 de 1915, establece que las multas aplicadas deberán destinarse al fondo de la instrucción primaria, con posterioridad se ha dictado la ley 10.998 que rige la construcción de obras sanitarias en pueblos y ciudades de provincias y los artículos 3 y 7 preceptúan que la Dirección de las Obras Sanitarias llevará una cuenta por separado para cada ciudad o pueblo, cuyo importe se agregará al costo de la obra y que éstas se entregarán a los Gobiernos de los Municipios correspondientes, cuando se haya amortizado totalmente el capital invertido.

Que por otra parte, el artículo 14 del decreto de 14 de Noviembre de 1919, reglamentario de la ley 10.998, establece, que el costo total de la obra se cargará a la cuenta de la ciudad o pueblo de provincia, agregando los gastos de estudios y proyectos, etc., de las mismas.

Que en mérito a los fundamentos que preceden, procede acreditarse el depósito de garantía de $ 18.000 m|n, en cédulas, como se ha hecho, a la cuenta de la ciudad de Concepción del Uruguay.

Por esto, y atento los dictámenes de los Señores Procuradores del Tesoro y General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Artículo 1o. Apruébase la licitación pública de la referencia, así como el contrato suscripto con la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., para la ejecución de las obras de que se trata, por el importe total de ($ 1.802.956,13 m|n) un millón ochocientos dos mil novecientos cincuenta y seis pesos con trece centavos moneda nacional.

Artículo 2o. Impútese la expresada suma al Anexo L, inciso 1o, ítem 11, partida 6 del presupuesto vigente (Ley 10.998.

Artículo 3o. Apruébase asimismo, el procedimiento seguido por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación *al acreditar a la cuenta de la ciudad de* Concepción del Uruguay, el depósito de garantía de $ 18.000 m|n, en cédulas, efectuado por los señores Wauters, Gianotti y Cía., en razón de haber estos señores desistido de su propuesta y de acuerdo a lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 62 del pliego de condiciones que ha servido de base a la licitación efectuada el 16 de junio de 1924.

Artículo 4o. Comuníquese, publíquese con el contrato aludido, dése al Registro Nacional, vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y fecho, pase a la Escribanía General de Gobierno para su escrituración.

ALVEAR. — Agustín P. Justo. — Víctor M. Molina. — T. A. Le Breton. — M. Domecq García. — Angel Gallardo.

Dirección General de Ferrocarriles. — Ascensos y nombramiento

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925.

2793. — Exp. 3114-F. F. 1925. — No. 5402. — Atento lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. Asciéndese en la Dirección General de Ferrocarriles, al puesto de Ingeniero de 1ra. en reemplazo del Ingeniero don Augusto Krause Arning, que pasó a prestar servicios a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, al actual Ingeniero de 2a. Ingeniero Civil, don Dante Ardigó, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional (partida 28), debiendo dicho técnico prestar servicios en la Seccional de Santa Fe, en reemplazo

del Ingeniero don Carlos Rafael Sabelli, a quien por el presente se le da otro destino.

Artículo 2o. En lugar del Ingeniero de 2a. Ingeniero Civil, don Dante Ardigó, asciéndese con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional (partida 15), al actual Mecánico de 2a Ingeniero Civil, don Antonio J. Parma, en su sustitución, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, (partida 56), al actual Compilador, interino, Ingeniero Civil, don Carlos A. Cascardi y en reemplazo de este último, nómbrase Compilador, al señor Remo N. C. Scotucci, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2o. ítem 1, partida 10.

Artículo 3o. En lo sucesivo el Ingeniero don Carlos Rafael Sabelli, designado por decreto de fecha 13 de Marzo de 1923, Ingeniero de 1ra. en la Sección Control de los Ferrocarriles del Estado y Provincia de Santa Fe, con asiento en la Ciudad de Santa Fe, prestará sus servicios en la Capital Federal.

Artículo 4o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparación del camino de Morrison al Sud, hacia Pascanas.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925

2794. — Expte. 9.509-V-1920. —Vista la presentación del señor Carlos Julio del Campillo, contratista de las obras de reparación del camino de Morrison al Sud, hacia Pascanas e inmediato acceso, por la que solicita se le conceda una prórroga del plazo de conclusión de las obras que le fueron adjudicadas por decreto de 3 de Abril de 1924,

Considerando:

Que dicho contratista manifiesta que la demora incurrida obedece a dificultades con que ha tropezado para adquirir la madera dura requerida para la construcción de alcantarillas hecho originado por la bajante de los ríos que ha impedido y demorado extraordinariamente la recepción de dicho material de los lugares de producción provocando una acentuada escasez en plaza;

Que la contracción con que el contratista ha atendido las obras y la diligencia y rapidez demostrada en la ejecución de las alcantarillas hacen conducente acordar al recurrente 24 días de prórroga ya que, esta ampliación de plazo no comporta perjuicio ni erogación alguna al fisco, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. Justifícase sin cargo ni multa la mora de 24 días incurrida por el señor Carlos Julio del Campillo en a terminación de las obras del camino de referencia.

Artículo 2o. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Dirección General de Puentes y Caminos — Reparación caminos de acceso a la estación Claudio Molina al de González Chaves a de La Garma (Buenos Aires).

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925.

2795. — Exp. 21.427-1o.-B-922. — Visto el adjunto expediente, elevado por la Dirección General de Puentes y Caminos, al que acompaña el proyecto que ha preparado para la reparación de los caminos de acceso a la Estación Claudio Molina a González Chaves a de La Garma (Zona del Ferrocarril Sud, Provincia de Buenos Aires), y cuyo total de presupuesto que asciende a la suma de $ 22.391 m|n, se descompone en la siguiente forma:

	$ m|n
I Obras a ejecutar	13.628.33
II Materiales y transportes	5.193.05
III Imprevistos 10 o|o . . .	1.882.14
IV Gastos de inspección y supervisión 90 días . .	1.687.48

Considerando:

Que, el mal estado de vialidad de los caminos, hace dificultoso el tránsito por los mismos, por lo que procede la pronta ejecución de las obras, de acuerdo con la documentación adjunta, autorizándose a la Dirección Técnica correspondiente para que licite públicamente la adjudicación de las mismas, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por resolución de fecha 5 de Agosto de 1921 y las salvedades establecidas en el decreto de 12 de Julio de 1923, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la adjunta documentación, cuyo presupuesto asciende a la suma de ($ 22.391 m|n) veintidós mil trescientos noventa y un pesos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por resolución de 5 de Agosto de 1921 y las salvedades establecidas en el decreto de fecha 12 de Julio de 1923 (Exp. 12-352-V-921) licite públicamente las obras de referencia, con cargo a los fondos de la Ley 5315.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Dirección General de Puentes y Caminos — Adquisición de dos mesas, una para escritorio, y otra para máquina de escribir.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925.

2796. — Exp. 13792-P-1924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el resultado de la licitación privada que ha realizado en virtud de la autorización que le fué conferida por resolución de fecha 19 de Agosto ppdo. para la adquisición de dos mesas, una para escritorio y la otra para máquina de escribir, con destino a la 7a. Sección de su dependencia, y

Considerando que en dicho acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en observancia y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación privada de que se trata y acéptase las propuestas presentadas por las siguientes casas:

	$ m|n
Gath y Chaves Ltda., renglón 1, por	95.—
Reiche y Cía., renglón 2, por . .	28.—

Art. 2o. — Este gasto total de ciento veintitrés pesos moneda nacional ($ 123 m|n), se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 3 del Presupuesto de 1924 (Ley 11.319).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Dirección General de Puentes y Caminos — Adquisición de instrumentos de ingeniería con destino a la 14 Sección (San Luis).

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925.

2797. — 17.322-P-924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha realizado en virtud de la autorización que le fué conferida por resolución de fecha 17 de Octubre de 1924, para la adquisición de instrumentos de ingeniería con destino a la XIV Sección de su dependencia (San Luis), y

Considerando que en dicho acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en observancia, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación privada de que se trata y acéptase las propuestas presentadas por las siguientes casas:

	$ m|n
Lutz, Ferrando y Cía., el ítem 1, por	780.—
Otto Hess y Cía., los ítem 2 y 3 por	660.—

Art. 2o. — El gasto total que asciende a la suma de ($ 1.440 m|n) mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional, se imputará al Anexo I, inciso 1, ítem 10, partida 3 del Presupuesto de 1924.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Dirección General de Puentes y Caminos — Adquisición de 500 kgs. de grasa consistente con destino al Stock de economato de Almacenes Generales.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925.

2798. — Exp. 20870-P-1924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el resultado de la licitación privada que ha realizado en virtud de la resolución que le fué conferida el 30 de Noviembre ppdo. para la adquisición de 500 kgs. de grasa consistente, con destino al Stock de Economato de Almacenes Generales de esa Repartición, y

Considerando que en dicho acto se han observado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación privada de que se trata y acéptase la propuesta presentada por la casa Guanziroli y Cía., la cual se compromete efectuar dicha provisión mediante la suma total de doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 240 m|n).

Art. 2o. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1. ítem 10, partida 1 del Presupuesto de 1924 (Ley 11.319).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Dirección General de Puentes y Caminos — Estudios definitivos en el camino de Coronel Moldes a Juramento (Salta).

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925.

2799. — Exp. 24.346-C-1924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el adjunto presupuesto, importe de $ 3.000 m|n que ha preparado para efectuar estudios definitivos en el camino de Coronel Moldes a Juramento, provincia de Salta, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el adjunto presupuesto de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n) preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino arriba expresado y autorízase a la misma para que realice los estudios de que se trata, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de su inversión.

Art. 2o. — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1o., ítem 10, partida 2 del presupuesto de 1922 (Ley 10.285).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Dirección General de Arquitectura — Ejecución diversas obras para transformar en casa de familia, con destino renta, edificio Paraguay No. 2234.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925.

2800. — 15272-J-1923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto valor de $ 13.313.20 m|n, que ha preparado a solicitud del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, relativo a la ejecución de diversas obras para transformar en casa de familia el edificio fiscal sito en la calle Paraguay 2234, y

Teniendo en cuenta de que los fondos para atender su ejecución han sido puestos a disposición del Ministerio de Obras Públicas por el de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el adjunto presupuesto valor de trece mil trescientos trece pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 13.313.20 m|n) para los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cumplido término por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones y reglamentos en observancia.

Art. 2o. — Este gasto se atenderá con los fondos puestos a disposición del Ministerio de Obras Públicas por el de Justicia e Instrucción Pública, con cargo a la Ley 6026.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Dirección General de Arquitectura — Ejecución de obras de blanqueo y pintura edificio Presidente Uriburu 850.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925.

2801. — Exp. 1899-J-1924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto, valor total de $ 664.75 m|n, que ha preparado a solicitud del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, relativo a la ejecución de obras de blanqueo y pintura, recorrido de la carpintería y azotea, etc., en el departamento No. 8 del edificio fiscal sito en la calle Presidente Uriburu No. 850, expropiado con destino al Policlínico, y

Teniendo en cuenta de que los fondos para atender su ejecución han sido puestos a disposición del Ministerio de Obras Públicas por el de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de seiscientos sesenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 664.75 m|n), para los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cumplido término por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones y reglamentos en observancia.

Art. 2o. — El gasto mencionado se atenderá con los fondos puestos a disposición del Ministerio de Obras Públicas por el de Justicia e Instrucción Pública, con cargo a los fondos de la Ley 6026.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Direc-

ción General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

F. C. Central Córdoba — Estación Concepción — Anulación del permiso acordado para instalar un quiosco para el servicio del señor J. Ghio.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925.

2802. — Exp. 10745-F-921. — Visto este expediente y

Resultando:

Que por resolución de 26 de Agosto del año ppdo., intimó la Dirección General de Ferrocarriles a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que dentro del plazo de 15 días, diese mejor ubicación al quiosco autorizado a instalar en su estación Concepción, por resolución de fecha 8 de Septiembre de 1921, destinado a la venta de frutas y para el servicio exclusivo del señor José Ghio, por haber comprobado que esa instalación obstaculizaba la entrada de los pasajeros a la plataforma de la estación.

Que al presente la citada empresa manifiesta que el contrato que tenía celebrado con dicho particular, locatario de ese quiosco, ha vencido, a pesar de lo cual y de haberle solicitado la desocupación del mismo, se ha negado a hacerlo.

Que por su parte la Dirección General de Ferrocarriles en presencia de las circunstancias referidas y teniendo en cuenta además las condiciones de precariedad que rigen para instalaciones como la de que se trata, dictó una resolución en Enero 27 ppdo., fijando a la Empresa un plazo de diez días para que inicie acción judicial de desalojo contra el ocupante de dicho quiosco, después de lo cual, eleva estas actuaciones solicitando que en el caso, y que como complemento de la medida adoptada por dicha repartición, se deje sin efecto la autorización acordada para instalar el quiosco de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Anúlase los efectos de la resolución de fecha 8 de Septiembre de 1921, de que se ha hecho mención precedentemente.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

FF. CC. del Estado — Estación Bermejo — Construcción de una casilla para vivienda y oficina del encargado del depósito de combustible.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925.

2803. — Exp. 11187-F-923. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto definitivo, de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo en la estación Bermejo del ramal a San Juan del Ferrocarril Central Norte Argentino, la construcción de una casilla destinada para vivienda y oficina del encargado del depósito de combustibles.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el referido presupuesto definitivo, importe de mil setecientos ochenta y ocho pesos con cincuenta y un centavos ($ 1.788.51 m|n) moneda nacional y demás documentos presentados, de acuerdo con los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha llevado a cabo los trabajos de que se trata.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. C. Central Argentino — Estación Monte Buey — Construcción de un galpón y una planchada para los señores Culasso Hnos.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925.

2804. — Exp. 23929-F-924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación el plano y la memoria descriptiva, de acuerdo con cuyos documentos se propone construir un galpón y una planchada en su estación Monte Buey para el servicio exclusivo de los señores Culasso Hnos.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que lleve a cabo con carácter precario las construcciones de que se ha hecho referencia, de acuerdo con el plano y memoria descriptiva acompañados que se aprueban, siendo entendido que dado el carácter particular a que se destinan, no están exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponderles, ni afectarán la cuenta capital de la empresa.

Art. 2o. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba, fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. C. Buenos Aires al Pacífico — Reconocimiento del señor Carlos Federico Lacey como Representante Legal y Miembro del Directorio Local.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925.

2805. — Exp. 1771-F-925. — Visto el testimonio de poder acompañado, según el cual se ha designado al señor Carlos Federico Lacey para reemplazar interinamente al señor Raúl Solano Zavalía, mientras dure la ausencia de éste del país, en el carácter de miembro del Directorio Local y Representante Legal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócese al señor Carlos Federico Lacey, como Representante Legal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en las condiciones antes expresadas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, desglósese el testimonio de poder corriente de fojas 8 a 12, devuélvase bajo constancia al interesado, dejándose copia simple del mismo, pase para su conocimiento a la Dirección General de Ferrocarriles y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. C. Trasandino Argentino — Kms. 157|944 y 158|186 — Construcción de una variante y obras de defensa contra la nieve.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925.

2806. — Exp. 2080-F-925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, somete para su aprobación el presupuesto, plano T. A. 38, el croquis T. A. 43 y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone efectuar una variante de vía entre los kilómetros 157|944 y 158|186 de su línea, y construir además una defensa contra la nieve de 400 metros de largo, con el fin de evitar que durante la época del invierno, ésta se acumule sobre los rieles y determine un inminente peligro para los trenes que circulan por ese paraje.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino para que, de acuerdo con el presupuesto de máxima importe total de siete mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con nueve centavos ($ 7.453.09 m|n) moneda nacional, y demás documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los mismos, presentar el presupuesto definitivo correspondiente.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarril a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

FF. CC. del Estado — Estación Deán Funes — Instalación de timbres y teléfonos en la oficina de Inspección de Tráfico.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925.

2807. — Exp. 2158-F-925. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la instalación de timbres y teléfonos que proyecta establecer en la oficina de Inspección de Tráfico de la estación Deán Funes del Ferrocarril Central Norte Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de (pesos 358.41 m|n) trescientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo los trabajos de que se trata, debiendo a la terminación de los mismos presentar el presupuesto definitivo correspondiente.

Art. 2o. — Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. C. Central Argentino — Estación Berrotarán — Construcción de un galpón para los señores Asurmendi, Fantini y Molina.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925.

2808. — Exp. 2295-F-925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y para el servicio exclusivo de los señores Asurmendi, Fantini y Molina, proyecta construir en su estación Berrotarán, un galpón de 48 metros de largo por 14.20 de ancho, destinado a depósito de cereales.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que con carácter precario y de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la construcción del galpón de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no está exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la empresa.

Art. 2o. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba, y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Adquisición 50 azadones destino a las obras de conservación Ley 5315 en la Sección 2a.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925.

2809. — Exp. 8265-P-1924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el resultado de la segunda licitación privada que ha realizado, para la adquisición de 50 azadones grandes, con destino a las obras de conservación de la Ley 5315 en la 2a. Sección de su dependencia, y

Considerando que en dicho acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia, y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la segunda licitación privada de que se trata y acéptase la propuesta presentada por la casa Guanziroli y Cía., la cual se compromete a proveer los 50 azadones mediante la suma total de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n), dejándose sin efecto la adjudicación hecha por decreto de fecha 10 de Septiembre ppdo. a la casa A. F. Valarché y Cía. por los mismos materiales.

Art. 2o. — Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos — Aprobando un presupuesto de obras en Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925.

2810. — Exp. 12631-P-924. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de $ 5.278 m|n que ha preparado relativos al ensanche de la plazoleta de acceso a los galpones fiscales 1 y 2 del puerto de Concepción del Uruguay.

Considerando que el ensanche de referencia tiene por objeto habilitar convenientemente la referida plazoleta para no obstaculizar el tráfico de vehículos que acuden al puerto para llevar o traer pasajeros o cargas que conducen por los vapores fluviales, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativo al ensanche de la plazoleta de que se trata y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos de referencia dentro del presupuesto de cinco mil doscientos setenta y ocho pesos ($ 5.278 m|n) moneda nacional.

Art. 2o. — El gasto a que se refiere el artículo precedente se imputará en la siguiente forma:

	$ m|n
Al Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 12, apartado 11, del presupuesto de 1924 . .	4.328.—
Salario mínimo	700.—
Escala de aumento de sueldos	250.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos — Aprobando adquisición de materiales.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925.

2811. — Exp. 1603-N-925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Contabilidad eleva para su aprobación, las facturas que le ha remitido la de Navegación y Puertos, referente a la adquisición de diversos artículos y materiales que le eran requeridos con urgencia, con destino a los servicios a su cargo, y

Teniendo en cuenta que si bien la adquisición de esos artículos y materiales se ha efectuado sin la autorización previa, ha mediado para ello las razones de urgencia que invoca la Dirección Técnica, habiéndose llevado a cabo mediante licitaciones privadas de acuerdo con

las disposiciones vigentes, por lo que puede aprobarse lo actuado y autorizar a la Dirección General de Contabilidad para que proceda al pago de las facturas acompañadas, sin que esto signifique sentar un precedente.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el procedimiento de que se da cuenta y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que abone las facturas adjuntas, que ascienden en total a la suma de ($ 5.174.60 m|n) cinco mil ciento setenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, gasto que se imputará al presupuesto de 1924, Ley No. 11319 y en la siguiente forma:

	$ m|n
Anexo I, inciso 3o., ítem 1o., partida 8	3.345.35
Anexo L, inciso 1o., ítem 8, partida 8, apart. 1o. . . .	302.25
Anexo L, inciso 1o., ítem 8, partida 9	121.—
Anexo L, inciso 1o., ítem 8, partida 10	1.406.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos — Nueva oficina telegráfica de Mina Clavero (Provincia de Córdoba).

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925.

240. — 2651-C-925. — Visto lo solicitado en la precedente nota,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos para librar al servicio público con carácter definitivo y horario limitado la nueva oficina telegráfica Mina Clavero, situada en la Provincia de Córdoba), la que funcionará durante la estación veraniega.

Hágase saber y archívese.

Gallo

La Pampa, Gobernación — Dejando sin efecto la resolución por cuanto se suspendió las funciones del Concejo Municipal de Colonia Barón.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925.

241.—Exp. 15152-P-1924.—Vistas las informaciones producidas en este expediente con motivo del acto electoral verificado en Colonia Barón (Pampa), y

Considerando:

Que las objeciones formuladas y que han servido de fundamento a la resolución recurrida del Gobernador de la Pampa, se refieren al acto electoral y al escrutinio, por lo que corresponde apreciarlas separadamente para determinar sus efectos en relación a uno y otro.

Que el funcionario de uno de los comicios en un local privado, ha sido explicado como la consecuencia necesaria de la falta de edificios u oficinas públicas en número suficiente para la instalación de las tres mesas que se organizaron, y fué además dispuesto por la autoridad correspondiente, comunicado a la Gobernación y aceptado de hecho por el vecindario y los partidos, los cuales no hicieron observación alguna ni antes ni durante la elección. Por todo lo que no corresponde anular la votación en el comicio referido, y menos extender esa nulidad a toda la elección.

Que si bien la Junta de escrutinio se apartó al computar los votos, del orden establecido por el art. 62 de la Ley 8871, en cuanto a los sufragios impugnados, no se ha comprobado que hubiera en esa actitud malicia o dolo electoral, ni existe disposición legal que sancione para tal caso la nulidad del escrutinio y menos la de la elección.

Que el Concejo Municipal resolvió aceptar y computar como válidos los votos impugnados, obrando como juez de la elección, en ejercicio de las facultades que en tal carácter le corresponde sin que pueda invocarse en consecuencia que el convenio que aparece concertado por los fiscales y la Junta, en la copia de fojas 34, se refiere al Gobernador del Territorio, a quien no incumbe tal función; ni sea susceptible de alterar válidamente el mecanismo organizado por la ley electoral y su reglamentación.

Que entre las constancias de un documento público, como es el acta de un Concejo Municipal, y las aseveraciones en contra de los que aparecen hablando y jurando en aquélla, debe darse preferente crédito a la misma, mientras no se pruebe su falsedad de manera fehaciente e indiscutible, lo que no ocurre en el presente caso, so pena de dejar libradas a la incertidumbre y al azar de las pasiones políticas locales, la verdad y la autenticidad de los actos públicos más solemnes y esenciales de la vida cívica y administrativa de las comunas.

Que a los efectos de determinar las responsabilidades consiguientes, esclareciendo en la forma normal de un juicio, si se incurrió en falsedad en el acta, o si la ha habido en las manifestaciones y declaraciones posteriores formuladas ante la Policía, deben pasarse los documentos y constancias respectivas a la Justicia Letrada del Territorio,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Dejar sin efecto la resolución de la Gobernación de la Pampa, de fecha Agosto 4 de 1924 en cuanto suspendió temporalmente las funciones del Concejo Municipal de Colonia Barón, y desconoció a los jueces de paz titular y suplente electos en los comicios de 27 de Julio de 1924, que se declaran válidos, y confirmarla en cuanto dispone el envío al Juez Letrado en turno de las actuaciones a que se refiere el art. 3o. de su decreto, a los efectos de establecer si hubo delito y quienes lo cometieron.

Hágase saber, tómese razón, publíquese y archívese.

Gallo

Policía de la Capital. — Licitación para la provisión de uniformes y trajes a usarse el verano 1925|26.

Buenos Aires, Enero 21 de 1925.

242. — Exp. No. 632-P-1925. — Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Apruébase el pliego de condiciones adjunto y autorízase a la Policía de la Capital, para llamar a licitación pública. de conformidad a la Ley de Contabilidad, para la provisión de artículos destinados a confeccionar uniformes y trajes a usarse el verano 1925|26.

Comuníquese, publíquese, y pase a la Policía de la Capital a sus efectos.

Gallo.

Ministerio de Hacienda

Círculo Militar. — Exención Imp. Territorial.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925.

467. — Expte. 2498-C-1924. — 100 V. — Visto que el Ministerio de Guerra solicita exoneración de impuesto territorial para el edificio del Círculo Militar, en el que funciona la Biblioteca Militar de dicho Ministerio, y

Considerando:

Que la institución de referencia se encuentra en análogas condiciones que la Sociedad Militar de Socorros Mutuos Ejército y Armada, Asociación Argentina Mariano Moreno y otras,

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

Molina.

Colegios Salesianos, Obra don Bosco. — Exención de Imp. Territorial.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925.

468. — Expte. 70-C-1925. — 101 V.— Visto el pedido formulado por el Inspector de los Colegios Salesianos de la Obra de don Bosco, para que se exima del pago de impuesto territorial por el año 1924, a la propiedad perteneciente a esa institución, que ocupa el Colegio "Santa Catalina V y M", ubicada en las calles Brasil 820|24 a Piedras 1531. en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establecen los incisos a) y b) del artículo 11 de la Ley No. 11.285 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina.

Asociac. Protec. de Hijos de Agentes de Policía. — Exención Imp. Territorial.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925.

469. — Expte. 48-C-1925. — 102 V.— Visto el pedido formulado por el Presidente de la Asociación Protectora de Hijos de Agentes de Policía y Bomberos de la Capital, para que se exima del pago de impuesto territorial por el año 1924, a las propiedades que ocupa el Colegio "Marcos Paz", ubicadas en las calles Argerich 1575 y Argerich y Deseado s|n. en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley No. 11.285 sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina.

Vogt Luis. — Se confirma resolución apelada.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925.

470. — Expte. 2723-V-1924. — 97 V.— Visto que el señor Luis Vogt, comerciante de San Nicolás de los Arroyos, se presenta apelando de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos en estas actuaciones, en fecha 4 de Noviembre pmdo., por la cual se le condenó al pago de las sumas de $ 17.50 y $ 175 m|n. en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseía una partida de naipes de juguete que carecían del instrumento fiscal que acreditara el pago del impuesto respectivo, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos e importa una infracción a las disposiciones legales que se mencionan en la resolución apelada, que son las aplicables al caso.

Que el interesado no aduce ninguna razón que lo exima de responsabilidad, pues su interpretación de que la ley no ha gravado los naipes de juguete, es errónea, desde el momento que al establecer el impuesto no ha hecho distingo de ninguna clase. Por otra parte, el P. E. al dictar el decreto de fecha 6 de Noviembre de 1906, dejó perfectamente aclarado el punto, y esa interpretación ha sido aplicada invariablemente hasta la fecha.

Por tanto y de acuerdo con lo que aconseja el Sr. Procurador del Tesoro en su dictamen,

Se resuelve:

Confirmar la resolución apelada. Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Molina.

Asilo de Nuestra Señora de Luján. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925.

471. — Expte. 2422-A-1924. — 98 V.— Visto el pedido formulado por el Presidente del Asilo de Nuestra Señora de Luján, para que se exima del pago de impuesto territorial por los años 1916, 1917, 1918, 1919, 1922, 1923 y 1924, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Caseros s|n., Jujuy 2179 y Rondeau s|n.. en razón del destino de la misma; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establecen los incisos a) y b) del artículo 11 de la Ley 11.285 sobre contribución territorial, habiéndose comprobado que en años anteriores ha tenido el mismo destino,

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo a sus efectos.

Molina.

López, Díez y Cía. — Ordenando a la Aduana proceda al cobro de derechos de análisis a mercadería en exceso.

Buenos Aires, Enero 31 de 1925.

472. — Exp. 343-C-1925. —R. F. No. 44. — Vista la apelación deducida por los Sres. López, Diez y Cía. de la resolución de la Aduana de la Capital que les impone una multa de 50 pesos por falta de pago de los derechos de análisis correspondientes al exceso de 1.000 kilos de mercadería que resultó en el despacho directo No. 45.305 de 1920; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los recurrentes abonaron los derechos correspondientes a la cantidad declarada de mercadería;

Que, posteriormente, se formuló parte por un exceso de 1.000 kilos, iniciándose el expte. 17-N-1920, en el cual la Aduana omitió el cobro de los derechos de análisis respectivos;

Que el hecho de no haber salvado los recurrentes la referida omisión, no puede constituir infracción sobre la cual gravite la penalidad prescripta por el Art. 4o. de la Ley No. 11.245 (3o. de la No. 9645, en vigor en la fecha del despacho);

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Subprocurador del Tesoro,

Se resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital para que proceda a cobrar los derechos de análisis correspondientes a los 1.000 kilos de exceso de la mercadería de que se trata; y a los demás efectos.

Molina.

Capital Aduana. — Confirmando resolución apelada por J. Dell'Oca.

Buenos Aires, Enero 31 de 1925.

473. — Exp. 378-C-925. — R. F. No. 45. — Vista la apelación deducida por el Sr. Julio Dell'Oca de la resolución de la Aduana de la Capital que le impone una multa igual a la diferencia de derechos entre lo manifestado y lo que resultó en el despacho directo No. 156.061; atento lo actuado; y

Considerando:

Que se manifiesta papel para cigarrillos, kilo $ 0,60, partida 2606 al 25 o|o valor y resulta la misma mercadería pero con inscripción;

Que el papel de referencia, por venir impreso, le corresponde el derecho de 40 o|o que establece el art. 2o., inc. 2a

del Decreto Reglamentario de la Ley No. 11.281;

Que lo alegado por el recurrente no puede ser tenido en cuenta desde que, en manera alguna se prueba que el papel de referencia no está impreso;

Que la pena impuesta es la que corresponde a la infracción

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Subprocurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Capital Aduana. — Negando reconsideración pedida por M. Schoebel.

Buenos Aires, Enero 31 de 1925.

474. — Exp. No. 7931-S-1924. — R. F. No. 46. — Vista la solicitud del señor Mauricio Scheebel, en la que pide se reconsidere la resolución de 6 de Noviembre último, confirmatoria de la de la Aduana de la Capital que declara caídas en comiso las jeringas pedidas a despacho por manifiesto No. 222.301; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio por resolución de fecha 11 de Febrero de 1922 dejó establecido que las Aduanas deben despachar por la partida 3614 del Arancel las jeringas de vidrio esmerilado. sistema Luer o análogas, que se destinan para uso hipodérmico;

Que las jeringas en cuestión reunen las características de las que motivaron la resolución precitada:

Que en la resolución de que se recurre no existen errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas circunstancias que autorizarían su reconsideración como lo establece el Decreto de 30 de Junio de 1896;

Que, además, la existencia en el archivo del Tribunal de Vistas, de una jeringa similar a las que motivan estas actuaciones, no justifica ni atenúa la infracción cometida:

Por las consideraciones expresadas y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Capital Aduana. — Negando reconsideración pedida por J. Vassallo.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925.

475. — Exp. 203-V-925. — R. F. No. 47. — Vista la presentación del señor J. Vassallo en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 24 de Diciembre último, confirmatoria de la de la Aduana de la Capital que declara caído en comiso un exceso constatado en el manifiesto directo No. 145.591; atento lo actuado; y

Considerando:

Que la resolución de que se recurre no adolece de errores de hechos ni vicios de nulidad, por lo que no es posible su revisión; atento lo dispuesto por el Decreto de 30 de Junio de 1896;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Sud-Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Capital Aduana. — Confirmando resolución apelada por D. M. del Campo.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925.

476. — Exp. No. 8842-C-1924. — R. F. No. 48. — Vista la apelación deducida por el señor Dámaso M. del Campo, de la resolución de la Aduana de la Capital, recaída en la solicitud consulta No. 476 del año 1924, por la que se lleva a la partida No. 2006, un tejido de algodón bordado al telar; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la partida 2006 de la Tarifa clasifica no sólo los tejidos de algodón bordados, tableados, plegados, (crepe) y calados, si no también los con motita y demás semejantes, bordados al sistema Jacquard;

Que, como se ve, basta que un tejido de algodón esté bordado aún cuando no sea por el sistema Jacquard, para comprenderlo en la partida citada;

Que en el presente caso, se trata indiscutiblemente de un tejido de algodón bordado sin que pueda no considerársele como tal, la circunstancia de que el dibujo forme parte integrante del tejido y no separable como ocurre con el fabricado por el sistema Jacquard;

Por las consideraciones expresadas,

Se resuelve:

Confírmase la resolución recurrida.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Capital Aduana. — Sobreseyendo resolución apelada por Godsall y Paz.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925.

477. — Exp. No. 342-C-1925. — R. F. No. 49. — Vista la apelación interpuesta por los Señores Godsall y Paz, de la resolución de la Aduana de la Capital que declara caída en comiso unas mercaderías pedidas a despacho de directo No. 150.590 del año 1924; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por el mencionado manifiesto se pide el despacho de dos cajones con en junto 149 kilos, confecciones de punto, de algodón no mencionadas, de la partida 2080, y se denuncia el mismo peso confecciones de la partida 2082 de la Tarifa;

Que sometido el asunto a la consideración del Tribunal de Vistas, éste se expide por unanimidad de votos en concordancia con lo informado por la Junta del ramo estableciendo que se trata de confecciones de punto de algodón las cuales tienen dibujos de seda en el cuello y la cartera, por lo que corresponde clasificarlas de algodón con seda de la partida 2082, como así lo ha resuelto el Tribunal en casos anteriores;

Que la circunstancia de que el cuello y la cartera de las camisetas en cuestión tengan un hilo de seda artificial no basta para sacarla de la partida que le comprende, desde que ese pequeño aditamento no influye mayormente sobre su precio;

Que así también lo ha resuelto este Ministerio con fecha 28 de Enero último al considerar un asunto que tiene analogía con el presente;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Subprocurador del Tesoro,

Se resuelve:

Sobreseer, declarando bien manifestada la mercadería de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Resoluciones de la Dirección

CONCESIONES EN VENTA:

Pueblo Bompland: Solares: b, manzana 1, Marculina Antúnez; c, manzana 3, Daniel Tamis; d, manz. 4, Maximino Ibarrola; d, manz. 5, Leduina Martínez; d, manzana 6, Ventura Pureza; c, manz. 6, Anastasio Martínez; a, manz. 7, María Antonio Antúnez; b, manz. 7, Juan Foley; a, d, manz. 8, Juan Nicolás Rodríguez; b, c, manz. 8, Angela Valenzuela; a, manz. 9, Gregorio Lázaro Escobar; c, d, manz. 9, Edmundo Muckenhein; a, b, manz. 10, Eduardo Grahl; b, manz. 13, Cenobio Alfonso Roseiszewski; c, manz. 14, Raúl Riobóo; a, b, manz. 16, Fernando Romualdo Pedrozo; d, manz. 16, Sergio Delfín Morales; a, manz. 21, Ramona Núñez de González; b, manz. 21, Policarpo Núñez; c, manz. 21, Asunción Velázquez; a, manz. 22, Juan Pío Godoy; c, manz. 29, Cayetano Montenegro; b, manz. 34, Isidro Berón; c, manz. 37, Tomasa Errobidarte; c, manz. 39, Bruna Agustina Núñez de da Luz; c, manz. 42, Eugenio Antonio Peralta; a, manz. 44, Cipriana Antúnez, Vda. de Durán; c, manz. 52, Alfredo José Lépori; c, d, manz. 53, T. Ambrose King; b, manz. 54, Isidro López; a, manz. 56, Teodoro Fuchs; b, manz. 56, Marcos López; c, manz. 56, Juan Rehbein; d, manz. 56, Alberto Panario; b, manz. 57, Eugenio Antonio Peralta; a, frac. N. O., manz. 58, Francisco Marín; c, manz. 60, Pedro Krieger; d, manz. 62, Luis Horodeski; a, b, manz. 65, Juan Golik; f, manz. 69, Alejo Martiniano Benítez; a, manz. 70, Julio Agustín Vicini; d, manz. 72, Pastora Jara.

Pueblo Presidencia R. Sáenz Peña.— Solar d, manz. 156, Pablo Aymond (Sucesión).

Pueblo El Zapallar. — Solar c, manz 31, Luciano Ponce.

Colonia El Zapallar. — Lote 74, Brígido Ayala.

CADUCIDADES—

Picada S. Javier a Cerro-Corá (Sec Sur). — Lote 88, concedido a Fernando Montenegro.

EMPLAZAMIENTOS—

Colonia Gral. Roca. — Seis meses a Gaspar Notari, para que dé total cumplimiento a obligaciones.

v11 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, a nombre de don Santiago Durand. —

Expediente D-852-1923.

Buenos Aires, Abril 28 de 1923. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, doctor J. M. Sobral. S|D. El que suscribe Santiago Durand, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Lavalle No. 1268, tercer piso, escritorios 22 y 23, ante el señor Director General, se presenta y expone:— Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, especialmente cobre, en terrenos cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas (4 unidades), situado en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de S. O., a N. Este, por cuatro mil metros de Oeste a Este, siguiendo la dirección del Cerro de las Vizcacheras, estando su centro situado de 7.000 a 7.500 metros, más o menos, del paraje denominado El Salto, en el mencionado Territorio. Para mayor claridad, especificaré que al Oeste de la zona así delimitada, corre el camino nacional que va de Salta a Bolivia y también la Vega de Juncalito; que al Norte está la Vega de Cortaderas; que al Este está el Cerro del Tolar y al Sud, está la Vega del Agua Caliente. Acompaño un pequeño croquis en el cual queda ubicada aproximadamente, la zona objeto de mi pedido. Me induce a hacer este pedido, la circunstancia de tener indicios de la existencia del mineral de cobre. Autorizo ampliamente al doctor Carlos F. Rivero, para que tramite la presente solicitud de cateo, hasta su total terminación, comprometiéndome a otorgar el correspondiente poder ante Escribano Público, si las disposiciones vigentes así lo exigieren. Sírvase el señor Director General proveer de conformidad, por ser justicia. S. Durand. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Abril de mil novecientos veintitrés, siendo la hora once y diez minutos. Conste: Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 30 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. **F. Cardellini.** — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, (Dto. Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, al Nor-Este de la Salina Antofalla, Departamento de Pastos Grandes, del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 5000 metros en dirección Sud 45o Oeste por 4000 metros y de manera que su vértice Norte se halle situado a 6000 metros al Sud 60o Este del punto denominado Juncalito. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Enero 24 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 26 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo.): F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Santiago Durand, bajo el No. 473 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de los Andes. Conste. — Natalio Abell Vadell, Escribano de Minas.

e21 marzo No. 3317 v1o. abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del doctor Jorge Guasch Leguizamón. — Expediente G-866-1923.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, doctor J. M. Sobral. S|D. — El que suscribe, Jorge Guasch Leguizamón, de profesión doctor en filosofía y letras, domiciliado en la calle San Nicolás No. 588, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría (cobre) en terrenos de propiedad fiscal, en el Territorio Nacional de Los Andes, vengo a solicitar del señor Director General, el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de 5000 metros de Sud Oeste a Nor-Este por 4000 metros de Oeste a Este, que sigue la dirección del Cerro denominado de las Vizchacheras, estando su centro situado aproximadamente del paraje denominado El Salto, a unos 12.500 metros. Al Oeste de esta zona corre el camino nacional que va de Salta a Bolivia y también la Vega de Juncalito, al Oeste, teniendo situada al Norte la Vega de las Cortaderas y encontrándose al Este del Cerro del Tolar. Al Sud existe la Vega del Agua Caliente, datos éstos que especifico para mayor claridad. Acompaño un plano en el que queda delimitada aproximadamente la zona que solicito. Autorizo ampliamente al doctor Carlos F. Rivero para que tramite esta solicitud de cateo hasta su terminación. Saludo al señor Director muy atentamente. J. Guasch Leguizamón. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy primero de Mayo de mil novecientos veintitrés, siendo la hora doce y veinte minutos. Conste. Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. **F. Cardellini.** — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacio-

nal de Los Andes, (Dto. Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina al Nor-Este de la Salina Antofalla, Departamento de Pastos Grandes, del Territorio mencionado, en forma de rectángulo, de 5000 metros con rumbo Norte 45o Este por 4000 metros y de manera que su vértice Oeste se halle situado a 6000 metros al Sud 60o Este del punto denominado Juncalito. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Enero 24 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 26 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a Minas a sus demás efectos. (fdo.:) F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Jorge Guasch Leguizamón, bajo el número 472, folio 355 del Libro I del Registro del Territorio de Los Andes. Conste. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e21 marzo No. 3316 v1o. abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz a nombre de los señores Adolfo Niebuhr y Fritz Semper.

Expediente N-2724-1921.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrodología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, Adolfo Niebuhr, ingeniero civil, domiciliado en la Capital Federal, calle Balcarce 160, y doctor Alberto E. Uriburu, de profesión abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor Fritz Semper, ingeniero, Corrientes 782, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil (1000)) hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El esquinero Noreste del lote 13 constituye el esquinero noreste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Oeste y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Sud. — Es justicia. A. E. Uriburu, y A. Niebuhr. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste: Garrido. Escribano General de Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 346 del Libro de Poderes y bajo los Nos. 369 y 363 del mismo libro, la del doctor Alejandro Lastra (firma inscripta) para intervenir en el trámite de este expediente. — A. C. Birabén Secretario. — Señor Director General. — Elevo a Vd la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Distrito Minero de Deseado) en terrenos que según declaración de los interesados son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 29 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo.) F. Cardellini, Director general interino. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1925. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 23 marzo No. 3332-v-2 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, de los señores Niebuhr Adolfo y Fritz Semper. Expediente N-2723-1921.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que subscriben, Adolfo Niebuhr, ingeniero civil, domiciliado en la Capital Federal, calle Balcarce 160, y Dr. Alberto E. Uriburu, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor Fritz Semper, ingeniero, Corrientes 782, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 (mil) hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 14 se cuentan 6.000 (seis mil) metros al Este. El punto así encontrado forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5.000 (cinco mil) metros con dirección al Sud y de 2.000 (dos mil) metros con dirección al Este. — Es justicia. — A. Niebuhr — A. Uriburu.— Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste. — Garrido, Escribano General de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 346 del Libro de Poderes y bajo los Nos. 369 y 363 del mismo Libro la del Dr. Alejandro Lastra (firma inscripta) para tramitar esta solicitud. — A. C. Birabén, secretario. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Distrito Minero de Deseado), en terreno que según declaración de los interesados, son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifesados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 29 de 1925. — F. Herping, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponde y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Adolfo Niebuhr y Fritz Semper, bajo el No. 403 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e23 marzo No. 3330 v2 abril

Solicitud de permiso de cateo del señor Hemmer Augusto en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente H-2116-1921

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Alberto E. Uriburu, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del doctor Augusto Hemmer, geólogo, domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes 782, cuyo poder en forma presenta ante el señor Director General expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 (dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero sudoeste del lote 16 de la sección D 1, fracción C. del ensanche norte de las tierras destinadas para las familias de SudAfrica, se cuentan 4000 (cuatro mil) metros al Oeste. El punto así encontrado constituye el esquinero nor-este de un rectángulo de 8000 (ocho mil) metros con dirección al Oeste y de 2500 (dos mil quinientos) metros con dirección al Sud. Es justicia. — A. E. Uriburu. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Octubre de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas diez minutos. — Conste: Garrido. — Escribano General de la Nación. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1921. — Regístrese el poder de referencia y devuélvase bajo constancia, fecho posen a Minas a sus efectos. — Hermitte. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Enero 29 de 1925. — F. Herpig. —Jefe de Sección Minas, Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — F. Cardellini. —Director General interino. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor doctor Augusto Hemmer, bajo el No. 770 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

E. 23 marzo No. 3331-v-2 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Adolfo Niebuhr y Augusto Hemmer. Expediente N-2725-1921.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que subscriben, Adolfo Niebuhr, ingeniero civil, domiciliado en la Capital Federal, calle Balcarce 160, y doctor Augusto Hemmer, geólogo, domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes 782, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la Zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 4 es cuentan 6.000 (seis mil) metros al Sud. El punto así encontrado forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5.000 (cinco mil) metros con dirección al Este y de 2.000 (dos mil) metros con dirección Sud. Es justicia: A. Niebuhr y Dr. A. Hemmer. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos.— A. C. Birabén, secretario. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Distrito Minero de Deseado), en terrenos que según declaración de los interesados, son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifesados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 29 de 1925. — F. Herping, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Adolfo Niebuhr y Dr. Augusto Hemmer, bajo el número 405 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e23 marzo No. 3319 v2 abril

Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional correspondiente al 1er. semestre del año en curso.

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1o. Que, de conformidad con el artículo 5o. de la Ley No. 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2o. Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú No. 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3o. Que, de acuerdo con el artículo 8o. de la misma Ley No. 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, publica el Padrón de Minas de jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1925 (respondiendo su estado hasta el 31 de Diciembre de 1924), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres venci-

dos de canon, para cada mina, hasta el 31 de Diciembre del año 1924, y el importe del canon para el primer semestre de 1925.

v11 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Louis E. MacCauley y W. Bruce Kline. Expediente M-917-1924.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1924. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Louis E. MacCauley y W. Bruce Kline, comerciantes norteamericanos, con domicilio en la calle Reconquista No. 314, Capital Federal, al señor Director nos presentamos y exponemos: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos cercados, de propiedad del Frigorífico Armour de La Plata, S. A., domiciliado en la calle Reconquista No. 314 de esta Capital, solicitamos el correspondiente permiso de exploración de primera categoría, en una superficie de mil hectáreas, aproximadamente, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse según el plano adjunto en la sección designada con el No. 1, dibujada en amarillo. En los trabajos serán empleados cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Consta que no consideramos incluídos el petróleo y demás hidrocarburos flúidos entre los minerales de la 1a. categoría que manifestamos en esta solicitud de exploración. Será justicia. — L. E. Mc Cauley. — Recibido en mi Oficina hoy veinte de Agosto de.... a las catorce horas, seis minutos, con un duplicado que con este mismo cargo, devuelvo al presentante. Adjunto el plano que sello y firmo para constancia, agregándolo a este legajo, conjuntamente con los sellos fiscales números 1983085 y 014075, con valor total de cinco pesos m|n, por reposición de plano y derechos de cargo en el original y duplicado. — Conste: J. Aguirre Céliz, El Escribano de Minas. — Agosto 21 de 1924. — Informe Minas y Escribanía de Minas. — Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Copen Aiken), en terrenos de propiedad del Frigorífico Armour de La Plata, S. A., con domicilio en la calle Reconquista 314 de esta Capital. La zona solicitada ha quedado ubicada dentro de los siguientes límites. Al Norte una recta de dirección Este Oeste que pasa a 10.900 metros al Sud del esquinero Noreste del lote 134 de la zona Norte del Río Santa Cruz. Al Este una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Chico. Al Sud una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Santa Cruz. Al Oeste una recta de dirección Norte Sud que pasa a 20.000 metros al Este del esquinero Noreste del lote 134 citado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Sección la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar al Frigorífico Armour de La Plata, S. A., con domicilio en la calle Reconquista No. 314 de esta Capital, en su carácter de propietario del suelo. — Enero 16 de 1925. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 16 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. — Fíjese carte-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Frigorífico Armour de La Plata, S. A., en su carácter de propietario del suelo y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Louis E. McCauley y W. Bruce Kline, bajo el No. 400 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Avel Vadell, El Escribano de Minas.

e24 marzo No. 3352 v3 abril

Solicitud de permiso de cateo de los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Türk, en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente (L-2714-21).—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Gerardo H. Lindheimer Arcos, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Nahuel Huapí 4195 y Hermann F. Turk, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Uspallata 1062, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — El esquinero Sudoeste del lote 13, constituye el esquinero Sudoeste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Este y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Norte. Es justicia. — G. H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Türk. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Señor Director General. Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Dto. Deseado), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 19 de 1925. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas, a sus demás efectos. — F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Türk, bajo el número 409 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e25 marzo No. 3372 v4 abril.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

El día 26 de Marzo de 1925

Por venta del Decreto Reglamentario	2.—
Por venta de Boletines	6.30
" subscripción	30.—
" marcas	168.—
" avisos varios	772.40
" adicional	91.—
	1.069.70

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de una página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

En la Capital Federal, a tres días del mes de Marzo de mil novecientos veinticinco, el suscripto, Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 1o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 11308, de fecha 7 de Febrero de 1924, convoca a todo el personal comprendido en las disposiciones de la citada ley, a objeto de proceder a la elección de los delegados que constituirán la asamblea en que se designarán las personas que deben integrar el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, creada por la Ley No 10650, a cuyo efecto y para conocimiento de las partes interesadas, deja constancia en la presente, que corresponde al distrito No. 1, elegir 22 delegados; al No. 2, 19 delegados; al No. 3. 9 delegados; No. 4, 19 delegados; al No. 5, 11 delegados; al No. 6, 6 delegados; al No. 7, 6 delegados; al No. 8, 16 delegados; al No. 9, 1 delegado; al No. 10, 5 delegados y al No. 11, 1 delegado.

Que la elección debe iniciarse el día diez y ocho de Abril del corriente año, dada la fecha de esta convocatoria y los plazos fijados en el inciso tercero del Art. 1o. del Decreto del 20 de Marzo próximo pasado, su duración será de quince días, conforme a lo que prescribe el Art. 1o. del Decreto Febrero 6 del corriente año. — Luis C. García, presidente. José A. Ruiz Moreno, secretario.

v18 abril.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones de empréstito Crédito Argentino Interno de 1905, Ley 4569:

Vencimiento Marzo de 1916

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 49.166|9.

Vencimientos Junio y Septiembre de 1916

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 5.058, 10.781|2, 14.889, 34.496|7.

Vencimiento Junio de 1916

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 49.166|9.

Vencimiento Septiembre de 1916

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 8.365, 34.212, 49.166|9.

Vencimiento Diciembre de 1916

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 5.058, 10.781|2, 14.889, 34.496|7.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 8.365, 34.212, 49.166|9.

Vencimiento Marzo de 1917

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 5.058, 8.6[illegible], [illegible], 10.781|2, 14.889, [illegible]|8, 27.591|2, 27.597, 27.[illegible], 34.496|7, 37.115, 46.680, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.605, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 5.837, 10.169, 34.212, 49.166|9.

Vencimiento Junio de 1917

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 4.371, 5.058, 7.262, 8.390|2, 8.693, 8.984, 10.781|2, 14.889, 16.868, 24.867|8, 26.767, 27.591|2, 27.597, 27.622, 34.496|7, 37.115, 46.476, 46.680, 46.990|1, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.605, 47.742, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 5.614, 5.663, 5.837, 6.075|6, 8.365, 10.169, 12.686, 15.272, 33.190, 34.212, 35.985, 39.409, 39.430, 40.023, 40.803, 46.004, 47.299, 48.433, 49.166|9.

Vencimiento Septiembre de 1917

Valor $ m|l 6.25 c|u Nos.: 1.057, 4.371, 5.058, 7.262, 8.030, 8.390|2, 8.693, 8.984, 10.781|2, 14.889, 17.072, 17.134, 19.897, 24.445, 24.867|8, 26.767, 27.591|2, 27.597, 27.622, 32.845, 32.852, 34.496|7, 37.115, 37.586|7, 37.762, 38.600, 40.870, 46.476, 46.531, 46.680, 46.990|1, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.605, 47.655, 47.742, 48.620, 48.645, 48.848, 48.911, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 5.614, 5.663, 5.837, 6.075|6, 6.078, 7.497, 7.521, 8.365, 10.169, 12.686, 12.742, 14.203, 15.272, 16.692, 33.190, 34.212, 35.985, 37.986, 39.409, 39.430, 40.023, 40.803, 45.107, 46.004, 47.213, 47.299, 47.364, 48.433, 49.166|9.

Vencimiento Diciembre de 1917

Valor m$l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 3.697, 4.371, 5.058, 5.475, 7.262, 8.030, 8.390|2, 8.693, 8.984, 9.226, 10.781|2, 11.530, 11.991, 14.871, 14.889, 16.762, 17.072, 17.1[illegible], 1[illegible], 24.238, 24.445, 24.687|8, [illegible].886, 27.591|2, 27.597, 27.622, 30.321, 30.485|6, 32.845, 32.852, 34.496|7, 37.115, 37.120, 37.197|8, 37.487|8, 37.522|3, 37.586|7, 37.762, 37.765, 38.568, 38.600, 38.864, 39.077, 39.083, 39.511, 45.877|8, 46.346|7, 46.462, 46.476, 46.531, 46.680, 46.701|2, 46.784, 46.836|9, 46.873, 46.990|1, 47.128|31, 47.209, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.420, 47.605, 47.655, 47.686, 47.742, 47.791, 48.584|5, 48.620, 48.645, 48.837|8, 48.848, 48.911, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 71, 2.330|1, 5.490|1, 5.614, 5.663, 5.801, 5.837, 5.991, 6.075|6, 6.078, 7.513, 7.521, 8.823, 9.482, 10.169, 10.176, 10.188, 11.917, 12.133, 12.686, 12.742, 12.901, 15.261, 15.272, 16.692, 21.013, 21.267, 23.897, 25.766, 26.104, 26.850, 30.298|9, 33.190, 34.212, 34.228, 34.537, 35.985, 37.986, 39.393, 39.409, 39.430, 39.718, 40.023, 40.803, 41.131, 42.120, 44.506, 44.799|800, 45.107, 45.885|6, 46.004|5, 47.213, 47.299, 47.338, 47.478, 48.051, 48.322, 48.332, 48.357, 48.433, 48.645, 49.159, 49.166|9, 49.535|6.

Vencimiento Marzo de 1918

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos: 210, 214, 428, 442|3, 2.363, 3.151, 6.453, 6.901,

6.905|7, 7.680, 7.684, 8.037, 8.393|6, 8,398|9, 8.400, 8.693, 8.984, 9.218, 9.226, 9.236|7, 9.526, 10.780, 11.995|6, 12.465, 13.046, 14.393, 14.431, 14.870|1, 15.820, 16.639|40, 16.779, 17.072, 17.134, 18.562, 18.618|21, 18.630|1, 18.742|3, 19.897, 21.208|13, 22.151, 22.153, 24.819, 24.824|5, 24.867|8, 24.904|7, 24.915, 24.921, 25.155, 25.166, 26.910, 27.591|2, 27.597, 27.622, 27.656|9, 27.688, 27.724, 27.750|3, 28.207|8, 30.500, 30.804|5, 30.958, 31.224, 31.333|4, 31.342, 31.345|7, 31.352, 31.400, 31.417, 31.420, 32.748. 32.764, 33.027|8, 33.046, 34.468, 34.621, 34.853, 34.932, 34.938, 35.219, 37.039|41, 37.115, 37.531, 37.932|3, 37.956, 38.060, 38.530, 38.572|3, 38.719|22, 38.863, 38.933|4, 38.937, 39.076, 39.431|4, 39.439|40, 39.452, 39.461, 42.782, 42.799, 42.800, 45.822|3, 46.015|6, 46.032|9, 46.104|5, 46.170, 46.196|9, 46.240, 46.264|5, 46.336|9, 46.350|3, 46.346|7, 46.365|8, 46.412|3, 46.416|8, 46.425, 46.434|6, 46.441, 46.462, 46.498|9, 46.531, 46.590|5, 46.680, 46.701|2, 46.761|4, 46.779|81, 46.783|6, 46.791|2, 46.797|8, 46.824, 46.828|31, 46.836|9, 46.844, 46.873, 47.012, 47.019|22, 47.086|91, 47.098|9, 47.102|4, 47.128|31, 47.179, 47.209, 47.213|4, 47.226, 47.238|50, 47.305, 47.330, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.359, 47.366|8, 47.408, 47.418, 47.428|31, 47.439|42, 47.447, 47.454, 47.461|4, 47.478|9, 47.499, 47.544, 47.546, 47.548, 47.553|8, 47.561|4, 47.605, 47.607|8, 47.642, 47.655, 47.688, 47.702|3, 47.781, 47.837|8, 47.884|5, 47.918|9, 48.094, 48.584|5, 48.593, 48.645, 48.685|6, 48.851, 48.998|9, 49.015|7, 49.020, 49.099, 49.114|7, 49.141|3, 49.147|51, 49.156|7, 49.161|5, 49.168|70, 49.511, 49.520, 49.531|2, 49.648, 49.658, 49.743, 49.762, 49.766, 49.771, 49.785|6 ,49.790, 49.924, 49.926|7.

Valor de $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 157, 1.104, 1.141, 1.145, 1.149, 1.329|30, 1.546|8, 2.022, 2.330|1, 2.579|81, 2.998, 3.006, 3.618, 3.825, 3.960, 4.170, 4.895, 4.897, 5.169|70, 5.181, 5.186, 5.365, 5.445, 5.603, 5.641, 5.652, 5.663, 5.669, 5.687, 5.691|2, 5.721|7, 5.730, 5.737|8, 5.747, 5.749, 5.775, 5.801, 5.991, 6.008, 6.027, 6.036, 6.061, 6.071, 7.121, 7.133, 7.139, 7.205, 7.235, 7.396, 7.399, 7.400, 7.428, 7.459|60, 7.488, 7.513, 8.000, 8008|9, 8.822, 8.865|7, 8.879, 9.282, 9285, 9.394, 9.474, 9.476|7, 9.482, 9.537, 9.552, 9.562, 10.176, 10.188, 10.428, 10.476|8, 12.684, 12.771, 12.901, 13.123, 14.347, 14.502, 14.914|22, 16.450|3, 16.688, 16.691, 16.761|2, 17.418|9, 17.429, 18.022, 18.086, 18.117, 18.859, 18.866, 18.909, 19.412|3, 19.460, 19.577, 19.635, 19.717, 19.822, 20.257|60, 20.959|60, 21.064, 21.267, 22.893|4, 23.361, 23.454, 23.890, 23.897, 24.372, 25.821, 25.829, 26.104, 26.851, 27.187, 27.193|4, 27.202|4, 27.588|90, 27.612, 27.752|3, 28.087, 28.133, 28.331, 29.759, 29.890, 29.943|7, 29.949|50, 30.129, 30.413, 32.930, 32.955, 32.965, 33.190, 33.518, 34.149|50, 34.172, 34.180, 34.183|4, 34.196, 34.199, 34.206, 34.219|20, 34.228, 34.520|1, 34.537, 35.219, 35.545|9, 37.187, 37.205, 37.317, 37.951, 37.986|9, 37.995, 38.018, 39.393, 39.430, 39.460, 39.615, 39.638, 39.718, 39.723, 39.728, 39.875, 40.032, 40.202, 40.425, 40.456|7, 40.618, 41.136, 42.582, 42.597, 42.652, 42.989|90, 43.046, 43.280|1, 43.284|5, 43.303, 44.199, 44.313, 44.432, 44.506, 44.554, 44.742|3, 44.746|7, 44.749, 44.756, 44.799|800, 44.949, 45.437, 45.886, 45.969|71, 45.975, 45.986, 45.997, 46.002, 46.575, 47.138, 47.153, 47.168, 47.176|7, 47.194|7, 47.217, 47.223, 47.232|3, 47.240|2, 47.243, 47.249|51, 47.253, 47.260, 47.263, 47.269. 47.271, 47.333|4, 47.363, 47.385, 47.398, 47.400|1, 47.423|4, 47.460|2, 47.478, 47.532, 47.538|9, 47.544|5, 47.633, 47.652|3, 47.655, 47.681|2, 47.737, 47.822|6, 47.957, 47.965, 47.997, 48.068, 48.072, 48.081, 48.092|3, 48.108|9, 48.122, 48.158. 48.197, 48.236, 48.283, 48.285, 48.308|12, 48.332, 48.339, 48.358, 48.357, 48.377, 48.382, 48.396|7, 48.409|10, 48.459|60, 48.465|6, 48.480|1, 48.500, 48.502, 48.513, 48.590|2, 48.612, 48.622, 49.131, 49.149, 49.154, 49.156|7, 49.159, 49.166|9.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925. —

Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v20 abril

Dirección General de Comercio e Industria

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925.

D. G. de C. e I. 3719-W|925. — Visto el precedente dictamen de la Sección Industria, Pesos y Medidas, el Director General de Comercio e Industria

Resuelve:

1o. Autorizar el uso en las transacciones comerciales del metrógrafo denominado "Dayton No. 74" (balanza) presentado a la Dirección por el señor Sidney G. Wharin, destinado a medir sólidos y líquidos (ponderal).

2o. Extiéndase el certificado correspondiente y fecho elévese al señor Subsecretario a los efectos y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de Julio 11 de 1923, reglamentario de la Ley 845.

3o. Expídase copia de esta resolución para ser publicada por tres veces en el Boletín Oficial y, presentados que sean los ejemplares que la contengan, entréguese el certificado bajo constancia y previa reposición del sellado correspondiente. — C. Aubone, Director General.

e26 marzo No. 3405 v28 marzo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

—o—

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

(Sociedad Anónima). — Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 16.30 horas del día Jueves 23 de Abril de 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Io. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 13o. ejercicio.

IIo. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

IIIo. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, y entre las 14 y 16 horas del día.

Marzo 25 de 1925. — El Directorio.

e27 marzo No. 3424 v20 abril.

SOCIEDAD ANONIMA PRINCE GEORGE'S HALL

Memoria del Directorio y balance al 31 de Diciembre de 1924

Se previene a los señores accionistas que no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 25 de Marzo de 1925, el número requerido de accionistas para formar "quórum", se les llama nuevamente a la Asamblea que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa No. 465, el martes 7 de Abril de 1925, a las 15 horas, cuya Asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten.

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1924.

2o. Elección de tres Directores.

3o. Elección de Síndico y suplente.

4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás.

Por orden del Directorio. — El Secretario.

e27 marzo No. 3410 v7 abril.

COMPAÑIA SANTA FE DE CEREALES, (S. A.)

Asamblea General Ordinaria. — Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo a las quince horas, en el local de la calle Reconquista No. 46, Escritorio 523, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Directorio.

e27 marzo No. 3414 v16 abril.

INDUSTRIAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

Por orden del Directorio, se cita a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el martes 14 de Abril de 1925, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 195, para considerar el pedido de disolución anticipada de la Sociedad, hecho por un número de accionistas, que representan más del 20 o|o del capital social.

Se previene que de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Carlos Casares, Presidente.

e27 marzo No. 3415 v14 abril.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima. — Buenos Aires

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Abril de 1925, a la hora 17, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o.) Ratificación de la compra del terreno, calle Bartolomé Mitre No. 523 al 565, Capital Federal.

2o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1925. — El Directorio.

e27 marzo No. 3416 v16 abril.

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima. — Fundada en 1896

CALLE CHACABUCO No. 646

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria, balance y dictamen del Síndico referente al ejercicio 1924 para su discusión y aprobación.

2o. Repartición de utilidades.

3o. Elección de 7 Directores titulares y 3 Directores suplentes.

4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

e27 marzo No. 3418 v16 abril.

S. A. "THE REVIEW OF THE RIVER PLATE"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1925, a horas 11.30, en el local Reconquista 314, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de Memoria y Balance.

2o. Elección de dos Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — El Presidente.

E. 27 marzo No. 3425 v7 abril

SOCIEDAD NACIONAL DE FARMACIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos sociales, se invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social México 2671, el día 3 de Abril próximo, a las 21.45 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea.

2o. Nombramientos de socios honorarios. — El Secretario.

E. 27 marzo No. 3431 v3 abril

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING Co. Ltd.

Sarmiento 459. — Buenos Aires

EMISION DE DEBENTURES

Servicio de intereses

CUPON No. 5

Se avisa a los tenedores de Debentures de esta Sociedad, que desde el 1o. hasta el 10 de Abril próximo, se efectuará el pago del cupón No. 5, en los Bancos siguientes:

Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, Buenos Aires.

Banco de Londres y América del Sud (antes Banco de Londres y Brasil), calle Bartolomé Mitre esquina Reconquista, Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — El Presidente.

E. 27 marzo No. 3433 v1o. abril

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL, ERNESTO TORNQUIST Y Cía. Ltda.— BUENOS AIRES.—

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Abril de 1925, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 519, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Ratificación de la venta del terreno calle Bartolomé Mitre 523 al 565, Capital Federal.

2o.) Consideración del nombramiento del señor José María Landajo como Director de la Sociedad.

3o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1925. — El Directorio.

e27 marzo No. 3417 v16 abril.

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril próximo a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 2101, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1924.

2o. Fijación de las utilidades.

3o. Nombramiento de ocho Directores en reemplazo de los señores siguientes: Horacio Casale, Francisco Lamberti, José Accinelli, Cosme Carbonara, Enrique Sorzana, Victorio Pontiño, Carlos Andresín y Félix Sens, por haber terminado su mandato.

4o. Elección del síndico titular y suplente.

5o. Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, para recabar la tarjeta de entrada. Léase el art. 64 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — Por la Casa Popular Propia: El Contador.

e27 marzo No. 3415 v8 abril.

UNION DE ABASTECEDORES

Convócase a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, Alsina 2964, el día 1 de Abril próximo a las 16 y 30, con una hora de tolerancia, bajo apercibimiento de multa a los socios inasistentes, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

2o. Revocación del mandato de los miembros de la C. Directiva, a pedido de la Comisión Investigadora.

3o. Elección de la Comisión Directiva provisoria.

4o. Encomendar a esta Comisión un proyecto de reformas a los Estatutos vigentes.

5o. Autorizar a la Comisión Directiva para deducir las acciones legales que crea pertinentes en defensa de los intereses sociales, con motivo de las irregularidades comprobadas.

6o. Elección de Tesorero y Secretario para el caso que no prospere la revocación del mandato pedido en el 2o. punto de la orden del día. — El Presidente. El Secretario.

e27 marzo No. 3421 v30 marzo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria, en segunda convocación, que tendrá lugar el día 31 del mes corriente, a las 14.30 horas, en el propio local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Relación administrativa.

Balance de Caja del 2o. semestre y balance anual.

Asunto revista.

Entrega de la administración social a la nueva Comisión Directiva.

Disposiciones sanitarias.

Correspondencia. — R. Bianchi, Gerente.

E. 24 marzo No. 3339 v26 marzo

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día martes 31 de marzo de 1925, a las 15 horas, en el local social, Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

3o. Elección de siete titulares por tres años, de conformidad con el Art. octavo de los Estatutos y de un titular por dos años y uno por un año en reemplazo de dos vocales dimitentes.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1925. — G. E. Artaux, presidente. M. Baeza, secretario.

e13 marzo No. 3224 v31 marzo

BUENOS AIRES ELEVATOR Co. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1925, a las 16.30 horas, en el local calle Reconquista 314, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico.

2o. Remuneración del Directorio y Síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Nombramiento de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes.

5o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

E. 13 marzo No. 3226-v-27 marzo.

COMPAÑIA COMERCIAL "TRACO" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo próximo a las 10 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 66, para tratar y resolver lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Directores y suplentes.

4o. Elección de un Síndico y Suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el art. 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de caución en un establecimiento de crédito con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1925. —El Presidente.

E. 13 marzo No. 3227-v-27 marzo.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

3145-99 Cangallo — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1925 a las 10 horas, a celebrarse en el local social, Cangallo 3145-99 con el fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo de los salientes de acuerdo con el art. 9 de los Estatutos.

4o. Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.— El Directorio.

E. 13 marzo No. 3228-v-27 marzo.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1925, a las 17,30 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2o. Remuneración del Directorio y Síndico.

3o. Elección de un Director Titular y dos Suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

E. 13 marzo No. 3229-v-27 marzo

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "VICTORIANO RIVERA".

Territorio Nacional de Santa Cruz

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 22 a 30 de nuestros Estatutos y a la resolución del Directorio social de fecha 9 de Marzo del año en curso, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo del año en curso, a las 16 horas, en el local social, calle Roca número 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Síndico ad hoc.

2o. Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance y memoria del Directorio, ejercicio 1923-1924.

3o. Elección del Directorio social.

4o. Elección de los Síndicos titular y suplente.

Nota: Artículo 28. Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleta de entrada a la asamblea. — El Directorio.

E. 13 marzo No. 3235 v28 marzo

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

C O N V O C A T O R I A

De acuerdo con los Estatutos sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de Marzo de 1925, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle número 1471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores doctores B. Contreras Ortiz y Manuel A. Quirno Costa, que fueron sorteados, y señor Conrado F. Estol, que renunció; tres Directores suplentes, en reemplazo del señor César de Vedia, que fué sorteado, y los señores Guillermo Solveyra Varela y doctor J. M. Campos, que renunciaron, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, que corresponde elegir anualmente.

3o. Nombramiento de dos accionistas que subscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — El Secretario.

Nota: Ruégase a los señores accionistas retiren sus tarjetas de asistencia y voto, del citado local o de nuestras oficinas provisorias, Lavalle 1268, como así también se pongan al día en el pago de sus cuotas de acciones.

E. 13 marzo No. 3215 v31 marzo

LA HOLANDO SUD AMERICANA

Compañía Nacional de Seguros. — Convocatoria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924, e informe del Síndico.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Jaime Salzmann y H. J. Dubourcq, que terminan su mandato y tres Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente, (Art. 17 de los Estatutos).

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: — Para poder asistir a las asambleas; los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista, en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, por simple carta poder.

Art. 12. de los Estatutos: — Tanto los Directores titulares como los suplentes, son reelegibles.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1925. — El Gerente.

e13 marzo No. 3217 v27 marzo.

COMPAÑIA HARDER LIMITADA
Fábrica Argentina de Artículos de Punto
Sociedad Anónima

No habiendo podido celebrarse, por falta de quórum, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, convocada para el 6 del corriente, convócase nuevamente a esta Asamblea para el día 31 del corriente en las Oficinas de la Compañía, San Martín 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos, aumentando el capital social.
2o. Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma.
Adviértese a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, esta Asamblea se realizará con los Accionistas que concurran y sea cual fuere el número de acciones y capital representados.
La Asamblea se abrirá a la hora en que termine la Asamblea General Ordinaria que se verificará el mismo día a las 10 horas. — John Backer, Vicepresidente.
e17 marzo No. 3270 v28 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL EL FENIX

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número suficiente de Acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 5 de Marzo corriente, se cita por segunda vez a los señores Accionistas de acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, para celebrar dicha Asamblea el 30 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el local calle Reconquista No. 314, 3er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1) Liquidación de la Sociedad y designación de la Comisión Liquidadora.
2) Consideración de un proyecto de enajenación del Activo y Pasivo de la Sociedad, mediante recibo de un porcentaje de acciones de otra empresa.
3) Designación de dos accionistas que deben firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
De conformidad con lo que establece el Artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista No. 46 Escritorios 605|6, antes del día 27 de Marzo 1925.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, si a la primera citación no se obtuviera el quórum requerido se convocará una segunda Asamblea, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de Accionistas que concurra, aun en aquellos a que se refiere el Art. 354 del Código de Comercio. — El Secretario.
E. 17 marzo No. 3266-v-28 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 27 de Abril del corriente año, a las once horas en el domicilio de la Sociedad, Avenida Alvear 1693 a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Remuneración de los Directores Administradores.
2o. Tomar a cargo de la Compañía Viñedos y Estancias El Caldén. — Enrique Duhau, Vicepresidente.

E. 17 marzo No. 3263-v-7 abril.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 24a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 31 de Marzo de 1925, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544 al efecto de tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 23 ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de dos Directores efectivos y dos Suplentes.
3o. Nombramiento del Síndico.
4o. Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos deberán depositar sus acciones en manos del Directorio, por lo menos con dos días de anticipación a la fijada para la Asamblea, para poder tomar parte en las deliberaciones.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — El Directorio.
E. 17 marzo No. 3269-v-31 marzo.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos sociales.
2o. Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.
La Asamblea General Extraordinaria tendrá lugar el día 31 del corriente a las 15 horas, en el local Estados Unidos 2068. — Ramón Camean, secretario.
e16 marzo No. 3262 v31 marzo

J. SOULAS ET FILS

Sociedad Anónima de Curtiembres y Lavaderos de Lana. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el viernes 27 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en su local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña No. 567 (3er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Elección de un Director titular.
4o. Elección de dos Directores suplentes.
5o. Elección de Síndico y suplente.
6o. Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1925. — El Directorio.
e10 marzo No. 3134 v27 marzo.

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES

Sociedad Anónima. — 1a. Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo del año en curso, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Venezuela 672, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 2o. ejercicio fenecido el 31|12|1924;
2o. Fijación de remuneración al Directorio y de honorarios al Síndico;
3o. Nombramiento de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente;
4o. Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.
Nota. — En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Ed. Möring, Presidente.
E. 13 marzo No. 3207-v-31 marzo.

FORTUNATO ANZOATEGUI, LTDA.
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola Ganadera. — Florida 316. — Buenos Aires. — Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 31 de Marzo próximo, a las 16 en el local de la Sociedad, calle Florida 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3o. Remuneración del Síndico.
4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — María Luisa Martí de Anzoátegui, Presidenta. Eduardo Martí, Gerente.
Nota. — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.
e13 marzo No. 3201 v31 marzo.

CASA ESCASANY, Sdad. Anma.

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el sábado 28 del corriente a las 21 horas, en el local de la sociedad, Rivadavia, número 634, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y balance correspondiente al ejercicio décimosexto.
2o. Aprobación de la memoria, balance y reparto de utilidades.
3o. Elección por el plazo reglamentario de seis Directores.
4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5o. Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — Manuel Escasany, Presidente.
e10 marzo No. 3143 v27 marzo.

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA-RIACHUELO

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la segunda **Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 252, para tratar lo siguiente**

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al segundo ejercicio al 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Directores que han terminado su mandato.
3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4o. Nombramiento de dos accionistas para que ratifiquen y subscriban el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1925. — El Presidente.
E. 10 marzo No. 3150 v27 marzo

"ITALIA-AMERICA"

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Constituída en Buenos Aires en fecha 5 de Mayo de 1922 y autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación en fecha 2 de Noviembre de 1922, domiciliada en la calle Florida 592, esq. Lavalle 601|623, Buenos Aires. — Capital social, $ 100.000 m|n (cien mil pesos m|n), totalmente realizado.
Asamblea General Ordinaria, 1o. Abril de 1925

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria convocada para el 1o. de Abril de 1925, la que se celebrará a las 11 horas, en el local de la Casa Central, Florida 592, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Remuneración a los Síndicos por el ejercicio 1924.
4o. Elección de seis Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1925. (De acuerdo con los artículos 10 y 20 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente pueden ser reelectos).
5o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea firmen el acta de la misma (artículo 32 de los Estatutos).
Nota: Para tener derecho de concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice (artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.
E. 10 marzo No. 3153 v27 marzo

SOC. ANON. "LA ESTRELLA", EX CASA ANGEL PELUFFO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo de 1925, a las 14 horas, en el local Carlos Pellegrini No. 264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido **el 31 de Diciembre de 1923.**
2o. Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 23 de

los Estatutos deberán depositar en la Caja social, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones o la constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1925. — El Directorio.

E. 10 marzo No. 3154 v28 marzo

"LA POSITIVA"

Compañía Argentina de Seguros
Sarmiento No. 364. — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 28 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento No. 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio XXVIIIo. terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Lectura del Informe del Síndico.

3o. Elección de seis Directores por dos años; un Síndico titular y dos suplentes por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — El Secretario.

e10 marzo No. 3128 v27 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Martes 31 del corriente a las 15 horas, en el local Diagonal Sáenz Peña 567, (Escritorio No. 305 del Edificio del Banco de Boston) a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

3o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los tenedores de acciones ordinarias al portador deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, o presentar, dentro de igual término, un certificado expedido por cualquiera de las Sucursales en el país o en el extranjero del Banco de Londres y América del Sud o por el Lloyd's Bank, que acredite que las acciones se encuentran depositadas en esos Establecimientos.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1925. — El Directorio.

e10 marzo No. 3129 v30 marzo.

SANTA CATHARINA TIMBER COMPANY, LTD., S, A,

(Compañía de Maderas Santa Catharina Ltda, S. A.). — San Martín 235, Capital Federal. — Primera convocatoria.—

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, las que tendrán lugar el día 15 de Abril de 1925, a las 17 horas y 18 horas, respectivamente, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, 4o. piso, para tratar las siguientes

ORDENES DEL DIA:

Asamblea General Ordinaria. — 1o. Consideración y pronunciamiento de los señores accionistas sobre la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de nuevo Directorio, (cinco miembros) por terminación y renuncia de mandato de los actuales.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Asamblea General Extraordinaria. — 1o. Resolver el aumento de capital por la emisión de acciones nuevas preferidas, por un valor nominal total de pesos 250.000 curso legal.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva

Artículo 21 de los Estatutos. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para al reunión. — El Presidente.

e14 marzo No. 3250 v1o. abril

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Abril, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 1012, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Informe del Síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de un Director.

5o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

6o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social con una anticipación no menor de tres días y munirse de las tarjetas respectivas.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — El Directorio.

E. 23 marzo No. 3334 v8 abril

LA REASEGURADORA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1925 a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 2o. Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Elección de:

a) Presidente por dos años

b) 5 Directores Titulares por dos años.

c) 3 Directores Suplentes por dos años.

4o. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente por terminación del mandato de los actuales.

5o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1925.— El Directorio. — Dr. Carlos Meyer Pellegrini, Presidente.

NOTA: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder (Art. 22 de los Estatutos). El Director.

E. 10 marzo No. 3146-v-27 marzo.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES, (S. A.)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 16 de Abril de 1925.—

De conformidad con lo que establecen los artículos 20 inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1925, a las 14, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11o. Ejercicio (1924).

2o. Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, con tres días de anticipación en la Administración, calle Corrientes número 651. — El Directorio.

e25 marzo No. 3383 v13 abril.

S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS

Por disposición del Directorio y de acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Maipú 62, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gánancias y pérdidas.

2o. Designación de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Máximo Wreschner y Federico Kade, que renunciaron, y don Ernesto Plaut, sorteado.

3o. Elección de un Director suplente suplente.

en reemplazo del señor Luis Jahn, sorteado, y elección de Síndico y Síndico

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Jorge Plaut, Presidente.

E. 12 marzo No. 3181 v30 marzo

Cía. MINERA Y METALURGICA SUD AMERICANA, S. A.

Aviso de convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Minera y Metalúrgica Sud-Americana, para la asamblea general ordinaria que se [illegible] corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 75?, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance presentados por el Directorio.

2o. Elección de tres Directores titulares y 1 suplente, en reemplazo de los que cesan en sus cargos.

3o. Elección de síndico titular y suplente.

4o. Elección de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e12 marzo No. 3187 v30 marzo.

BANCO CERES

Sociedad Cooperativa Ltda entre Empleados del Ministerio de Agricultura.—

Señores accionistas. — En cumplimiento del artículo 38 de nuestros Estatutos, se convoca en segunda citación para la Asamblea Ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, — Victoria 450 (2o. piso), — el día 1o. de Abril próximo a las 20 y 30 horas, con el número de socios que concurran.

ORDEN DEL DIA PARA LA ASAMBLEA:—

1o. Consideración de la memoria y balance del Banco y del auxilio mutuo.

2o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

3o. Renovación del Directorio. Deberán elegirse, 1 Vicepresidente, 3 Vocales, 1 Síndico, 4 Vocales suplentes, 1 Síndico suplente. — Manuel Dotarea, Presidente. — Raúl Salas, Secretario.

e21 marzo No. 3320 v1o. abril.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 31 del coriente a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Facultar al Directorio de acuerdo con el artículo 9o de los Estatutos para vender el campo de propiedad de la Sociedad, situado en el Territorio Nacional del Chaco, departamento Campo del Cielo, desvío Kilómetro 675, del Ferrocarril Central Norte, cuya superficie según títulos es de 22,950 hectáreas 35 áreas y 59 centiáreas y según mensura de 22,912 hectáreas 61 áreas y 85 centiáreas, comprendiendo los edificios e instalaciones y demás adherido al suelo, pudiendo efectuar la venta en fracciones, al contado o a plazos, y aceptar la constitución de hipotecas por el saldo del precio, intereses y gastos, con las cláusulas especiales que el Directorio crea convenientes y cancelar dichas hipotecas en su oportunidad. Autorizarlo igualmente para la venta del Ferrocarril Decauville instalado en el inmueble o proceder a su arrendamiento o a la realización de cualquier combinación para su explotación.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1925. — El Directorio.

UNION ESCOLAR GERMANICA DE BARRACAS AL NORTE

Calle Universidad 1260

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Unión, se invita a los señores socios para la 45a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente mes, a las 20.30 horas, en el local del Colegio, calle Universidad No. 1260.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o. Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1924.

3o. Elecciones: a) Vicepresidente, b) Secretario, c) Tesorero, d) Protesorero por un año, e) 2 Vocales, f) 2 Suplentes, g) 2 Revisores de Caja.

4o. Discusiones libres.

5o. Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

En vista de la gran importancia de los asuntos a tratar, se invita especialmente a los señores socios a una puntual y numerosa asistencia.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1925.— R. Neitzer, Presidente. — H. Bode, Secretario.

E. 13 marzo No. 3238 v28 marzo.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS - SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1925, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen No. 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o) Modificación de los artículos 17, 22 y 23 de los Estatutos.

2o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que le servirá de entrada a la Asamblea. (Art. 37 de los Estatutos).

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1925. — El Directorio.

E. 18 marzo No. 3277-v-7 abril.

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo de 1925.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1925, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185 (octavo piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria Anual.

2o. Aprobación del Balance General correspondiente al primer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

3o. Elección de Directores de acuerdo con los Estatutos.

4o. Elección de un Síndico.

5o. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6o. Remuneración del Directorio y Síndico.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, para tener parte en la Asamblea las Acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Compañía, hasta el 28 de Marzo, a las 12 horas.

R. E. Ryerson, presidente. F. Pratchett, Secretario-tesorero.

e12 marzo No. 3178 v28 marzo

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.

Sociedad Anónima

AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 567

Buenos Aires, Marzo 1925.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria Anual.

2o. Aprobación del Balance General correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1924.

3o. Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4o. Elección del Síndico y Suplente.

5o. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

G. Sanguinetti, presidente y director general, M. Dambert, secretario.

Nota: Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 28 de Marzo, a las 12 horas.

e12 marzo No. 3179 v28 marzo

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 234, 4o. piso, el día 2 de Abril próximo a las 17 horas, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 Diciembre 1924.

2o. Distribución o destino de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores por el término de tres años en reemplazo de los señores doctor Ricardo M. Aldao, don Juan M. Vidal y don Antonio Santamarina, que terminan su mandato y de los Síndicos titular y suplente, por el término de Ley.

4o. Ratificación de lo resuelto en la Asamblea anterior sobre retribución a los Directores y Síndico que ejercían su mandato durante el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1925. — Emilio R. del Valle, secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e12 marzo No. 3193 v2 abril

LA POPULAR, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 840. — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1o. de Abril de 1925 a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 840.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el apartado segundo del art. 24 de los estatutos sociales.

3o. Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos sociales.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 16 de los Estatutos sociales).

Esta asamblea se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — El Presidente.

e11 marzo No. 3172 v1 abril.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA, BELGRANO.—

Invitación para la asamblea general ordinaria, el día sábado 28 de Marzo de 1925, a las 20 1|2 horas, en el local de la Asociación, calle Monroe No. 3061.

ORDEN DEL DIA:

1. Memoria de la Comisión Directiva, correspondiente al año transcurrido.

2. Nombramiento de 2 socios honorarios.

3. Elección del Presidente.

4. Elección del Vicepresidente.

5. Elección de 6 miembros de la Comisión Directiva.

6. Elección de 6 suplentes.

7. Elección de 3 revisadores de caja.

8. Elección de 2 socios para firmar el acta.

9. Discusión libre.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1925. — M. Lammerhirt, Presidente. Franz Schmidt, Secretario.

e10 marzo No. 3139 v28 marzo.

PERFUMERIA MON REGARD

(Sociedad Anónima). — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatuots Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Belgrano 2621, al 2629, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio y dictamen del Síndico.

2o. Elección de un Director Titular.

3o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1925. — El Directorio.

Nota. — Artículo 16. Para tomar parte en las asambleas, se requiere que los accionistas depositen en la caja social, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, recibos de cuotas o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

e13 marzo No. 3208 v30 marzo.

PALANTHOME

La Casa Argentina

Segunda Asamblea General Ordinaria

11 de Abril de 1925.

CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el art. 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril de 1925, a las 15 horas, en la Sede social, calle Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo del Dr. Eliseo V. Segura, cesante por sorteo y de Don Marcos A. Algier que renunció por haberse ausentado del país y Ing. Arturo P. Barzi por haber renunciado al cargo que ocupaba. Debe procederse igualmente a la elección de tres Directores Suplentes por un año, un Síndico Titular y un Suplente, cuyos mandatos anuales han terminado, siendo todos reelegibles.

3o. Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recomienda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación (Art. 31 de los Estatutos). — El Directorio.

e20 marzo No. 3298 v11 abril

SOCIEDAD "LUZ", (UNIVERSIDAD POPULAR)

1301. — Suárez

De acuerdo con el artículo 14o. de los Estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el viernes 27 de Marzo a las 20 horas, en el local social, calle Suárez 1301, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance del 26o. ejercicio correspondiente al período del 1o. de Marzo de 1924, al 28 de Febrero de 1925.

2o. Elección de cinco titulares, cinco suplentes y dos revisores de cuentas.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota. — Después de una hora de la señalada para la Asamblea, ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurran. (Art. 14 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — Aníbal H. Merlo, Secretario.

e25 marzo No. 3365 v27 marzo.

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA DE BUENOS AIRES

En cumplimiento de lo resuelto por la C. D., se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 del corriente, a las 22, en el local de la Sociedad Nacional de Farmacia, México 2671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

2o. Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1924.

3o. Elección de Presidente para terminar el período actual.

4o. Elección de tres vocales por 2 años.

5o. Elección de seis suplentes por un año.

6o. Elección de síndico por 1 año.

7o. Elección de síndico suplente por un año. — El secretario.

e26 marzo No. 3403 v-31 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria de accionistas

De acuerdo con lo establecido por el artículo 17 de los estatutos, se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1925, en el local de la Sociedad, calle México 1933, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Aumento del capital.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. Se hace presente a los señores accionistas, que la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas presentes, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos. — El Directorio.

24 marzo No. 3349 v7 abril

ESTANCIA LA PICAZA, LIMITADA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista No. 314, 9o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance del séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.
3o. Nombramiento de Síndico por un año.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Las acciones deberán ser depositadas por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1925. — A. N. Linares, Secretario.

e7 marzo No. 3116 v27 marzo.

AMERICA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 473|75.

ORDEN DEL DIA:

1o. Tratar y resolver sobre la memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1924|25 (38o. ejercicio).
2o. Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.
3o. Aprobar la distribución y aplicación del saldo de ganancias y pérdidas.
4o. Elegir cuatro Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes.
5o. Elegir Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.
6o. Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|75, sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — Juan J. Galup, Gerente.

25 marzo No. 3368 v13 abril.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES, (S. A.).

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 16 de Abril de 1925.—

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1925, a las 14.20 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondientes al 11o. ejercicio (1924).
2o. Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, con tres días de anticipación, en la Administración, calle Corrientes número 651. — El Directorio.

e25 marzo No. 3384 v13 abril.

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
(Antes Compañía Delta del Paraná). — Primera convocatoria

El día 31 de Marzo corriente, a las 16.30, deberá celebrarse asamblea extraordinaria en el Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Tomar conocimiento del informe de los peritos designados por resolución de la asamblea de 28 de Octubre de 1924, sobre el estado financiero de la sociedad.
2o. Resolver acerca de la continuación de los negocios sociales o de la conclusión de los mismos y disolución de la sociedad.
3o. Establecer, en su caso, la forma de la liquidación, designar los liquidadores, fijar las facultades que se les confieren y el tiempo en que deberán concluir su cometido, y en general proveer a todo lo conducente para hacer efectiva la liquidación de los negocios sociales y la disolución de la sociedad.
4o. Nombrar dos accionistas que autoricen el acta de la asamblea.

Nota. — Los recibos provisorios, (equivalentes a las acciones), que dan derecho a votar en las asambleas, deberán depositarse en la sede social, Avenida La Plata 2055, desde esta fecha hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — José M. Echenique, Presidente.

e12 marzo No. 3189 v30 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "BORGES & CIA."
770 Victoria 770

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1925, a las 17 horas, en el local social calle Victoria No. 770.

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria y Balance General.
2. Elección de dos síndicos.
3. Elección de Director General.
4. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

La Administración.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar tres días antes de su realización en las oficinas de la Sociedad calle Victoria 770 sus acciones o certificados de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1925.

e 13 marzo No. 3221 v-27 marzo

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima
Cangallo 2853—Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la misma, el día 28 de Marzo de 1925 a las 15 horas, con arreglo a la presente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de Escrutador y Secretario.
2o. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al XXo Ejercicio, clausurado el 31 de Diciembre de 1924.
3o. Distribución de las utilidades.
4o. Consideración del pedido de fondos para reforzar la cantidad destinada a distribuirse en concepto de gratificación entre el personal.
5o. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el futuro ejercicio.

NOTA: Cumplo recordar a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que prescribe el artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo de 1925. — Carlos B. Frigerio, Director Gerente.

E. 9 marzo No. 3121-v-28 marzo.

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 3 de Abril de 1925, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651 - 659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 13 Ejercicio.
2o. Elección de seis Directores titulares y de un Director suplente.
3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o sus certificados en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nos. 651 -659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1925. — El Directorio.

e13 marzo No. 3231 v31 marzo.

"ITACA"
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 17 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 195, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Reparto de utilidades.
3o. Elección de siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la calle 25 de Mayo No. 195, 2o piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1925.— El Directorio.

E. 23 marzo No. 3326 v17 abril

SOCIEDAD ANONIMA "CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA"
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, el día miércoles 15 de Abril, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1924.
2o. Elección de un Director titular y dos suplentes.
3o. Fijación de los honorarios del Directorio.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios
5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — R. W. Roberts, Director.

E. 23 marzo No. 3325 v8 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Sociedad Anónima
Calle Cangallo No. 673, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Cangallo No. 667, el día 24 de Abril de 1925, a las 16, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Nombramiento de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1925.— El Vicepresidente.

E. 23 marzo No. 3327 v24 abril

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Delegados
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores delegados para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 28 del corriente Marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente orden del día:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria, en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1924.
2o. Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.
3o. Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea. — Manuel Murias, presidente; Constantino Bolón, secretario.

e12 marzo No. 3192 v28 marzo

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositado suficiente número de acciones para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 25 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 11 del Título III de los Estatutos, para celebrar dicha Asamblea el martes 7 de Abril próximo venido a las diez y seis horas (16), en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria y Cuentas.
2o. Aprobación de la distribución de utilidades.
3o. Elección de dos directores y dos suplentes.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 443, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el Título III de los Estatutos, si a la primera citación no se obtuviera el quórum requerido, se convocará una segunda Asamblea, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de accionistas que concurra, aun en aquellos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. — El Presidente.

E. 24 marzo No. 3335 v7 abril

KEPEC, COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1925, en el local social, calle Ayacucho No. 2180, a las 17 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura de la memoria, balance general y dictamen del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1924.
2. Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.
3. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero.
4. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e11 marzo No. 3168 v28 marzo.

LA ECONOMIA SOCIAL

Convosa a asamblea general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 28 de Marzo a las 17 horas, en nuestro local social, Colorado 70.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio del 1 de Julio al 31 de Diciembre del año 1924.

2o. Elección de tres accionistas para Directores y dos para Directores suplentes.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — Víctor Arias, Presidente.

e11 marzo No. 3158 v28 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

2a. Convocatoria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordiaria convocada para el 14 del corriente, se convoca por segunda vez para celebrarla el 4 de Abril de 1925 a las 15 horas, en el local social en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1924.

2o) Elección de tres directores, un Síndico y un Síndico Suplente, cuyos mandatos terminan de acuerdo a los estatutos.

3o) Nombramiento de dos accionistas para que conjunto con el Presidente en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. - El Directorio.

E. 21 marzo No. 3305-v-4 abril.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 40 y 45 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 7 de Abril de 1925, a las 16 horas en el lobal del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Pruopuesta de reducción del capital.

2o. Reforma de los estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo que prescribe el artículo 39 de los estatutos respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la asamblea.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1925. — El directorio.

e16 febrero No. 2809 v6 abril

"PROVIDENCIA"

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con los señores estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, el día 28 de Marzo del corriente, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 21o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924, y aplicación de utilidades.

2o. Elección de cinco Directores por el término de tres años, por haber terminado su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja social, con tres días de anticipación a lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925. — El Director Administrador.

e. 2 marzo No. 3037 v27 marzo

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACION DEL CHUBUT

Por resolución del Directorio de la Compañía Unida de Irrigación del Chubut, conforme al Inciso 11o del Artículo 31 de los Estatutos, se convoca a todos sus accionistas, de acuerdo con los Artículos 38, 44 y 49 de los mismos Estatutos, a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el Salón de la Compañía Mercantil Chubut en el pueblo de Gaimán, el día 29 de Mayo de 1925 a las diez y seis horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

(1) La modificación del Artículo 36 de los Estatutos en el sentido de que el impuesto de agua que cada asociado debe abonar, se fijará en adelante, según el número de hectáreas irrigables que posee, y no según el número de hectáreas irrigadas o conforme a la cantidad de producto cosechado, como esta blece el referido Artículo, actualmente en vigor.

(2) La inclusión en los Estatutos de esta Sociedad de cualquiera disposición establecida en los Reglamentos y Estatutos que rigen en las zonas de riego, administradas por el Superior Gobierno siempre que sea dicha disposición de acuerdo con el objeto declarado de esta Compañía, y que tienda a facilitar la tarea de administrar los canales y dar cumplimiento a los fines expresados de la Institución y que no perjudica los intereses de los socios.

Gaimán, (Chubut) Febrero 21 de 1925. —Por Compañía Unida de Irrigación del Chubut. — David Ed Williams, presidente. — Robert Hugh Evans, secretario.

E. 10 marzo No. 3145-v-27 marzo.

"LA INTERNACIONAL" COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 319, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del quinto ejercicio.

2o. Elecciones.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad desde el 15 de Abril de 1925.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — El Directorio.

e 26 marzo No. 3397 v-15 abril

SPENCER KELLOGG Y SONS, OF SOUTH AMERICA, S. A.

25 de Mayo 347, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el miércoles 15 de Abril de 1925 a las 15 horas, en el local social 25 de Mayo No. 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.

3o. Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y precedente ejercicio.

4o. Nombramiento del Síndico titular y suplente, fijándoseles su remuneración.

5o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1925. — El Directorio.

e24 marzo No. 334 v15 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Portalis y Compañía Limitada

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1925, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el art. 22.

3o. Fijar los honorarios del Síndico y del Suplente para el ejercicio vencido.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Directorio.

e20 marzo No. 3296 v11 abril.

CIRCULO ANDALUZ

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a celebrar Asamblea Ordinaria, el día cuatro de Abril próximo, a las 21.30 horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Mociones e iniciativas de los socios.

Nota. — De acuerdo con el artículo 47, pasada media hora de la fijada, la asamblea se efectuará con cualquier número de socios presentes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — Diego Roquero, Presidente. José Alarcón, Secretario General.

e26 marzo No. 3385 v28 marzo.

FIAT, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Soc. Anó. Fiat Argentina, a la asamblea general de accionistas, que tendrá lugar en su local Avenida Callao y Lavalle, el día 27 de Marzo de 1925, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1924, informe del Síndico y repartición de utilidades.

2o. Elección del síndico en reemplazo del señor Miguel Scarnati, que termina su mandato. — El Directorio.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que para poder intervenir en la reunión, deberá depositar en la sociedad sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas, con tres daís de anticipación a la reunión.

e12 marzo No. 3186 v27 marzo.

ASOCIACION POPULAR DE EDUCACION "ESCUELA GERMANIA" DE BUENOS AIRES.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos se cita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaia que se celebrará el 27 de Marzo a las 21 horas, en la calle Ecuador 1162 con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del Informe sobre el año escolar y la contabilidad.

2o. Elección de tres suplentes por cinco años, dos por 3 años y dos por 1 año.

3o. Designación de dos señores socios para firmar el acta de Asamblea con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — La Comisión Directiva.

e13 marzo No. 3232 v27 marzo.

DEUTSCHER SCHULVEREIN BELGRANO

José Hernández 2247

Convócase a los señores socios a la 28a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las 21 horas, en el local de la Escuela, calle José Hernández 2247, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio 1924.
2. Consideración y aprobación del balance general al 31 de Diciembre de 1924.
3. Elección de 5 miembros de la Comisión Directiva por 2 años.
4. Elección del Síndico.
5. Designación de 2 socios paar aprobar y firmar el acta.
6. Mociones libres. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo al Art. 17, la Asamblea General Ordinaria está en quórum, cualquiera que sea el número de socios presentes; el Presidente ruega, por consiguiente, a los señores socios, asistencia numerosa. — El Secretario.

e14 marzo No. 3249 v30 marzo.

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE PROTECCION MUTUA E INSTRUCCION.—

Convocatoria

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925.

Se invita a los señores consocios a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 del corriente, a la hora 21, en el local social, calle Chacabuco 1072, para considerar el orden del día, contenido en la circular especial distribuída ya y que queda expuesta en el salón de reuniones. — Luis O. Zunino, secretario.

e25 marzo No. 3361 v27 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

(Sociedad Anónima). — Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 7 de Abril, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de nueve Directores, un Síndico titular y un suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1925.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previe a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría, dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo, que el Directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la Secretaría lo sean en el First National Bank of Bostón o cualquier otro Banco de Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este Banco o Bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — E. S. Morgan, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

e13 marzo No. 3220 v2 abril.

SOCIEDAD ANONIMA WAYSS Y FREYTAG, EMPRESA CONSTRUCTORA.—

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la IIa. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1925, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria del Directorio, dictamen del Síndico, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 2o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1924.

2o. Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1925. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder. (Art. 27 de los Estatutos).

e25 marzo No. 3379 v13 abril.

SUD ATLANTICA

Sociedad Anónima de Navegación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de sus oficinas, calle 25 de Mayo 199, el día 31 del corriente a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924, e informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores José A. Dodero, Hilary H. Long, y Luis Lavarello, que terminan su mandato.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e13 marzo No. 3212 v31 marzo.

S. A. GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUD AMERICANOS, PEDRO BIGNOLI, LIMITADA.—

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo de 1925, a las 9 horas, en nuestro local, Carlos Pellegrini No. 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación del balance anual, correspondiente al tercer ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y dictamen del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La memoria, balance e informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas, en el local social.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1925. — El Directorio.

e13 marzo No. 3216 v31 marzo.

BACIGALUPO, CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 717, el día 31 del corriente a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de 1 Director titular y dos suplentes por el término de dos años, y un Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1925. — Alfredo L. Masciorini, gerente.

e16 marzo No. 3261 v31 marzo

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA, Ltda.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1925.

El Directorio de la Cooperativa Comercial Israelita Ltda., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el martes 31 del corriente, en el Salón Garibaldi, Sarmiento 2419, a las 14 horas, (2 p. m.), y en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Memoria del Presidente.

b) Designación de 2 socios para firmar el acta.

c) Acta.

d) Balance.

e) Aumento del capital social a pesos 3.000.000.

f) Correspondencia.

g) Elecciones de: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Pro-tesorero, 3 Vocales, 1 Síndico, 1 suplente Síndico, 3 miembros Comisión de Arbitraje y 2 suplentes para la misma.

h) Socios suspendidos.

i) Estudio y aprobación del proyecto pro-propiedad.

j) Reforma del art. 56, inc. c) de los Estatutos, sobre la repartición de los dividendos por consumo, fijando el interés por el capital.

Esperamos que dada la extensa Orden del día, los señores socios concurrirán puntualmente. — El Secretario.

e14 marzo No. 3252 v31 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS, Ltda.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, 6o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria anual.

2o. Aprobación del balance general correspondiente al décimotercio ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1924.

3o. Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4o. Elección del Síndico y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6o. Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores accionistas, que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 30 de Marzo a las 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1925. — Frank B. Preston, Presidente y Director General.

e14 marzo No. 3242 v30 marzo.

CADEC

Compañía Argentina de Comercio, Sociedad Anónima. — 25 de Mayo número 340. — Asamblea ordinaria—

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 340, (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924, y reparto de utilidades.

2o. Elección de 5 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo No. 34, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e14 marzo No. 3245 v1o. abril.

"LA CENTRAL", COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Belgrano 1975, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 35 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Abril de 1925, a las 21 horas, en el local social Belgrano 1975.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Aplicación de las ganancias del ejercicio.

3o. Elección del nuevo Directorio por haber el actual terminado su mandato, de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos.

4o. Elección de Síndico titular y suplente (Art. 27 de los Estatutos).

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión y de acuerdo con el atr. 33 de los Estatutos sociales, los señores accionistas que no pudieran asistir personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar otorgando carta-poder que deberá ser visada por un miembro del Directorio de la Compañía. — El Presidente.

e26 marzo No. 3395 v15 abril

SOCIEDAD ANONIMA CALIFORNIA DE PETROLEOS

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 15 de Abril, a las 15 horas, en su local social, calle Lavalle 1268, 4o. piso, para tratar los asuntos de la orden del día que se exhibe en Secretaría. Máximo F. Lechuga, secretario.

e 26 marzo No. 3404 v 15 abril

LA CLARA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 13 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4o. piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 13o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de dos Directores por dos años en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González, que terminan su mandato, Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — El Directorio.

e25 marzo No. 3366 v13 abril.

COMPAÑIA MERCANTIL GANADERA ALFREDO HIRSCH LTDA.

Sociedad Anónima. — Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340, (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2) Elección de 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3) Elección de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo número 340, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e... marzo No. 3322 v7 abril.

S. A. ESTANCIAS LOMA ALTA
25 de Mayo No. 340. — Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo número 340, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e21 marzo No. 3321 v7 abril.

PAMPA GRAIN Co. LTD.
Cereales.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el local calle Reconquista 314, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2o. Remuneración del Directorio y Síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Nombramiento de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes.

5o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e13 marzo No. 3230 v27 marzo.

LA PROPIEDAD COMUN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cerrito 1139 — Buenos Aires

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión del 16 de Marzo corriente, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 14 de Abril próximo a las 17 y 30 horas en el Estudio del Señor Presidente doctor don Santiago G. O'Farrell, Calle Florida 753, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio para que resuelva en la forma que crea más conveniente, la venta de una propiedad de la Sociedad situada en esta Capital, como así la adquisición en compra de otro bien raíz de que se dará cuenta a la Asamblea.

2o. Designar al Vocal que de conformidad con el art. 34 de los Estatutos, deberá firmar las correspondientes escrituras.

3o. Elegir un vocal en reemplazo del señor A. W. Pereyra, hasta el término de su mandato por haber renunciado el cargo.

4o. Designar a dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Directorio.

E. 21 marzo No. 3313-v-7 abril.
E. 21 marzo No. 3313 y 3381 v14 abril

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 40 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 7 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance general correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Dictamen del consejo sindical.

3o. Fijación de los honorarios del síndico-presidente.

4o. Elección de dos directores por lo que resta del período 1923-1925, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

5o. Elección del consejo sindical.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el artículo 39 de los estatutos, para la concurrencia a la asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o del comité consultivo a satisfacción del directorio".

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925. — El directorio.

e16 febrero No. 2908 v-6 abril

"LA PROTECTORA", COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril a las 16 horas en la sala de reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo No. 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del quinto ejercicio.

2o. Elecciones.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de los representantes de esta Sociedad en dicha localidad, señores Eitel y Cía., calle Corrientes No. 315, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad, desde el 15 de Abril de 1925.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — El Directorio.

e26 marzo No. 3396 v15 abril

COMPAÑIA ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS, Ltda.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de las Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en las Oficinas de esta Dirección, Galería Güemes, escritorios 343-344, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, sobre el ejercicio vencido.

2o. Nombramiento de cuatro Directores titulares, un suplente y del Síndico, por el término que determinan los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio, den por aprobada y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — El Directorio.

e26 marzo No. 3394 v14 abril.

LA BELGA AMERICANA
Sociedad Anónima de Tierras y Colonias. — (En liquidación). — 25 de Mayo 340. — Asamblea ordinaria.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1925, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340, (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del liquidador, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Nombramiento de un nuevo liquidador, en reemplazo del señor Augusto Schmalenberger, que renunció, para que continúe procediendo a la liquidación de la sociedad, confiriéndole al efecto las más amplias facultades de administración y enajenación, incluso la de vender particularmente o en remate público todos los bienes de la sociedad.

3o. Remuneración del Liquidador saliente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y firmen oportunamente la respectiva escritura pública correspondiente al nombramiento del nuevo liquidador de la sociedad, confiriéndole al efecto el más amplio mandato.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — A. Schmalenberger, (Liquidador).

e12 marzo No. 3182 v30 marzo.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 11 de Abril de 1925, a las 14.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes 651.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, informe del Síndico y distribución de utilidades del undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de dos Directores titulares por el término de dos años.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes No. 651, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — El Directorio.

e24 marzo No. 3357 v-7 abril

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO "PROTECCION MUTUA"
Fundado el 26 de Agosto de 1894

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 de los Estatutos, se invita a los señores socios a asistir a la Asamblea General Ordinaria anual, fijada para el día sábado 28 de Marzo de 1925 a las 21 horas, en nuestra sede social E. Unidos 1665, y faltando el quórum en la hora indicada, la Asamblea sesionará válidamente media hora después con cualquier número de socios presentes.

La orden del día es visible en Secretaría. — Fco. Gazzarri, secretario.

e24 marzo No. 3344 v28 marzo

S. A. COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL
The General Commercial Company, Limited

Por resolución del Directorio de la S. A. Compañía General Comercial, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Abril de 1925, a las quince horas, en el local social de la Sociedad, Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Síndico y de la memoria.

2o. Aprobación u observación al balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924, y disposición sobre las utilidades obtenidas.

3o. Elección de 4 Directores titulares los por cesación de mandatos y 2 por renuncia y elección o reelección de Síndicos titular y suplente.

4o. Nombramiento de Director General y Secretario.

5o. Designación de dos accionistas para que en unión del Director General y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e12 marzo No. 3184 v30 marzo.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba 731, el día 30 de Marzo de 1925, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de miembros de la Comisión Directiva, de Consejeros, así como de suplentes.

3o. Designación de los miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1925 — El Secretario.

e14 marzo No. [illegible] v30 marzo

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL, (S. A.).

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, (2a. convocatoria), que se realizará el 8 de Abril, a las 15 horas, en el local social, Moreno 1731.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Elección de dos vocales suplentes.

3o. Elección del Síndico titular y suplente.

4o. Lectura y aprobación de la memoria y balance de 1924.

5o. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6o. Elección de autoridades para el período 1925|28.

Los señores accionistas depositarán sus títulos tres días antes de la Asamblea, en la Secretaría social.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — P. Zanardi, Director Gerente.

e26 marzo No. 3390 v6 abril.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA, RHODIUS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo número 318, a las 11 horas del día 14 de Abril de 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del balance del ejercicio último de 1924.

2o. Elección de tres Directores.

3o. Elección de dos Directores suplentes.

4o. Elección del Síndico.

5o. Elección del Síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e25 marzo No. 3377 v13 abril.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

Cangallo 318 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 1925 a las diez y seis horas en el local social, calle Cangallo No. 318, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de Memoria y Balance, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes por tres años, un Síndico Titular y un Suplente por un año.

3o. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Directorio.

e20 marzo No. 3301 v6 abril.

DIARIO "EL PUEBLO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Presidente del Directorio, designado el día 11 de Junio último, en la asamblea de accionistas de la sociedad propietaria del diario "El Pueblo" para llevar a la práctica las resoluciones tomadas en la mencionada asamblea y en la anterior del 9 de Mayo último, transformando la sociedad comanditaria "Pearson y Cía"., en sociedad anónima Diario "El Pueblo", convoca a los señores accionistas a una nueva asamblea general extraordinaria que se celebrará el martes 14 de abril próximo, a las diez y siete horas y treinta minutos, en esta ciudad, Avenida de Mayo 1396, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe y Balance del último ejercicio.

2o. Renuncia de los Directores y Síndico elegidos el 11 de Junio último.

3o. Resolución de la asamblea sobre la continuación de la Sociedad y designación del nuevo Directorio y Síndico.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Directorio.

e24 marzo No. 3360 v-11 abril

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA.
Asamblea General Ordinaria.

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Sarmiento No. 443, 5o. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924, e Informe del Síndico.

2o. Fijar la distribución de utilidades.

3o. Elejir cuatro miembros del Consejo de Administración.

4o. Elejir Síndico y Síndico suplente.

5o. Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El Secretario.

e13 marzo No. 3234 v31 marzo.

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS MONTEPIO DE MONTSERRAT

La Comisión Directiva tiene el agrado de comunicar a los señores socios, que la Asamblea ordinaria de que tratan los artículos 19 y 20 de los Estatutos y 43 del Reglamento, tendrá lugar el día 31 del corriente a las 21 horas en el local del Centre Catalá, Chacabuco 863, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Conveniencia de agregar a continuación del artículo 23 de los Estatutos lo siguiente: "Unicamente podrán concurrir a las Asambleas los socios activos con 12 meses de antigüedad. Los que ingresen con derecho únicamente al Panteón, después de la aprobación del presente agregado, podrán concurrir a las asambleas después de 10 años de su admisión".

3o. Nombramiento de la Comisión escrutadora y firmantes del acta de la Asamblea.

4o. Elección de 4 vocales titulares y 6 suplentes para la Comisión Directiva; titulares y 2 suplentes para la Comisión de cuentas.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — Manuel Castelló, secretario.

Nota: Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios a la hora indicada, ésta se celebrará en segunda convocatoria pasados 30 minutos de la hora señalada, con el número de socios que concurran. (Art. 20 de los Estatutos).

e24 marzo No. 3355 v31 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO - ARGENTINA
(En Liquidación)

Bme. Mitre 226 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el ocho de Abril ppdo., a las once horas, en el local calle Bartolomé Mitre No. 226. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1o. de Enero de 1924 y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2o. Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3o. Remuneración a los Liquidadores y Síndico.

4o. Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, calle Bmé. Mitre No. 226 (3er. piso). — El Secretario.

E. 21 marzo No. 3303-v-7 abril.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 1925, a las diez y seis horas y quince minutos en el local social, calle Cangallo No. 318, 3er. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes, por tres años.

3o. Elección de síndico titular y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Directorio.

e20 marzo No. 3302 v6 abril

GALENA SIGNAL OIL COMPANY
Sociedad Anónima

PASEO COLON 185, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 30 de Octubre de 1922.—Capital autorizado, subscripto y realizado, $ 500.000 o|s

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Paseo Colón 185, piso 11, el día martes 14 de Abril de 1925, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General por el año 1924.

2o. Distribución de las ganancias.

3o. Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1924.

4o. Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes, en reemplazo del Directorio saliente.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1925.

7o. Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco en la caja social, con tres días de anticipación a la Asamblea. —El Directorio.

E. 23 marzo No. 3328 v8 abril

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD
Sociedad Anónima

(Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en Decreto del 18 de Julio de 1914).

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Abril de 1925, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio de 1924.

2o. Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y cinco Vocales, en sustitución de los que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, a más tardar, para obtener el comprobante que les autorice para tomar parte en ella.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Directorio.

e20 marzo No. 3299 v11 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 15a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril del año corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Esmeralda No. 188, — Buenos Aires, — para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 15o. ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1924, con informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cinco Directores titulares por dos años y un Director suplente por igual término.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que según lo que disponen los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía, Esmeralda No. 188, o en Córdoba, en la Administración, calle 27 de Abril No. 264.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — El Directorio.

e26 marzo No.3392 v15 abril.

CIRCULO RETIRADOS DE LA ARMADA, SUB-OFICIALES, CLASES Y MARINERIA.—

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 28 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Belgrano No. 367, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Considerar la memoria y balance del período 1923 al 1925.

Renovación de la Comisión Directiva.

Reforma de algunos art. de los estatutos. — Miguel A. Sosa, Presidente. A. Achinelú, Secretario.

e26 marzo No. 3393 v28 marzo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda a demás responsabilidades.

0253

"SUD AMÉRICA"

Compañía Nacional de Seguros

Calle 25 de Mayo Nº 267 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Ramo en que opera: VIDA

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » » 2.000.000 —
» realizado .... » » 1.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1924

(4º. Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	900000 —
Caja y Bancos	1519326 71
Propiedades inmuebles	2745140 15
Valores diversos y Títulos de renta	13167777 05
Préstamos hipotecarios y sobre valores	755735 46
» sobre pólizas Vida	5239203 73
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	115440 29
Diversos deudores	617439 06
Comisiones descontadas	14238 —
Gastos de organización a amortizar	51779 97
Gastos de explotación	6172199 64
Siniestros	1511673 78
Cuentas de orden (	12500 —
Costo de las transferencias Salic y Nylic a amortizar	605667 04
	33488120 88

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	20945757 51
Beneficios de los asegurados Vida	3042317 —
Siniestros pendientes	192822 —
Diversos acreedores	355231 92
Cuentas de orden	12500 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)	6939492 4[illegible]
	33488120 88

Buenos Aires, 26 de Enero de 1925

A. Robirosa, presidente.—César Buenaño, gerente.— Marcelo Gamboa, síndico

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 24 marzo N 3333 v. 27 marzo

0251

Comercio Español y Argentino

Compañía Nacional de Seguros contra Incendio

Domiciliada: Avenida de Mayo 975 — Buenos Aires,

Autorizada por el P. E. el 15 de Septiembre de 1919.

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto .... » » 1.500.000.—
» realizado .... » » 300.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1924—Segundo Trimestre

(del 6º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1200000 —
Caja y Bancos	299034 95
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	150000 —
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	18088 39
Diversos deudores	59499 67
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	178274 45
Siniestros	22114 54
Cuentas de orden	565000 —
	[illegible] —

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	1500000 —
Reservas	150421 33
Siniestros pendientes	10400 —
Diversos acreedores	7616 80
Cuentas de explotación	[illegible] 87
Cuentas de orden	565000 —
	[illegible] —

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1924.

Vicente B. Otamendi, presidente.—Pedro Sbarbi, gerente.—Desiderio Pastor, contador.—Fernando Sanjurjo, síndico.

Buenos Aires, 16 Febrero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 marzo Nº 3359 v. 27 marzo

0282

La Mundial — Compañía de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

VIDA — INCENDIO

Capital autorizado y suscripto .... $ c/l 2000000 —
» realizado .... » 2000000 —

Balance de Saldos del Segundo Trimestre

del 14.º Ejercicio — (1.º Octubre 1924 al 31 Diciembre 1924)

DEBE	$ m/n
Primas de acciones a integrar	25200 —
Caja y Bancos	68482 51
Propiedades inmuebles	6664522 17
Títulos de renta y valores diversos	200000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1195692 17
» sobre pólizas Vida	696549 15
Obligaciones a cobrar	281504 31
Mobiliario y material	13589 —
Diversos deudores	628763 66
Gastos de organización a amortizar	1 —
» » explotación	474479 88
Siniestros y seguros vencidos	848319 05
Cuentas de orden	
	11097102 90

HABER			$ m/n
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	141303 85		
Riesgos en curso Incendio	52511 97		
Accidentes	52621 —		
Matemática Vida	3436488 27		
Rentas vitalicias	149444 72		
Extraordinaria	220000 —		
Disponible	18516 —		
		4070885 81	
Beneficio para asegurados Vida		798532 97	
Siniestros pendientes		100000 —	4969418 78
Diversos acreedores			2951285 37
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)			1176398 75
Cuentas de orden			
			11097102 90

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1924

Elbio A. Coelho, presidente.—Joaquín Gorina, director general.—

J. J. Ibañez, síndico.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 marzo N. 3318 v. 27 marzo

0055

La Hecto — Compañía de Seguros Generales

San Martín 440—2.° Piso

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Septiembre de 1918

Seguros contra Incendio

Capital autorizado.. $ m/n 1.000.000 —
» subscripto e integrado........................ » 400.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

(Segundo Trimestre)

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Accionistas		Capital	400000 —
Caja y Bancos	10575 —	Reservas	47442 44
Propiedades inmuebles.. ...	216430 24	Siniestros pendientes.......	
Títulos de renta y valores diversos.................	193692 40	Diversos acreedores	30621 63
		Cuentas de orden	35200 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	36000 —	Cuenta de explotación	98267 14
Obligaciones a cobrar......			
Mobiliario y material......	547 25		
Diversos deudores	26794 59		
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación......	78316 49		
Siniestros................	13975 24		
Cuentas de orden	35200		
	611531 21		611531 21

Adolfo F. Ruiz, presidente.—José E. Rodriguez, gerente
José Sanllorenti, síndico
Buenos Aires, Febrero 26 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 26 mar. Nº 3240 v-28 mar,

0356

American Trading Company Inc.

BELGRANO 440/50 — BUENOS AIRES

Casa Matriz — New York

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación el 1º de Marzo de 1901 y el 3 de Marzo de 1904, e inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número 17 al folio 105 del libro 16 de Estatutos, con fecha 9 de Abril de 1904

Balance de la Sucursal en Buenos Aires al 31 de Diciembre de 1924

Activo	$ m/n.
Caja y Bancos...........	4414 90
Inversiones......	50000 —
Letras a cobrar............	136298 38
Deudores varios	681482 82
Muebles y útiles.........	8301 55
Mercaderías	335581 44
Marcas registradas........	945 91
Cuentas en suspenso......	36420 98
	1303395 98

Pasivo	$ m/n.
Casa Matriz....	125360 92
Acreedores varios........	134045 36
Letras a pagar	256595 98
Bancos..........................	617023 21
Reservas..........	104954 25
Cuentas en suspenso......	65506 26
	1303395 98

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1925

American Trading Company Inc.

Leopoldo Bühler, gerente.—J. B. Kramer, contador.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

F. 27 mar. Nº 3369 v-27 mar

833

United Shoe Machinery Cº of South America

SUCURSAL DE LA UNITED SHOE MACHINERY COMPANY DE BOSTON (E. U. DE AMÉRICA)

Domicilio: Avda. de Mayo 580 (2º. piso)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 12 de Agosto de 1904

Capital asignado ..... $ 5000.—o/arg.
» autorizado .... » 50000.00.—doll.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1917
De esta Sucursal

ACTIVO	$ o/arg.
Maquinaria y útiles........	145128 91
Materiales y mercaderías ..	307028 60
Varios deudores............	130726 66
Caja y Bancos............	5359 40
Inmuebles..................	25000 -
	613543 57

PASIVO	$ o/arg.
Capital....................	5000 —
Varios acreedores..........	608543 57
	613543 57

United Shoe Machinery Co. of South América
Ambrosio Franciutti.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

F. 27 marzo N. 3318 v-27 marzo

2765

Banco Frances e Italiano para la América del Sud

Cangallo 500 esquina San Martín—Buenos Aires

Domicilio de la Casa Matriz: París—12 Rue Halévy

Fecha de autorización por el P. E.: 15 de Julio de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: de Octubre de 1912

Capital autorizado....... .... Francos 50.000.000 —
» subscripto .... » 50.000.000 —
» realizado............................ » 50.000.000 —
» correspondiente a la República Argentina........................ $ o/s 2.500.000 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1924

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n
Caja:		
En efectivo..............................	7280 59	4480361 19
Depositados en otros Bancos.................		6232072 84
Clearing	1327 39	5445916 66
Descuentos y efectos a cobrar..................	19481 14	16037972 03
Adelantos..		33791106 45
Deudores en gestión............................		104763 15
» hipotecarios....................		
Sucursales en la República....................	699411 83	2482646 97
Sucursales en el Extranjero	1800443 13	2493163 08
Corresponsales en el Extranjero	5265769 80	
Letras a recibir..................................		
Operaciones en suspenso.......................		297173 44
Inmuebles..		
Títulos en cartera..................................		2304090 28
Valores diversos.....................................		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito.................................		
Gastos de iniciación..............................		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)..		
Dividendo provisorio..............................		1686180 18
Otras cuentas.......................................		549500 42
Metalización..	2020294 05	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)...		
» » títulos en custodia..............	22456399 68	35237174 18
» » valores recibidos en caución.......	6451514 04	2867937 —
Emisión de cartas de crédito....................	2240330 36	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros...	7376569 62	2237164 51
» en garantía....................	18106 —	1727892 90
Préstamos hipotecarios por cta. de terceros.....		
Cambio a entregar..................................		27773054 70
Contratos de cambio................................		2263493 58
Otras cuentas de orden............................		3506210 27
	48956927 63	151517873 83

PASIVO	$ o/s.	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal.........................	2500000 —	
Fondos de reservas facultativas........................		
» » jubilaciones y auxilios para empleados......		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista............		22341453 45
» a plazo.................................		17493869 45
» en Caja de Ahorros......................		3448174 83
» diversos..................................		20385162 91
Redescuentos..		
Letras y obligaciones en circulación..................		
Sucursales en la República............................	1372017 39	653258 72
Corresponsales en la República.......................		
Sucursales en el Extranjero............................	220676 05	4053941 09
Corresponsales en el Extranjero........................	5721314 49	
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)..................		1916200 79
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior................		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo..............		
Dividendos a pagar.....................................		
Otras cuentas..		1021307 51
Metalización..		4591577 94
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia............	22456399 68	35237174 18
» » » » garantía..................	6451514 04	2867937 —
Sucursales y Corresponsales, Cuenta cartas de crédito..	2240330 36	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros....	7376569 62	2237164 51
Documentos en garantía	18106 —	1727892 90
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros		
Cambios a recibir		30036548 28
Contratos de cambio.................................		
Otras cuentas de orden..............................		3506210 27
	48956927 63	151517873 83

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1924.
G. Colombo, G. Descombes, gerentes. — V. Scalisi, contador
Buenos Aires, 16 de Enero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

F. 27 mar. N. 3375 v-27 mar.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de artículos de cerrajería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1464 v1o. abril

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Abril próximo, a las 14 y 30 horas, para la provisión de metales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1467 v1o. abril

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Abril próximo a las 15 horas, para la provisión de alambre galvanizado y cocido y barriles usados, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1470 v1o. abril

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Abril próximo a las 15 y 30 horas, para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1473 v1o. abril

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 100021-A-925, llámase a licitación para la provisión de 189.000 kilos de harina de trigo "Triple Cero", con destino a la Dirección Sanitaria, durante el segundo trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 2 de Abril pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — El Secretario.

E. 25 de Marzo spp. o|1395 v2 abril

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 7520-D-924, llámase a licitación para la provisión de instrumentos y útiles con destino al Consultorio Odontológico del Hospital Pirovano. Tendrá lugar el día 2 de Abril pmo., a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1398 v2 abril

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 101578-D-925, llámase a licitación para la enajenación de 3.500 cajones vacíos y 400 cascos vacíos. Tendrá lugar el día 2 de Abril pmo., a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1402 v2 abril

Llámase a licitación pública para el día 31 el corriente a las 14 horas, para la provisión de materiales de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1452 v31 marzo

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la provisión de materiales eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1455 v31 marzo

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de artículos de mecánica, limas, mechas, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1458 v31 marzo

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente, a las 15 y 30 horas, para la provisión de caños de hierro galvanizado, piezas galvanizadas, hierros, etcétera, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1261 v31 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de habilitación de los desvanes de las villas 1, 3, 7, 8 y 9, y dos de Admisión de enfermos, para alojamiento de retardados, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 24 de Abril del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de La Plata, en cuyos locales pueden consultarse desde ya los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Presidente.

v24 abril

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 24 de Abril, a las 15 horas, para la ejecución de los revoques exteriores del pabellón enfermería del Hospital V. López y Planes. — Reconquista 269. — La Secretaria.

v24 abril

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril de 1925, a las 15, 15 y 15, 15 y 30, 15 y 45 horas, para las provisiones de carnes y extras, papas, leche y manteca y pan, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, situados en Mar del Plata, F. C. S. Informes, a la Secretaría del Sanatorio Marítimo, Mar del Plata. — Las Inspectoras.

v15 abril

Llámase a licitación pública para el día 14 de Abril de 1925, a las 10, 10 y 15 horas, para las provisiones de leche, manteca y pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v14 abril

MERCEDES, F. C. O.

Llámase a licitación para el día 6 de Abril de 1925 a las 13, para la provisión de pan, carne y extras.

Informes, Asilo Gral. Martín Rodríguez, Mercedes, F. C. O.

Mercedes, Marzo 17 de 1925. — La Secretaria.

v6 abril

Llámase a licitación hasta el 14 de Abril a las 15 horas para la provisión de lámparas eléctricas con destino a los establecimientos de esta Institución. Reconquista 269. — La Secretaria.

v14 abril.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Abril de 1925 a las 15, 15 y 15, 15 y 30 horas, para la provisión de papas, verduras y frutas y carnes y extras. Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

Llámase a licitación hasta el 3 de Abril a las 15 y 15 y 30 horas, para la provisión de dos ascensores y armaduras de hierro para techos, destinados al Hospital V. López y Planes y Asilo de Alienadas de Lomas, respectivamente.— Reconquista 269. — La Secretaria.

v3 abril

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los útiles, combustibles, lubrificantes, etc., que requiere la Casa de Moneda, de acuerdo con el pliego de condiciones, agregado al expediente No 837-C-1925, que puede consultarse en la Intendencia de esa repartición.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de Marzo próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el acto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. — El Subsecretario.

v30 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos, de acuerdo con las bases, condiciones y muestras que pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Casa de Moneda.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda (calle Defensa 646), ante el señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto el día jueves 2 de Julio de 1925, a la hora 15.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1925.— C. Monteverde, Subsecretario.

v2 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 1o. de Abril próximo a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos municipales de pavimentación:

Bonos de Pavimentación de 1910
Ley 7091
Con cupón de Julio de 1925
Fondo Amortizante, $ m|l 500.000 v.|n.

Bonos de Pavimentación de 1910,
Ley 7091
Vencimiento marzo 1o. de 1925. Con cupón de Septiembre de 1925:

3a. SERIE
Fondo Amortizante $ m|l 147.500 v.|n.

4a. SERIE
Fondo Amortizante $ m|l 84.500 v.|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación.

Los bonos serán pagaderos hasta los 30 días después de la aprobación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Secretario.

v1o. abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Aviso de licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o. de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1925, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudas y Sordomudos de la Capital, Tutelar de Menores, Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, Registro de la Propiedad, Escuela Industrial de la Nación, Boletines Oficial y Judicial y dependencias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Capital, fijándose al efecto, la fecha del 1o. de Abril próximo a las 16 horas, para realizar el acto de la apertura de las propuestas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran:

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos, así como el pliego de condiciones.

Las planillas que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forrajes, papas, batatas, verduras, frutas, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustibles (carbón, leña de quebracho colorado

Campana, en astillas y trozos); lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, artículos de talleres, mercería, géneros para vestuario, ferretería, menajes, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, farmacia, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, droguería, artículos de construcción y harina para elaboración de pan y fideos, carne, pan y galleta para la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que ofrezcan a los diversos Establecimientos, donde podrán consultar calidades y característicos de los mismos, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de artículos más convenientes.

Dirección Administrativa, 3 de Marzo de 1925. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v15. abril

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 de Abril del año de la fecha, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pan, leche y manteca, huevos, aves y otros animales de corral, lavado de ropas, alcohol, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, pescados, fideos y harinas, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles, jabones amarillo y de Marsella, telas y confecciones y artículos para fotografía y radiografía con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año corriente de 1925, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo".

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1925. — La Dirección.

v28 abril

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de 820 metros de paño que debe reunir las condiciones siguientes:

Ancho 140 ctms.
Peso por metro cuadrado 405 a 420 gramos.
Humedad, apresto, color, máximo 19 por ciento.
Lana mínima, 81 por ciento.
Resistencia, por trama 20.
Resistencia, por urdimbre 24.
Elasticidad, por trama 5.
Elasticidad, por urdimbre 6.
Color, gris obscuro inalterable.
Naturaleza de la fibra: lana madre.

La licitación se llevará a cabo el día 30 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es imprescindible que se presente muestra de un metro cuadado de dimensión. Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado de cinco pesos moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. Marzo 23 de 1925. —

v-30 marzo

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Expediente No. 5-L-1925. — Llámase a segunda licitación privada, hasta el día treinta y uno del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Combustibles—

2.000 litros de nafta (en tambores).
2.500 litros de kerosene luminoso.

Drogas y medicamentos—

3 litros agua de azahar.
2 litros agua de rosas.
3 frascos hormones masculina Biol.
2 cajas antipiógeno Polivalente (Amp. 1 c. c.).
2 cajas antipiógeno Polivalente (Amp. 2 c. c.).
2 cajas ampollas Bioplastina Corone (Amp. 5 c. c.).
24 ampollas clorhidrato de morfina de 0,01 gram.
24 ampollas aceite alcanforado al 20 por ciento.
4 frascos lipiodol inyectable Lafay (frascos de 10 c. c.).
4 frascos cápsulas lipiodol Lafay.
4 frascos urodonal.
100 gramos esencia de cidra.
100 gramos esencia de neroli.
100 gramos esencia de lavanda.
100 gramos esencia de romero.
100 gramos esencia de anís.
1 caja vacuna Denis Dessy 00.
1 caja vacuna Denis Dessy 000.
1 caja vacuna Denis Dessy 0000.
300 cepillos para dientes.
200 gramos glicerofosfato de sodio.
12 frascos pectoral Legrain.
2 cajas ampollas Lactosa.
4 frascos sodobenzil.
4 pares guantes de goma.
4 delantales de goma.
100 gramos antipirina.
12 vendas elásticas de crep.
4 cajas jabones de azufre.
4 cajas jabones de bicloruro.
12 lápices nitrato de plata.
2 docenas hojas de Guillet.
3 kilos talco de Venecia.
3 kilos magnesia calcinada (Carlos Erba).
20 kilos aceite de ricino.
200 gramos dermatol.
20 litros agua oxigenada.
1 litro coldín elástico.
3 irrigadores chatos para 2 litros, enlozados.
20 metros tubo de goma para irrigador.
12 cajas jabón inglés.
150 gramos urotropina.
12 tubos atofán.
200 gramos esperma de ballena.
200 gramos alcanfor en panes de 10 gramos c|uno.
12 tubos pastillas bicloruro de mercurio.
4 jeringas de goma para lavaje de oídos.
4 jeringas de goma, enemas (tamaño grande).
100 cajas cartón redondas No. 8.
100 cajas cartón redondas No. 9.
1 litro tintura de nuez vómica.
2 tijeras rectas (tamaño grande).

Lana—

1.000 kilos de lana (criolla lavada).

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4 Marcos Paz. — 23 de Marzo de 1925.— El Director.

v31 marzo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a nuevo concurso público, por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Abril a las 15 horas, para que intervengan los artistas escultores residentes en el país, para la adquisición del busto del Dr. Leandro N. Alem, para la escuela No. 19 del C. E. 12o., Fray Cayetano 95. Datos en la D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v20 abril

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a segunda licitación privada para la provisión, durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero de 1926.

Carne, pescado, aves y huevos—

5.000 k. carne de vaquillona de 1a., especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo, bifes y cuadril, especificando el precio de cada clase.
400 k. huesos cadera o rodilla.
200 k. grasa de pella.
1.000 k. carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
24 k. mondongo.
10 k. matambre.
60 k. pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 k. panceta de 1a. fresca.
120 pollos grandes y sanos o el equivalente en otra clase de aves.
200 doc. de huevos frescos sellados.

Verduras—

800 atados verduritas surtidas (zanahoria, puerro, nabo, apio y perejil).
20 docenas zapallitos.
40 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
30 docenas repollos.
20 kilos ajos.
60 kilos cebollas blancas y grandes.

Frutas—

200 docenas frutas de primera, surtidas de la estación.
2.000 piezas fruta de la estación.

Pan y harina—

4.000 kilos de pan de primera, en panes de 100 gramos cada uno.
500 kilos de harina de 1a. 00000.

Leche y manteca—

3.600 litros de leche pasteurizada.
500 litros de leche caliente.
30 kilos de manteca fresca.

Papas y batatas—

3.000 k. batatas de 1a. especiales, de Mar del Plata, limpias y grandes.
3.000 k. batatas de 1a. limpias.

Lavado—

5.000 piezas de ropa lavada.

Calzado—

24 pares de botas colegiales, boxcalf, cosidas. No. 30 al 38.
24 cajas pomada calzada marca Cobra.
50 pares zapatos sport.

Ropería—

3 piezas lienecillo blanco.
2 docenas lienzos para despensa, enfermería y talleres.
12 frazadas de lana.
2 docenas servilletas hilo y algodón según muestra.
40 colchas blancas s|m.
12 cepillos para dientes.
1 pieza elástica p|ligas.
1 pieza elástico para sombreros.
12 cepillos para uñas.
6 tijeras para uñas, de acero.
2 docenas medias francesas No. 20 a 24.
20 sombreros Colegial.
1 docena camisetas algodón, (tamaño regular).
6 docenas repasadores hilo.
4 docenas pañuelos.
2 doc. guantes gris oscuro s|muestra.
4 gruesas broches negros de presión.
2 gruesas broches blancos de presión.
12 centímetros.
1 pieza cotonada a cuadros.
1 pieza cotonada lisa.
4 piezas bramante.
1 pieza clarín blanco.
4 piezas cinta otomana azul de 1 1|2 ctms. ancho.
5 piezas cinta otomana azul de 5 ctms. ancho.
24 rollos cinta hilera blanca.
2 cajas madejas de hilo punzó número 3.
6 cajas ovillos de hilo negro para zurcir.
6 cajas ovillos de hilo blanco para zurcir.
8 cajas alfileres de acero.
100 metros uso doméstico.
50 metros sarga azul marino.
30 metros satiné gris obscuro.
20 metros mesalina blanca (buena clase).
50 paquetes de agujas No. 5 a 10 (marca Corazón).
6 paquetes de agujas para máquinas No. 1|2.
1 bandera argentina con sol, 4 1|2 metros largo.
1 pieza cotonada gris s|m.

Muebles—

6 camas Frégoli de hierro esmaltado.
6 camas hierro según muestra.
6 colchones y almohadas 15 k.
4 escritorios 5 cajones.
1 caja de hierro.
2 armarios cedro s|m.
2 mesas comedor con tapa mármol.
20 banquitos s|m.
6 mesas de luz cedro s|m.
2 bibliotecas s|m, norteamericana.
2 calentadores eléctricos para baño.
100 sillas de Viena.
1 toldo p. patio 20x10 s|ind.
3 doc. carreteles hilo negro Kern.

Materiales y útiles de talleres—

1 docena carreteles hilo colores rosa, celeste y punzó, 4 de cada color.
16 docenas carreteles hilo blanco y negro marca Cadena, df. números.
40 docenas carreteles hilo lustre, blanco y negro.
3 docenas carreteles hilo negro Kern.
10 docenas bobinas algodón, letra L, 900 metros.
10 docenas hilo bordar blanco.
10 docenas hilo bordar punzó.
25 ovillos algodón zurcir blanco.
25 ovillos algodón zurcir negro.
3 gruesas broches presión.
50 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas, marca Corazón.
150 paquetes agujas para máquinas Singer No. 1|2.
100 paquetes agujas para máquinas, 18 1|2, punta redonda.
12 paquetes agujas para sastre.
1 docena cintas métricas.
3 docenas dedales dif. tamaños.
1 doc. gomas para devanador de máquina.
1 doc. agujas crochet No. 9 y 25
1|2 doc. agujas crochet para bordar No. 22 a 24.
100 agujas máq. Brosser No. 3.
1 máquina para vainillar.
1 máquina "Surjeteuse".
4 pares pinzas para guantes.
2 banquitos porta-almohadillas, de 3 pies.
1 máquina para pegar botones.
1 tabla planchar.
1 gruesa broches de gancho.
4 kilos aceite máquina Singer.
50 metros dril blanco.
5 piezas cambray blanco fino.

30 gruesas botones, nácar, dif. tamaños.
18 paquetes alambre acerado.
3 metros tela verde preparados para helechos, etc.
15 pliegos papel de seda verde y marrón.
60 metros tubos cauchou para tallos
100 metros lana amarilla para centros y aroma.
6 paquetes goma arábiga para flores.
10 metros felpilla para lirios.
2 gruesas cálices de goma para claveles y rosas.
4 gruesas semillas para rosas, anémonas, amapolas y azucenas.
1 docena frasquitos con colores firmes de 30 gramos cada uno.
10 gruesas hojas p. begonias, jazmín, rosa, orquídeas, crisantemos, jazmín del país y miosotis.
12 agujas nikeladas p. tejer.
1 armario de cedro p. labores.
1 kilo alambre galvanizado s|m.
1 tarro barniz japalapa.
1 tarro de barniz cedro.
6 cajas de cartón a elegir tamaño y clase.
2 cajas de cartón tamaño grande.
9 metros granité de hilo.
12 tijeras de acero finas.
1 bastidor de pie.
1 bastidor de tambor.
1 doc. frazadas algodón.
1 tenaza de hierro.
1 máquina para tejer medias completas.
1 máquina para lavar ropa.
2 estufas salamandras.
1 instalación para secar ropa.
1 máquina de planchar.
2 estufas eléctricas.
2 docenas planchas eléctricas completas (a elegir marca).
1 pieza cambray blanco.
1 pieza tela preparada para jazmín.
5 metros cambray o muselina de color.
30 mts. cauchou para crisantemos y junquillos.
4 carreteles seda marrón y verde.
12 rollitos alambre fino.

Bazar y ferretería—
2 asaderas de hierro batido de 40 por 60.
2 ollas enlozadas de 30 litros c|u.
6 cacerolas enlozadas de 1, 2, 3, 5, 10 y 15 litros cada una.
2 hervideras enlozadas de cinco litros cada una.
2 coladores grandes enlozados con mango.
1 docena vasos de un litro.
1 felpudo 100 por 0.90.
1 felpudo 150 por 100.
6 felpudos 0.90x80.
1 pala de hierro batido.
1 docena saleros cristal.
1 bandeja niquelada.
5 docenas cucharas Germania.
5 docenas cuchillos Germania.
5 docenas tenedores Germania.
5 docenas cucharitas Germania.
10 docenas cubiertos para postre Germania.
2 coladores para caldo, grandes.
12 fuentes enlozadas blancas hondas
12 fuentes enlozadas blancas playas.
1 batidor para huevos.
1 máquina para pelar papas.
12 botellones de vidrio 3|4 litros.
12 botellones de vidrio 2 litros.
1 sopera loza blanca.
2 budineras (chica y mediana).
1 panera niquelada.
3 depósitos agua para w. c. Sonk
6 doc. platos loza piedra.
6 doc. tazas loza grandes.
5 doc. tazas loza para café.
6 doc. vasos.
2 kilos cola inglesa.
2 kilos cola del país.
4 docenas tiradores de pestillo para mesa.
4 docenas bulones surtidos.
1 docena manijas niqueladas.
1|2 docena paquetes tornillos de tamaño surtido.
1 docena cerraduras.
1 docena visagras.
2 kilos cuerda para persiana.
1|2 docena canillas para agua.
1|2 docena sopapas.
1|2 docena ganchos.
1 tijera para cortar lata.
6 pasadores de puertas, largos.
6 candados Miller.
10 metros cadena para persiana.
1 lata nafta.
2 litros ácido muriático.
6 kilos estaño.
6 limas surtidas.
3 rollos cinta negra.
8 portalámparas.
8 llaves 6 ampéres.
50 lámparas 50 bujias, 220 volt. (filamento metálico).
50 lámparas 32 bujías 220 volt.
15 lámparas 25 bujias 220 volt.
15 lámparas redondas, medio opacas.
30 lámparas "Mignon".
12 lámparas M. W., 100 y 200 bujías, 220 volt.
4 lámparas M. W. 400 bujías 220 volt.
8 kilos sal amoníaco.
1 kilo estaño de 33 o|o grados.
2 timbres de Charmais.
1 rollo alambre de 1000 volt.
40 metros cables de plomo 1000 volt
200 mts. alambre 2 m|m. aislador para 500 volts.
50 grampas dobles Bergman.
100 metros cordón flexigle 1 1|2 mm. 1000 volts.
100 mts. cordón flexible 0.80 m|m. 1000 volts.
200 aisladores porcelana.
200 tornillos rosca p|aisladores.
6 interceptores unipolares 30 amp
100 mts. cable blindado para luz.
10 tablas pino tea, largo 14.
20 listones pino tea No· 7, largo 14 pies.
10 tablas cedro limpio, largo 14 pies
10 listones Brasil blanco, largo 14 pies.
1 metro arena fina.
10 metros arena gruesa.
1 metro polvo ladrillo.
1 barrica portland.
100 kilos cal Córdoba.
1 piedra afilar guadaña.
1 máquina para cortar césped de 35 cents.
12 rollos de esterilla para sillas.
3 agujas largas para id.
50 hojas papel de lija df. Nos.
50 cisnes Lechanche No. 2.
24 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros alambre 1|5 mm.
100 aisladores porcelana regular tamaño.
1 metro fibra.
4 chapas de cinc 9 pies.
10 paquetes clavos surtidos.
1|2 kilo tachuelas.
50 baldosas de 15 x 15, blancas.
1 kilo composición parafina Dixva para conexiones.
6 hojas sierras de 12 c. para cortar metales.
10 kilos goma laca.
10 kilos tiza.
1 lata aguarrás.
50 tarros pintura Pajarito.
1 lata aceite linaza "Dos Anclas".
1 lata barniz "Carriage".

Librería—
4 cajas plumas Nos. 341 y 516.
1 caja plumas Perry No. 27, elásticas.
50 blocks cartas "Contador".
15 kilos papel blocks rayado y cuadriculado.
24 cuadernos tapas duras Nos. 160 y 170.
20 pliegos papel Canso.
25 cuadernillos papel de oficio cuadriculado.
25 cuadernillos papel de oficio de cuentas.
3 cajas chinches.
12 talonarios recibos s|m.
24 talonarios p|vales.
2 libros caja No. 3455 [illegible]
1 libro copiador No. 1956.
1 docena aprieta-papeles s|m.
4 frascos tinta china.
3 cajas broches.
12 libretas No. 1585.
25 libretas No. 1575.
500 sobres comerciales.
6 libros para recortes.
1 frasco tinta para sello, azul
1 litro tinta azul de copiar.
6 litros tinta azul para escribir.
1 litro tinta colorada.
1 litro goma.
1 auto copista.
2 frascos tinta pa. id.
6 cajas tiza blanca.
6 raspadores contador.
3 Eurekas.
12 gomas máquinas escribir.
6 reglas.

Farmacia—
4 litros aceite ricino.
3 kilos sulfato de soda.
2 kilos magnesia calcinada.
3 kilos borax.
5 kilos bicarbonato de soda.
300 gramos clorato de potasa.
300 gr. glicerina pura.
150 gramos vaselina blanca.
150 gramos yodo.
12 paquetes algodón.
12 paquetes vendas 0.05.
2 litros árnica.
1 litro linimento Stock.
1|2 litro linimento calcáreo.
6 paquetes gasa.
50 gramos benzonaftol.
1|2 k. ácido bórico.
20 gramos de aspirina.
2 pinceles para yodo.
100 gramos de alcanfor.
1.000 pastillas de formolina.
2 frascos cianuro de potasio.
150 gr. glicerina fenicada.
3 metros goma p|irrigador.
1 frasco de agua de azahar.
1 kilo de talco.
12 cepillos para uñas.
1 frasco formolina líquida.
2 tambores de 25 L. de sulfuro de carbono.

Las propuestas serán abiertas el día 31 del corriente a las 15 horas en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las socilite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles de las 14 a las 17. — La Dirección.

v-31 marzo

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727.

Primer llamado a licitación privada para atender al aprovisionamiento de los artículos de uso y consumo que necesitará el establecimiento durante el próximo mes de Abril.

RACIONAMIENTO

Carne: —
5.800 kilos más o menos carne de primera calidad surtida libre de garrón y cogote incluídas en esta cantidad 100 kilos mondongo y 26 kilos chorizos frescos, semanales.

Mercado: —
2.000 kilos más o menos verdura de primera calidad surtida, incluídas en esta cantidad, 2 doc. lechugas, 1 doc. tomates, 1 doc. ajíes, 3 kilos cebollas, y 1 doc. ajos, diarios.
2.500 kilos más o menos de papas "Mar del Plata" grandes libres de brotes y marchitas.

Pan: —
5.700 kilos más o menos pan de primera calidad, bien trabajado y cocido, dividido en pancitos de 80 gramos, tipo francés.

Leche: —
4.000 litros más o menos, leche de primera calidad en condiciones de gordura y densidad reglamentaria.
15 kilos de manteca de vaca de primera calidad.

Almacén—
100 kilos arvejas secas de primera calidad.
100 kilos porotos de primera calidad.
150 kilos sémola de primera calidad.
300 kilos arroz glacé primera calidad.
30 kilos arroz Carolina primera calidad.
400 kilos fideos entrefinos primera calidad.
100 kilos fideos p|tallarines primera calidad.
30 kilos fideos finos primera calidad.
120 kilos café Brasil legítimo.
30 kilos café Caracolillo de 1a.
60 litros de aceite Oliva de 1a.
40 litros de aceite Sasso.
10 paquetes achicoria.
1 kilo hongos secos.
15 kilos conserva tomates.
15 kilos tocino fresco salado.
40 kilos orejones buena calidad.
30 kilos ciruelas de buena calidad.
30 kilos dulce membrillo de buena calidad.
30 kilos dulce batata de buena calidad.
15 tarros atún.
60 docenas de huevos frescos.

VESTUARIO

Uniformes: —
110 guardapolvos para niños de 12 años.
110 guardapolvos para niños de 10 años.

Ropa blanca: —
1.000 pañuelos algodón.

Lavado de ropa: —
10.000 piezas de ropa lavada y estirada.

Utiles diversos: —
5 rollos de cinta de hilera de 100 metros.

FARMACIA

Utiles y drogas: —
1 reloj esferómetro.
100 gramos esencia de clavos Escoffier.
100 gramos esencia lavanda Escoffier.
100 gramos esencia geranio Argelia.
1 kilo fosfato de cal Mark.
1 kilo ácido esteárico.
2 tijeras disección punta estrecha.

TALLERES

Materia prima: —
50 metros lineales alfagías paraná cepillado de 25x75 m|m.
50 metros lineales alfagías paraná cepillado de 25x50 m|m.
50 metros tablas parana cepillado de 25x300 m|m.
25 metros lineales tablones pino blanco cepillado No. 5 de 38x300 m|m.
5 paquetes clavos c|cabeza de 3".

ESCUELA PRIMARIA

Libros: —
10 Diccionario Castellano manuales.

Utiles enseñanza: —
5 compaces para pizarrón.
5 Escuadras para pizarrón.
5 transportadores para pizarrón.
25 Borradores para pizarrón.
50 cajas de compaces.
5 Metros de madera de una pieza.
1 Lámina ilustrativa de pesas y medidas del sistema métrico decimal.
1 Lámina ilustrativa del esqueleto humano.
1|2 Resma papel madera.
2 Libros de una raya tapa cartón.

GASTOS GENERALES

Combustible:
7.000 kilos carbón de 1a. calidad.

Utiles de higiene y limpieza:
200 kilos jabón amarillo.
10 doc. trapos de piso 60x60.
3 doc. cepillos c|cabo p|piso.
1 doc. cepillos de mano.
1 doc. cepillos p|uñas.
3 doc. sapolios.
2 doc. frascos Brillant Belge.

48 pares de zuecos: 8|36, 10|37, 10|38, 10|39, 10|40.
6 tarros de cera p|lustrar pisos, tamaño grande.
5 paquetes viruta.
5 doc. escobas de 5 hilos.
100 kilos soda cristal.
5 doc. repasadores algodón.

MUEBLES Y UTILES

Muebles y útiles:
70 bancos de madera personales, de 4 patas, de 0.51 de alto por 0.30 de lado ochavado.
3 doc. sillas, calidad fuerte y económica.
5 docenas peines aluminio.
1 máquina para jugo de carne.
1 máquina para picar carne.
4 cucharones hierro galvanizado de 15 cent. de diámetro.
2 ollas enlozadas reforzadas de 60 cent. diámetro por 44 cent. de alto
1 cafetera hierro galvanizado capacidad 6 litros, con canilla.
6 espumaderas hierro galvanizado, grandes.
2 espumaderas hierro galvanizado chicas.
1 cuchillo grande p|cocinero, buena calidad.
1 chaira para cocina.
2 cuchillos para mechar.
6 lebrillos hierro galvanizado, reforzados, tamaño grande.
3 tachos hierro galvanizado, reforzados, para recoger basuras, tamaño grande.
400 platos playos de aluminio reforzados de 0.22 mts. de diámetro.
400 platos hondos de aluminio reforzados, de 0.22 mts. de diámetro.
400 jarros de aluminio reforzados de 0.09 de diámetro y de 0.09 mts. de alto.
30 jarras p|agua de aluminio de 3 litros.
30 fuentes hondas de aluminio de 0.45 mts. de diámetro, reforzadas.
30 soperas de aluminio reforzadas, de 0.35 mts. de diámetro.
30 cucharones de aluminio reforzados de 0.12 mts. de diámetro.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día sábado 28 del corriente, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Secretario.

v28 marzo.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante el mes de Abril próximo hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Lavado y planchado de ropa—
800 blusas de brin, 50 bolsitas para ropa, 100 camisas de plancha, 500 camisetas, 500 camisas de color, 500 calzoncillos, 500 colchas, 200 delantales de cocinero, 200 delantales azules, 100 blusas de cocinero, 600 fundas, 200 guardapolvos, 12 manteles, 1000 pañuelos de mano, 600 repasadores, 800 servilletas, 600 sábanas, 500 toballas de baño, 800 toballas de mano, 800 pantalones de brin, 800 pares de medias.

Papas, Batatas, Verduras y Frutas —
8 docenas de atados de acelgas, 20 docenas de alcauciles, 300 cabezas de ajos grandes y sanos, 40 docenas de ajíes, 40 apios cultivados, 20 K. de arvejas, 300 K. de batatas grandes y sanas, 12 docenas de berenjenas, 20 K de chauchas, 100 K. de cebollas grandes y sanas, 20 atados de espárragos, 80 docenas de espinacas, 3000 piezas de fruta de estación de 1ra, como bananas, etc., o el equivalente en otra fruta a elegir, 40 docenas de lechugas, 15 docenas de limones, 10 docenas de nabos, 2000 K. de papas de 1ra. en calidad y en tamaño, 40 docenas de puerros, 90 atados de perejil, 500 repollos, grandes y bien arrepollados, 30 atados de rabanitos, 20 atados de salsifí, 40 docenas de tomates, 40 docenas de zanahorias, 100 K. de zapallos de angola bien sazonados, 20 docenas de zapallitos.

Maderas—
6 tablas de roble de 2 x 12, 6 tablas de roble de 1 1|2 x 12, 30 tablas de roble de 1 x 12, 8 tablas de roble de 1 x 12 aserrada a 1|2, 8 tablas de roble de 1 x 12 aserrada a 1|3, 2 tablas de cedro de 2 x 12 o lo que dé, 6 tablas de cedro, de 1 x 12, 6 tablas de cedro de 1 x 12 aserrada a 1|2, 6 tablas de peteribí de 2 x 12 o lo que dé, 6 tablas de pino Paraná de 2 x 12, 6 tablas de pino Paraná de 1 1|2 por 12, 25 tablas de pino Paraná de 1 x 12, 8 tablas de pino Paraná, de 1 x 12 aserrada a 1|2 8 tablas de pino Paraná de 1 x 12 aserrada a 1|3.

Artículos de ropería—
50 trajes de casimir o gabardina de pura lana en varias medidas de acuerdo con el modelo que fijará este Instituto.

Las adjudicaciones se harán aun cuando alguno de los rubros solo tuviera una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección conviniera a los intereses del Establecimiento.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 31 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero del año 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto calle Avellaneda 1825.

v-31 marzo.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 21 de Abril próximo a la hora 15 para la provisión y colocación de las estructuras metálicas del techo incluso la de sostén del cielorrazo, de los Pabellones que para los Hospitales Militares Divisionarios se construyen en las Ciudades de Paraná, Córdoba y Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, Buenos Aires y Juzgados Federales de las Ciudades mencionadas, donde los interesados podrán solicitar datos e informes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor-Secretario.

v21 abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio prorrógase hasta el día 27 de Mayo de 1925, la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a la misma ciudad, que había sido fijada para el 26 del corriente mes, haciéndose saber que no han variado las estipulaciones, planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el día 22 de Mayo de 1925 o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 27 de Mayo citado a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-26 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cales y piedra caliza para los servicios de las Obras Sanitarias de la Nación durante un año, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 23 de Abril de 1925 a las 16 horas, y serán abiertas el día indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v22 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papel de dibujo, tela, papel de calcar y milimetrado, en la cantidad, clase y condiciones expuestas en el respectivo pliego que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 4 de Mayo próximo a las 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 600.000 kilogramos de quebracho colorado campana; 200.000 kilogramos de sauce, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 27 de Abril de 1925 a las 16 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v26 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de Aluminio, antimonio y estaño necesarios para el servicio de la Institución durante un año, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 27 de Abril de 1925, a las 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v26 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de oxígeno industrial, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 23 de Abril de 1925, a las 15 hs., y serán abiertas el día hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v22 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de anillos, cinta, esferas, mangas, etc., de goma, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección General Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 20 de Abril de 1925 a las 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v18 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de arpillera, género de lanilla colorado, gorras, repasadores, trapos viejos para limpieza y toallas, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 22 de Abril de 1925 a las 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v21 abril

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de materiales de ferretería y varios, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 20 de Abril de 1925, a las 16 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v18 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de 460 metros lineales de verja de hierro dulce y 120 columnas de hierro fundido, iguales a las existentes en el Establecimiento Palermo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 6 de Mayo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v5 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de escobas, escobillas, cepillos, pinceles, plumeros y felpudos en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 22 de Abril de 1925 a las

16 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-21 abril.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de azulejos, artículos sanitarios, cañerías y chapas de hierro galvanizado, etc., en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 30 de Abril próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925.— J. Ivaldi, secretario.

v-29 abril.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la descarga y carga de materiales a efectuarse durante un año, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 30 de Abril próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-29 abril.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de carteras de cuero, correas de lona y de suela y cueros y suelas para el año 1925, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 29 de Abril próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 abril.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de carbón coke para fundición, carbón para fragua y carbón de leña, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 29 de Abril próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secreario.

v-28 abril.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Abril próximo a las 16 horas, para la confección y provisión de [illegible] uniformes de invierno destin[illegible] personal de servicio del Ministerio.

Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones respectivo en la 1ra. Sección de la Subsecretaría, Casa de Gobierno, 1er piso. Marzo 25 de 1925.

o|5613 v-24 abril

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de cuatro filtros prensas con destino al Ingenio Modelo de la Escuela de Agricultura de Tucumán.

Señálase el día 14 de Abril de 1925, a las 15 horas, para la presentación y apertura simultánea de las propuestas en la Dirección General de Arquitectura (Capital Federal, Lima 287), y en el Juzgado Federal de Tucumán, en donde, indistintamente, podrán consultar los interesados el pliego de condiciones bases de la licitación.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1925.

v14 abril

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de siete motores a nafta, uno de 50 HP., dos de 15|20 y cuatro de 10. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 1o. de Junio próximo a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v16 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, tornillos y clavos, empaquetaduras, herramientas, ferretería, cueros y correas, caballerizas, lanillas y tejidos varios, gomas, material de limpieza, útiles para alumbrado y lubrificantes, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el 21 de abril, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1925.

e 25 febrero o|5559 v-21 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Abril a las 16 horas para el suministro de 20,000 toneladas de carbón tipo Cardiff, 2 veces zarandeado. El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925.

v-6 abril.

Dirección General de Puentes y Camino

Llámase a segunda licitación pública para el día 23 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de la estación El Morro al pueblo del mismo nombre, F. C. B. A. al Pacífico.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 24 de 1925.

o|5605 v23 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Abril próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 123.600 kilogramos de cemento Portland, y hasta el mismo día, a las 15.15 horas, para la provisión de 30.302.63 kgs. de acero en barras y 17.415.25 kgs. de acero laminado, con destino a la construcción de un puente sobre el río Zapla, en el camino de Jujuy a San Pedro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1925.

v14 abril

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Agustoni y de Agustoni hacia Dorila, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 21 de 1925.

o|5597 v20 abril

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras del camino de inmediato acceso a Monte Comán, F. C. Pacífico, provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 21 de 1925

o|5593 v20 abril

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Anguil y de Anguil a Mauricio Mayer, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 21 de 1925.

o|5595 v20 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Boeuf hacia Conhello y Chacras del Sud; de Boeuf a las Chacras del N. y del N. O.; de Boeuf a las Chacras del N. O. y de Boeuf hacia Castex, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, marzo 17 de 1925.

v-16 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Santa Rosa hacia la Colonia San José, F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General marzo 17 de 1925.

o|506 v-16 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ojeda hacia General Pico, zona del F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, marzo 17 de 1925.

o|5599 v16-abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Donselaar, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 16 de 1925.

v14 abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Andrade y calle Los Arboles, F. C. Pacífico, provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 16 de 1925.

v14 abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Pearson, F. C. Central Argentino, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 16 de 1925.

v14 abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez a Aizaga, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 16 de 1925.

v14 abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Arboledas y de Arboledas hacia Daireaux, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 4 de 1925.

o|5567 v2 abril.

Llámase a segunda licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Villa Mercedes a Crámer, F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 4 de 1925.

o| 5571 v2 abril.

Llámase a segunda licitación pública para el día 27 de Marzo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a las estaciones Renca y Naschel, desde Los Manantiales y Villa del Carmen, — F. C. B. A. al Pacífico, — Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Febrero 25 de 1925

o|5554 v27 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de marzo próximo, a las 14,45

horas, a fin de adjudicar la provisión de 404 toneladas de cemento portland con destino a las obras de reparo del camino de Jesús María a Capilla del Monte, en la provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o piso.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1925.

v-27 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Marzo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Aguas Buenas a Van Praet, F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Febrero 28 de 1925

O|5552 v30 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Las Martinetas a San Jorge y de Las Martinetas hacia Laprida, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 4 de 1925.

o|5569 v2 abril

Llámase a licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Viamonte al Este, zona del F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 4 de 1925.

O|5573 v3 abril.

Llámase a segunda licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Daireaux hacia Arboledas, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 4 de 1925.

O|5575 v3 abril.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Marzo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la provisión de 4 tractores Fordson destinados a esta Dirección General.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

O|5563 v27 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Marzo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de materiales, útiles y herramientas, según detalle que puede consultarse en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Item	Cant.	Detalle
1	36	litros aceite de lino crudo.
2	200	litros aceite para auto "Mobil Oil" tipo "A" o similar.
3	360	litros aceite fino para dinamo.
4	360	litros aceite mineral grueso.
5	48	No. Aceiteras de latón de 1 litro de capacidad.
6	48	No. Agujas para coser lona No. 14.
7	48	No. Agujas para coser lona No. 15.
8	48	No. Agujas para coser lona No. 14.
9	1.500	kilos alambre requemado de 1,5 mm.
10	200	kilos alambre requemado de 2 mm.
11	200	kilos alambre requemado de 1 mm.
12	216	litros alcohol desnaturalizado.
12	24	No. alicates.
14	5	kilos amianto en soga de 6,3 mm. de diámetro.
15	20	kilos amianto en soga de 9,5 mm. de diámetro.
16	20	kilos amianto en soga de 12,7 mm. de diámetro.
17	20	kilos amianto en soga de 19.1 mm. de diámetro.
18	20	kilos amianto en soga de 15.9 mm. de diámetro.
19	36	arados mancera a reja de 0,305 (12'') reforzados.
20	1.000	metros cúbicos arena oriental gruesa.
21	6	armazones de sierra para metales, para hoja de 0,254.
22	12	armazones de sierra para metales, para hoja de 0,3556
23	12	azadas para albañil de 16 cm. de ancho.
24	12	azuelas de mano para carpintero.
25	24	azadones grandes reforzados
26	144	baldes de hierro batido de 1 pieza para albañil.
27	144	baldes de hierro galvanizado de 10 litros.
28	24	barretas de acero octogonal de punta y uña.
29	24	barretas de acero octogonal de punta y corte.
30	6	barrenos a 2 manos de 0,50 largo de 0,00095 (3|8'') diámetro.
31	6	barrenos a 2 manos, 0.50 largo de 12,7 mm. (1|2'') de diámetro.
32	6	barrenos a 2 manos, de 0,50 largo de 15,9 mm. (5|8'') diámetro.
33	6	barrenos a 2 manos de 0,50 largo, 19,1 mm. (3|4'') diámetro.
34	6	barrenos a 2 manos de 0,50 largo de 25,4 mm. (1'') diámetro.
35	6	barrenos a 2 manos de 0,80 largo de 9,6 mm. (3|8'') diámetro.
36	6	barrenos a 2 manos de 0.80 largo de 12,7 mm. (1|2'') diámetro.
37	6	barrenos a 2 manos de 0,80 largo de 19,1 mm. (3|4'') diámetro.
38	6	barrenos a 2 manos de 0,80 largo 15,9 mm. (5|8'') diámetro.
39	6	barrenos a 2 manos de 0,80 largo de 25.4 mm. (1'') diámetro.
40	1	báscula chica para pesar hasta 100 kilos.
41	6	bigornias de 35 kilos.
42	6	bigornias de 40 kilos.
43	5	kilos bórax en piedra.
44	5	kilos brillantina en polvo.
45	144	cabos para hacha de trozar.
46	600	cabos para picos.
47	144	cabos para martillo.
48	24	cabos para azadas.
49	144	cabos para maza.
50	500	carretillas de madera con ruedas de hierro.
51	500	carretillas de hierro tubulares reforzadas.
52	50.000	kilos carbón de piedra.
53	5.000	kilos carbón de fragua.
54	6	carros aguatero de 4 ruedas, capacidad 1.500 litros.
55	6	carros regadores y aguateros de 4 ruedas, capacidad 1.500 litros.
56	6	carros aguateros, capacidad 500 litros (2 ruedas).
57	6	cacratas o criques para agujerear, de acero pulido, clase muy reforzada, con tornillo largo 203,2 mm, para usar con mecha cuadr.
58	20	kilos cera virgen del Chaco, en pelotas.
59	1.000	toneladas cemento portland.
60	12	cepillos para carpintero
61	144	cintas de tela de 25 mts. con trama metálica.
62	10	kilos cinta tuck de 3.1 mm., espesor 12,7 mm.
63	10	kilos cinta tuck de 4,8 mm. espesor por 191 mm.
64	10	kilos cinta tuck de 6,3 mm. espesor por 25,4 mm.
65	90	kilos clavos punta París de 25,4 mm. (1'').
66	120	kilos clavos punta París de 38,1 mm. (1 y 1|2'').
67	120	kilos clavos punta París de 50,8 mm. (2'').
68	120	kilos clavos punta París de 63,5 mm. (2 y 1|2'').
69	90	kilos clavos punta París de 76,2 mm. (3'').
70	60	kilos clavos punta París de 101,6 mm. (4'').
71	45	kilos clavos punta París de 127 mm. (5'').
72	30	kilos clavos punta París de 152,4 mm. (6'').
73	20	kilos cola para carpintero.
74	48	cortafierros de acero exagonal de 0,0254 ancho por 0,20 largo.
75	24	cucharines para albañil.
76	200	cumbreras de pino tea para carpas de 0,0508 por 0,0762, 4 mts. por 4 mts.
77	10	kilos cuero hidráulico de 5 mm. de espesor.
78	24	destornilladores con cabo, hoja de 0.20 de largo.
79	288	doblemetros reforzados.
80	5	kilos empaquetadura hidráulica de 6,3 mm.
81	10	kilos empaquetadura hidráulica de 9,5 mm.
82	10	kilos empaquetadura hidráulica de 12,7 mm.
83	10	kilos empaquetadura hidráulica de 15,9 mm.
84	10	kilos empaquetadura hidráulica de 19,1 mm.
85	12	escofinas planas corte bastardo, de 304,8 mm. (12'')
86	12	escofinas planas medio corte de 304,8 mm (12'').
87	6	escofinas media caña corte bastardo 304,8 (12'').
88	6	escofinas media caña, medio corte de 304,8 mm. (12'').
89	12	escoplos para carpintero de 12,7 mm (1|2'') con cabo.
90	25	esponjas (buena calidad, para auto).
91	1.000	kilos estopa blanca.
92	25	esponjas (2a. calidad).
93	144	faroles a tubo Víctor Dietz.
94	30.000	kilos hierro redondo de 11 mm. diámetro.
95	10.000	kilos hierro redondo de 6 mm. de diámetro.
96	5.000	kilos fleje de hierro de 1 mm. por 25 mm.
97	12	formones para carpintero de 12,7 mm. (1|2'') con cabo.
98	12	formones para carpintero de 25,4 mm .(1''), con cabo.
99	12	formones para carpintero de 38,1 mm. (1 y 1|2''), con cabo.
00	12	formones para carpintero de 50,8 mm. (2'') con cabo.
01	20	fraguas de 0,40 por 0,45 por 0,75.
02	6	fraguas de 0,65 por 0,75 por 0,75.
103	25	gamuzas de 0.60 por 0.60.
104	6	garlopas para carpintero.
105	6	garlopines para carpintero.
106	300	kilos grasa consistente.
107	200	kilos grasa vaselinada.
108	10	kilos gomalaca en escamas.
109	144	hachitas de mano.
110	144	hachas de trozar tumba.
111	175	kilos hilo de algodón para coser lona.
112	3	kilos hilo de amianto.
113	488	hojas de sierra para metales [illegible]
[illegible]		
115	288	jalones octogonales.
116	144	juego de niveletas (juego de 3 piezas).
117	1	juego completo de terrajas para bulones con pase Whitworth de 0,0064 (1|4'') a 0,0317 (1 1|4'').
118	2	lámparas a nafta para plomero, 1|2 litro capacidad.
119	144	limas media caña bastardas (10'').
120	144	limas media caña bastarda (12'').
121	48	limas triangulares, medio corte de 0,1524 mm. (6'')
122	48	limas triangulares, medio corte de 0,2032 mm. (8'')
123	48	limas triangulares, medio corte de 0,254 mm. (10'')
124	10	lt. líquido para limpiar metales.
125	144	llaves inglesas cabo de hierro.
126	144	llaves francesas a molet, de 25 cm. de largo.
127	13.500	mts.2 lona impermeable buena calidad.
128	1.200	mts.2 lona ordinaria para refuerzos.
129	50	mts.3 madera blanda.
130	12	mazas de 5 kg.
131	12	mazas de 7 kg.
132	144	martillos a pene.
133	144	martillos a bolita.
134	48	machetes para desmonte.
135	12	mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, (3|8'') 9,5 mm. de diámetro.
136	12	mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, (1|2'') 12,7 mm. de diámetro.
137	12	mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, (5|8'') 15,9 mm. de diámetro.
138	12	mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, 3|4'') 19,1 mm. de diámetro.
139	12	mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, (7|8'') 22,2 mm. de diámetro.
140	12	mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, (1'') 25,4 mm. de diámetro
141	6	mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, (5|16'') 7,9 mm. de diámetro.
142	6	mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, (7|16'') 11,1 mm. de diámetro.
143	6	mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, (9|16'') 14,3 mm. de diámetro.
144	6	mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, (11|16'') 17,5 mm. de diámetro.
145	6	mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, (13|16'') 20,6 mm.
146	6	mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, (15|16'') 23,8 mm. de diámetro.
147	12	mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, (3|8'') 9,5 mm. de diámetro.
148	12	mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, (1|2'') 12,7 mm. de diámetro.
149	12	mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, (5|8'') 15,9 mm. de diámetro.
150	12	mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, (3|4'') 19,1 mm. de diámetro.
151	12	mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, [illegible] de diám[illegible]

Item	
152	12 mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, de (1'') 25,4 mm. de diámetro.
153	12 mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, de (1 y 1|8'') 28,6 mm. de diámetro.
154	12 mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, de (1 y 1|4'') 31,7 mm. de diámetro.
155	12 mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, de (1 y 3|8'') 34,9 mm. de diámetro.
156	12 mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, de (1 y 1|2'') 38,1 mm. de diámetro.
157	12 martillos de albañil.
158	144 niveles de albañil de 0.50 de de largo.
159	17.200 ojales de bronce No. 20, (en paquetes de 144).
160	600 palas de palear.
161	600 palas de puntear.
162	500 palas punta corazón.
163	48 palas de buey con corredera, capacidad de 0.15 mt3. mínimo y 0.18 máxima.
164	72 papel de lija No. 0.
165	72 papel de lija No. 1.
166	72 papel de lija No. 2.
167	72 papel de lija No. 1 1|2.
168	72 papel esmeril No. 00.
169	72 papel esmeril No. 0.
170	72 papel esmeril No. 1.
171	100 papel esmeril No. 1 1|2.
172	100 papel esmeril No. 2.
173	1.000 picos punta y pala ancha.
174	300 picos punta y pala angosta.
175	300 picos de dos puntas.
176	5 piedra esmeril de 0.033 por 0.254 mm. (1 1|2'')x(10'') "Corindum" o similar.
177	200 parantes de pino tea para carpa de 0.0762x0.0762x2.44 metros.
178	300 pedregullo de 1 a 3 cm. mt3.
179	200 pedregullo de 3 a 5 cm. mt3.
180	12 piedras de afilar, con armazón de madera, manija y pedal, piedra de (14'') 355.6 mm. de diámetro.
181	24 pinceles chatos de cerda negra de 38.1 mm. (1 y 1|2'').
182	12 pinceles chatos de cerda negra de 25.4 mm. (1'').
183	12 pinceles chatos de cerda negra de 60.8 mm. (2'').
184	24 pisones de fierro de 10 kg.
185	500 platos de fierro para carretillas.
186	10 kilos plombagina en polvo.
187	6 pinzas aisladoras para electricista.
188	6 prensas con escuadra movible para fijar catraca.
189	6 prensas para carpintero, de fierro, de 203 mm. de boca.
190	6 prensas para carpintero, de fierro, de 304 mm. de boca.
191	60 rejas de repuesto para arado.
192	100 rastrillos para pedregullo de 10 dientes.
193	50 serruchos para carpintero, de (26'') 0.66 mt.
194	6 sargentos para carpintero, de 1.10 de largo.
195	6 sierra circular para metales, de 0.300 de diámetro.
196	27 sierra sin-fin de 0.0127 (1|2'') en trozos de 5.40 mt. de largo c|u.
197	54 sierras sin-fin de 25.4 mm. (1'') en trozos de 5.40 mt. largo c|u.
198	2.030 kilos soga manila 12.7 mm. (1|'') de diámetro.
199	1.600 kilos soga manila 6.44 mm. (1|4'') de diámetro.
200	250 kilos soga de cáñamo de 5 mm. de diámetro.
201	100 kilos soga de cáñamo de 19 m. 1mm. (3|4'') de diámetro fina.
202	5 kilos soldadura de bronce
203	2 soldadores a nafta de cobre.
204	500 tablones de pino Spruce, de 0.0508x0.30x4.50 mt.
205	5 kilos tachuelas de 12.7 mm. (1|2'').
206	2 kilos tachuelas de 6.4 mm. (1|4'').
207	2 kilos tachuelas de 19.1 mm. (3|4'').
208	50 taladros para carpintero, tamaño común, a cr.que.
209	144 tenazas para carpintero, de 0.25.
210	3 tijeras para cortar lata de 0.25 largo.
211	12 tijeras a dos manos, para cortar varillas de fierro de 455 mm. (18'').
212	12 tornos de pie fijo, para herrero, de 25 a 30 kg.
213	6 tornos paralelos para banco de (5'') 127 mm. boca.
214	6 trozadores a dos manos, de 1.20 largo.
215	50 tubos para faroles "Victor Dietz".
216	20 kilos vaselina, (en tarro de 1 kilo).

Dirección General, Febrero 25 de 1925

O\|5556 v27 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Mayo próximo a las 14.30 horas para la provisión de siete mil ruedas de disco de acero fundido con llanta postiza para vagones, con sujeción al pliego de condiciones que corresponde al expediente O.C. 3063\|25, que se halla en venta en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, desde el día de la fecha.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de estos ferrocarriles, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 mayo

Comunicamos que la licitación para la provisión de elásticos espirales para ración entre máquina y ténder, que estaba fijada para el 16 del actual, ha sido postergada para el día 16 de Abril próximo a las 14.20 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v16 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Pascualina Sousini de Mascitti, por sí y sus hijos menores Julio Francisco, Ida e Italia Pascuala Mascitti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Tomás Mascitti.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

v26 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Jacinta García Rivero de Bravo, en su carácter de viuda del ex jubilado don Mauro Gerónimo Bravo.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

v28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ana Francioni de Esteche, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Esteban Esteche.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

v28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don Andrés Ronco, como curador de doña Matilde Peyrue de Buero y como tutor de los menores Tomás Omar Furio y Francisco Buero y Peyrue, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Tomás Buero.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

v28 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — El secretario

v-23 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — El secretario

v-23 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Silvia Insua de Arana, por sí y su hija menor Joaquina Paulina Arana, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Joaquín J. Arana.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925.— El secretario.

v-13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Daniel Sueldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — El Secretario.

v-2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Feliciano Natalín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que ten-

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Polimonte Delledonne, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Gejas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Miguel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — El Secretario.

v20 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Gerardo Vilte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los

que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Danovi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vergin que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Arturo Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Ventura, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña América María Crosa de Silveyra, por sí y sus hijos menores Mercedes Josefa y Elena Enriqueta Silveyra, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Guarda-almacén de la Aduana de la Capital, don Félix José Eduardo Silveyra.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

v28 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Schaefer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1925. — El Secretario.

v6 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Casiano Salinas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1925. — El Secretario.

v7 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Randich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1925. — El Secretario.

v17 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Atilano Madera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — El Secretario.

v27 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Tránsito Busto de Casalla, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Felipe Casalla.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

v28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Rosa Incarna Gianotti de Castro, por sí y su hija menor Alcira Milany Castro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Damián Castro.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

v28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Angela Vigliani de Basso, en su carácter de viuda del ex jubilado don Francisco Basso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

v28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Celestina Camargo de Sánchez, en su carácter de viuda del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital don Juan Sánchez.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

v28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Rodríguez de Espinillo, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Espinillo.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

v28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Valentina Gerocica de Ricaud, por sí y sus hijos menores Pablo Luis y Sara Marta Ricaud, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina don Lorenzo Pablo Ricaud.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

v28 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita y emplaza a Enrique Erber, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — David Uriburu, secretario.

e25 marzo s|p.p. 1923 v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Remaggi para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer Piso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e25 marzo s|p.p. 1924 v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor A. L. Domínguez, cítase a Francisco Varone y Juan Giancia, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 marzo s|p.p. 1925 v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Luis Gamberg, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 marzo s|p.p. 1926 v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Caso Ibáñez y Elvira Aguirre de López para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer Piso.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e25 marzo s|p.p. 1927 v30 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Carlos R. Mac Cann, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por déficit en la oficina de Correos de Vicuña Mackenna, se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía sinó compareceé.

Bell-Ville, Marzo 13 de 1925. — B. Díaz Barraza, secretario.

e26 marzo s|pp. 1919 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez a cargo interinamente del Juzgado que fué del Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Leandro Bonifacio Luna, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
Buenos Aires, marzo 17 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e20 marzo s|pp. 1922 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Rivas, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 20 marzo spp. 1911 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Nicasio Ramírez o Nicasio J. Ramírez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
e20 marzo s|p.p. 1916 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Moreno, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.
e20 marzo s|p.p. 1917 v25 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel María Benítez, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1925. — Jorge González del Solar, secretario.
E. 20 marzo spp. 1907 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Russo o Pablo Romero, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 12 marzo spp. 1891 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José de la Vega, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 12 marzo spp. 1892 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Darío Pizzarello, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 12 marzo spp. 1893 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Panagiotis Corazeris o Demetrio Nicolás, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 12 marzo spp. 1894 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección No. 28, don Julián Imizcoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derechos, ya sean como herederos o acreedores, a los bienes dejados por fallecimiento de las siguientes personas:
Joaquín Pan Castro, Bernardino Depolito, Emilio Collin, José Calvo, Antonio Maldonado, María Corbelli, Josefa Conti de Aurito, José María Vila, Ernesto Audrens, Domingo Valle, Germán Hezner, Carlos Vega, Juan Peters, María Bonzadas y Francisco Roncoboli o Roncabioli. — Buenos Aires, Enero 30 de 1925. — Julián Imizcoz, Juez de Paz.
e11 marzo s|p.p. 1861 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Domingo Grolo, procesado por delito de [illegible] de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1925.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e11 marzo s|p.p. 1862 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Carlos Eppinger, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1925.— E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 marzo s|p.p. 1863 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Gabriel Devoto Dell'Oro, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1925.— E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 marzo s|p.p. 1864 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Julio Spíndola, para que dentro del término de terinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1925.— E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 marzo s|p.p. 1865 v17 abril

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Fernández, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Neuquén, Febrero 17 de 1925. — Alberto C. Eguren, secretario.
e11 marzo s|p.p. 1866 v17 abril

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, docor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Juan Weber, vecino que fué de Estación Ramírez, Departamento Paraná, para que en el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por ante este Juzgado le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes sino compareciere.
Paraná, Febrero 12 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.
E. 11 marzo s|p.p. 1870-v-28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Reymundo Canalia, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.— David Uriburu, secretario.
E. 11 marzo s|p.p. 1871-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Miguel Itzcovich, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.— Epifanio Sosa, secretario
E. 11 marzo s|p.p. 1872-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Tulio Occari u Oliva etc., para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Euwen Mathe Evin, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. — Héctor E. González, secretario.
E. 11marzo s|p.p. 1873-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Alí Verga, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 12 marzo spp. 1895 v18 abril

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a Dionisio Casenabe y Bernabé Romero, para que comparezcan ante este Juzgado, en cualquiera de las audiencias, en la causa que se les sigue por denuncia de Juan F. Molina, por hurto de animales.
Paraná, Marzo 3 de 1925. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
E. 12 marzo spp. 1901 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Adolfo Dittrich, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — A. Speroni, secretario.
E. 12 marzo spp. 1902 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi-

tal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Manuel Latas, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e11 marzo s|p.p. 1867 v17 abril

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **José G. Rossi**, vecino que fué de esta Ciudad de Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado, Secretaría del subscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor que lo represente en el mismo

Paraná, Febrero 12 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e11 marzo s|p.p. 1868 v28 marzo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal, doctor Rafael Avila Castilla, — Ciudad de Paraná y su jurisdicción — se cita, llama y emplaza a don **Jorge Thomé**, vecino que fué del Distrito Quebracho, Departamento Paraná, para que en el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del subscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes, si no compareciere.

Paraná, Febrero 12 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e11 marzo s|p.p. 1869 v28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Montenegro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1925.— Héctor E. González, secretario.

E. 11 marzo spp. 1882 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pérez Mota**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1925 —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

E. 11 marzo spp. 1883 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Anastasio Gutiérrez (a) "El Pibe Chacarita"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero de 1925. — E. Sosa, J. Serrano, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 11 marzo spp. 1884 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Domingo Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1925.- Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 11 marzo spp. 1885 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Celestino David Sierra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 11 marzo spp. 1886 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano Suárez** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

E. 11 marzo spp. 1887 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Balducci**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 11 marzo spp. 1888 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Víctor Yahihi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1925.— David Uriburu, secretario.

E. 12 marzo s|p.p. 1903-v-18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Amor**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 12 marzo s|p.p. 1904-v-18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Enrique Frayer**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1925. Juan C. Avila, secretario.

E. 12 marzo s|p.p. 1905-v-18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefa López**, acusada de hurto, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a su cargo a estar a derecho en el respectivo proceso, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 12 marzo s|p.p. 1906-v-18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Ramón Equinson**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 12 marzo spp. 1896 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Rivero**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 12 marzo spp. 1890 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Rodolfo Salas**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e21 febrero spp. No. 1859 v31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Narciso Morales y Alejo Villar, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e21 febrero spp. No. 1860 v31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Ludermino Ponce**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 18 febrero spp. 1854 v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Matías, Agustín y Antonio Echegoyen**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les intruye por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser decarades rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 14, de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e 18 febrero s|p.p. 1856 v-27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José A. de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a **Jesús Rey, Justo A. Martorelli, Arturo Aranda, Pedro Poda y Juan Prego**, procesados por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1925.— Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 12 marzo spp. 1889 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Carlos Baticas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 20 marzo spp. 1912 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Víctor Sáenz Samaniego** o **Víctor Paúl Sáenz Samaniego**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 20 marzo spp. 1913 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Miron Goldenberg**, para que

dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 20 marzo spp. 1914 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Marcos Schkop**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Alfredo Bozza, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo dos de 1925.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 12 marzo spp. 1897 v18 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Isabel Viñas de Gaita o Isabel Viñas**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1925. — Jorge González del Solar, secretario.

E. 12 marzo spp. 1898 v18 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Alonso**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1925. — J. A. Basualdo, secretario.

E. 12 marzo spp. 1899 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Aralda**, a estar a derecho en la causa que se le sigue **por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no** compareciere.

Secretaría, Palacio de Justicia, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e21 febrero s|pp 1857 v31 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Junco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Teresa Cervera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e20 marzo s|pp. 1918 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a Enrique Real, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e 18 febrero s|p.p. 1855 v-27 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación para que comparezcan a la audiencia que prescriben los artículos 89 y 91 de la Ley 8871, a los ciudadanos contra los cuales se ha deducido acusación por infracción a la obligación de votar.

Esta citación y emplazamiento es bajo apercibimiento de que si no comparecen, se dictará sentencia en rebeldía como lo autoriza el art. 91, inciso 5o. "in fine" de la Ley 8871, y se les nombrará defensor.

Las audiencias se realizarán en cualquier día hábil, dentro del término de emplazamiento, de las ocho a las doce horas.

Paraná, Febrero 10 de 1925. — Ramón Soler, secretario.

e19 febrero s|pp 1850 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Dionisio Millas**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires Febrero 12 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e 18 febrero s|p.p. 1853 v-27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Preffi, Adolfo Gelder y Damián Fernández**, acusados de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1925. — Miguel Jantus, secretario.

e18 febrero spp. 1852 v27 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Falvi**, procesado por estafa; **Berta Fernández**, por hurto; **Venour Dulhunty**, por defraudación; **Julio Jorge Cazes**, por estafa; **Damián Suárez**, por abuso de armas; **Juan Tauzin**, por defraudación; **Giliberto Ronco**, por robo, y **Valentín Veinstein**, por lesiones, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925. — Carlos A. López Jacube, secretario.

E. 12 marzo spp. 1900 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Lorenzo Vega** y a su esposa **María Vega**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto a Abel López Méndez, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1925.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 20 marzo spp. 1903 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Quintans**, para que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le instruye por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sinó compareciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso sobre Tucumán al centro. Palacio de Justicia.

e20 marzo s|pp. 1921 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor A. L. Domínguez, cítase a **Guillermo Romano**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e20 marzo s|pp. 1920 v25 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 12734 c. b., se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a dos canoas que se encontraban a cargo del Comisario de Policía de Puerto Segundo, jurisdicción de la Subprefectura de Posadas, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 6.50 m., manga 1.25 m. y puntal 0.60. Nombre "Buena Vista", sin número de matrícula, proa y popa de taco, casco de cedro, en regular estado de conservación y la otra sin nombre ni número de matrícula, mide 5.80 de eslora, 1.60 m. de manga y 0.75 de puntal, proa y popa de taco, forrada exteriormente de cedro. Se halla en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Oficial Mayor.

v27 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 12.823 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación tipo piragua, sin nombre ni número de matrícula, que se encuentra abandonada desde el mes de Junio de 1923, en la isla Aguapey, frente al río del mismo nombre, jurisdicción de la Ayudantía de Alvear, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 12.37 m., manga 2.97 m., y puntal 1.33 m. Construcción de madera de lapacho.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones, en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Oficial Mayor.

v27 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 9737 c.b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número, encontrada abandonada en la cabecera SO. del dique 3 del Puerto de la Capital, el día 15 de Septiembre de 1924, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

4.20 de eslora, 1.10 m. de manga. Casco de madera. En su interior fué hallado un remo de seis pies de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — El Oficial Mayor.

27 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 12822 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a dos chalanas encontradas abandonadas, una en la Isla Chaparro y la otra en la Isla Murciélago, jurisdicción de la Ayudantía de Alvear, cuyas dimensiones y características son las siguientes: De la primera eslora 4.40 m., manga 1.18 m. y puntal 0.44 m. De la segunda: Eslora 4.82., manga 1.23 m. y puntal 0.40 m., siendo las dos de plano chato con popa cuadrada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925.— L. Sicles, Teniente de Navío, Oficial Mayor.

v-20 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente C. 11875, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha sin nombre, ni número de matrícula abandonada por sus tripulantes en el Río Uruguay jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de madera, Eslora 4.40m., manga 0.32 y puntal 0.45 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1925. — **Pedro P. Ungaro, oficial 1o.**

v-10 abril

Ministerio de Agricultura

—o—

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 88.796

A LOS ESTANCIEROS.

Para la cura radical de la sarna en el ganado lanar, el remedio mas eficaz conocido hasta la fecha es



"TRIUMPH"
PATAGONIA
Modo de Usarlo.
Se mezcla una parte de Extracto con 100—120 partes de agua fría o caliente.
Es muy eficaz contra la Lombriz
si se mezcla una parte de Extracto con 100 partes de Agua
RICARDO MÜLLER & Cía.
Avenida Saenz 44 BUENOS AIRES Avenida Saenz 44

Julio 4 de 1922. — Ricardo Müller y Cía. — Para distinguir extractos de tabaco, de la clase 2. (Modificada en Marzo 12 de 1925). — Aviso No. 5.832
v.30 marzo

Acta No. 94.703

"LA FERRETERIA ALEMANA"

Junio 12 de 1923.—Jorge Caillé.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. (Modificada en Marzo 10 de 1925). — Aviso No. 5.770.
v.30 marzo

Acta No. 95.573

"MICROBIO"

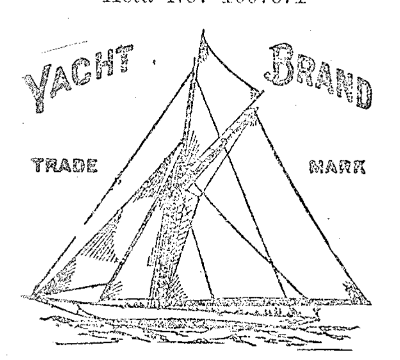
Julio 26 de 1923. — Juan B. Nebbia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. (Substituída en Marzo 13 de 1925). — Aviso No. 5.882.
v.30 marzo

Acta No. 88.403

"AVENIDA"

Junio 16 de 1922. — Cosme González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (Substituída en Marzo 13 de 1925). — Aviso No. 5.883.
v.30 marzo

Acta No. 100.671



Mayo 19 de 1924. — Columbia Naval Stores Company Of Delaware. — Para distinguir turpentina, aguarraz y productos semejantes, de la clase 10. (Substituída en Marzo 13 de 1925). — Aviso No. 5.825.
v.30 marzo

Acta No. 103.927

"FAL-CHO"

Noviembre 3 de 1924. — Miguel Berardi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Substituída en Marzo 10 de 1925). — Aviso No. 5.783.
v.30 marzo

Acta No. 104.324



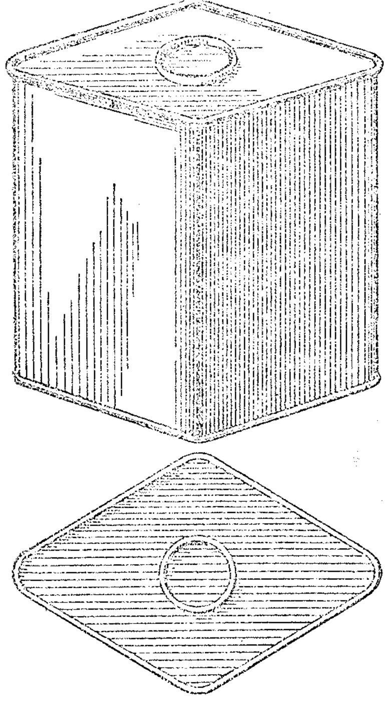
Noviembre 21 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. (Substituída en Marzo 12 de 1925). — Aviso No. 5.822.
v.30 marzo

Acta No. 104.399

"MARIMON"

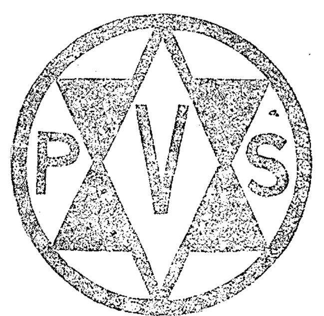
Noviembre 25 de 1924. — Eugene Rimmel Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Modificada en Marzo 11 de 1925). — Aviso No. 5.812.
v.30 marzo

Acta No. 105.584



Febrero 6 de 1925. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (envase). (Modificada en Marzo 12 de 1925). — Aviso No. 5.840.
v.30 marzo

Acta No. 106.086



Marzo 9 de 1925. — The Salt Unión Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5.625.
v.30 marzo

Acta No. 106.083

WEIL

Marzo 9 de 1925. — Weilwerke Akt., Ges. — Para distinguir bicicletas, sus repuestos y accesorios en general, de la clase 12. — Aviso 5.666.
v.30 marzo

Acta No. 106.084

"EL DIABLO"

Marzo 9 de 1925. — E. Bauer y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 5.755.
v.30 marzo

Acta No. 106.085

"BRILLANTIN"

Marzo 9 de 1925. — E. Bauer y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de clase 10. — Aviso número 5.754.
v.30 marzo

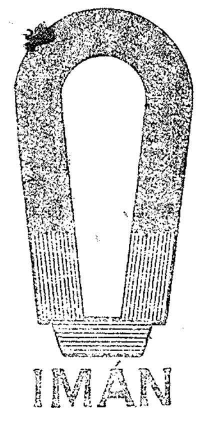
Acta No. 106.089



TRITON

Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5.670.
v.30 marzo

Acta No. 106.090



IMÁN

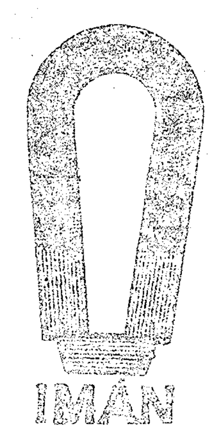
Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.672.
v.30 marzo

Acta No. 106.094

"DANDY"

Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 13. — Aviso No. 5.675.
v.30 marzo

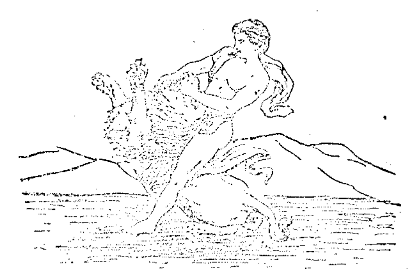
Acta No. 106.091



IMÁN

Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5.671.
v.30 marzo

Acta No. 106.092



VIGOR

Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5.673.
v.30 marzo

Acta No. 106.093

"DANDY"

Marzo 9 de 1925 — Gilchrist y Scally. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 (menos mezcladoras de concreto, máquina distribuidora de concreto, cargadoras de concreto, canaletas distribuidoras de concreto y máquinas pavimentadoras). — Aviso número 5.676.
v.30 marzo

Acta No. 106.095

"ROYAL"

Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.674.
v.30 marzo

Acta No. 106.097

"EL ULTIMO HOMBRE SOBRE LA TIERRA"

Marzo 10 de 1925. — Fox Film de la Argentina, S. A. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso No. 5.758.
v.30 marzo

Acta No. 106.098

"EL ULTIMO VARON SOBRE LA TIERRA"

Marzo 10 de 1925. — Fox Film de la Argentina, S. A. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso No. 5.759.
v.30 marzo

Acta No. 106.131

CREOTEREBEN

Marzo 11 de 1925. — José Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5795.

v.30 marzo

Acta No. 106.132

METHILSAN

Marzo 11 de 1925. — José Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5796.

v.30 marzo

Acta No. 106.133



Marzo 11 de 1925. — Martín Etcheverry. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5762.

v.30 marzo

Acta No. 106.134



Marzo 11 de 1925. — Martín Etcheverry. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5763.

v.30 marzo

Acta No. 106.135

XYLIUM

Marzo 11 de 1925. — Pierre Thibaud. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 5787.

v.30 marzo

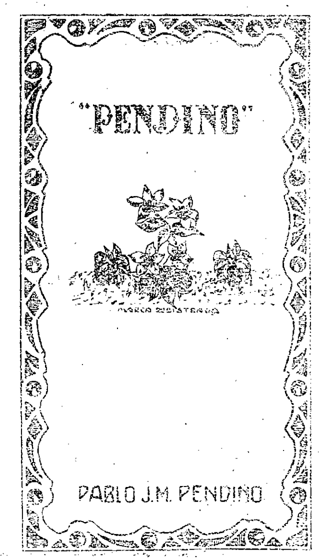
Acta No. 106.136

SPOON FEED

Marzo 11 de 1925. — L. E. Waterman Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5789.

v.30 marzo

Acta No. 106.137



Marzo 11 de 1925. — Pablo J. M. Pendino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilatería, de la clase 16. — Aviso No. 5811.

v.30 marzo

Acta No. 106.138

CABURE

Marzo 11 de 1925. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 5809.

v.30 marzo

Acta No. 106.139

LA VOZ AEREA

Marzo 11 de 1925. — Sánchez y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso No. 5810.

v.30 marzo

Acta No. 106.141

INTAGLIO

Marzo 11 de 1925. — Jaenecke Ault Company. — Para distinguir, tintas de imprenta en general, litografía, y sus similares de la clase 18. — Aviso No. 5773.

v.30 marzo

Acta No. 106.142

AGUAGRAVURE

Marzo 11 de 1925. — Jaenecke Ault Company. — Para distinguir, tintas de imprenta en general, litografía, y sus similares de la clase 18. — Aviso No. 5774.

v.30 marzo

Acta No. 106.143

VIÑA DE ORO

Marzo 11 de 1925. — Pérez de la Sierra y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5803.

v.30 marzo

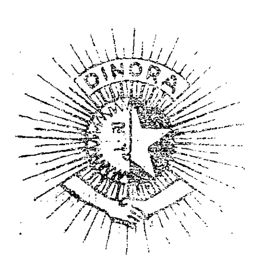
Acta No. 106.144

RADIO ARGA

Marzo 11 de 1925. — Leonardo R. Argamasilla. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 4139.

v.30 marzo

Acta No. 106.145



Marzo 11 de 1925. — Juan E. Valenzuela. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5808.

v.30 marzo

Acta No. 106.146

"CACODYLINE"

Marzo 11 de 1925. — Emile Delouche. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 5804.

v.30 marzo

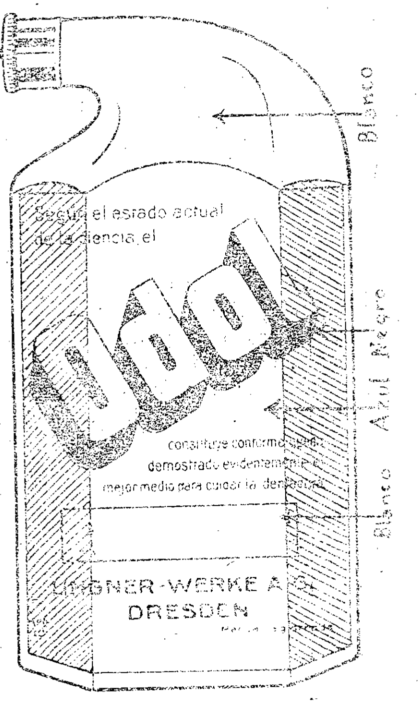
Acta No. 106.147

"IODINJECTOL"

Marzo 11 de 1925. — Emile Delouche. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 5805.

v.30 marzo

Acta No. 106.148



Marzo 11 de 1925. — Lingner - Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir dentífrico, de la clase 16. — Aviso No. 5.806.

v.30 marzo

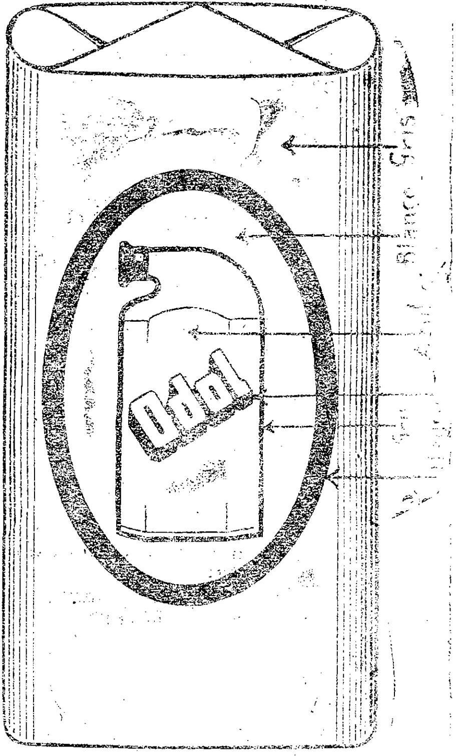
Acta No. 106.155

"GRAFICOS"

Marzo 12 de 1925. — Eduardo Araoz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 5.817.

v.30 marzo

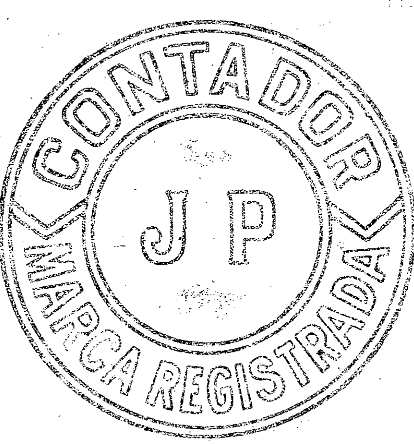
Acta No. 106.149



Marzo 11 de 1925. — Lingner - Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, aceites y demás artículos de tocador; de la clase 1. — Aviso No. 5.807.

v.30 marzo

Acta No. 106.151



Marzo 11 de 1925. — Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir prensas de copiar, impresos, papeles, cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tintas, encuadernación, tipos de imprenta, material de enseñanza y escuela, modelos, mapas y planos; de la clase 18. — Aviso No. 3.611.

v.30 marzo

Acta No. 106.153



Marzo 11 de 1925. — Compañía Cervecería Biecker (1900) Ltda. — Para distinguir cervezas en general; de la clase 23. — Aviso No. 5.800.

v.30 marzo

Acta No. 106.156

"POCKER"

Marzo 12 de 1925. — Eduardo Araoz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 5.818.

v.30 marzo

Acta No. 106.154

"EXCELSIOR"

Marzo 12 de 1925. — Magdalena Mainverni. — Para distinguir aparatos y rtículos de calefacción, ventilación, iluninación, refrigeración, hidroterapia, aríeulos sanitarios, máquinas, aparatos y rtículos para limpieza en general, lava-o, lejivado y limpieza de ropa; de la lase 14. — Aviso No. 5.813.

v.30 marzo

Acta No. 106.157

"BELICIOS"

Marzo 12 de 1925. — Eduardo Araoz. - Para distinguir tabacos, cigarros y garrillos, rapés y artículos para fumaores; de la clase 21. — Aviso No. 814.

v.30 marzo

Acta No. 106.158

"OLD BOYS"

Marzo 12 de 1925. — Eduardo Araoz. Para distinguir tabacos, cigarros y garrillos, rapés y artículos para fumaores; de la clase 21. — Aviso No. 815.

v.30 marzo

Acta No. 106.159

"ATORRANTES"

Marzo 12 de 1925. — Eduardo Araoz. Para distinguir tabacos, cigarros y garrillos, rapés y artículos para fumares; de la clase 21. — Aviso No. 816.

v.30 marzo

Acta No. 106.161

"POLYCARBON"

Marzo 12 de 1925. — Carlos Loeb. — ra distinguir substancias químicas usa s en las industrias, fotografía, investiciones científicas, en los trabajos agrías, de horticultura, substancias anticrosivas; de la clase 1. — Aviso No. 820.

v.30 marzo

Acta No. 106.162

"POLYCARBON"

Marzo 12 de 1925. — Carlos Loeb. — ra distinguir substancias vegetales, imales y minerales en estado natural preparadas para uso en la manufactu- edificación y uso doméstico y que no án incluídas en otras clases; de la ise 3. — Aviso No. 5.821.

v.30 marzo

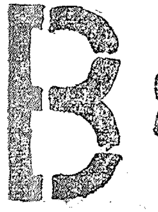
Acta No. 106.164

"JOSE"

Marzo 12 de 1925. — Macedo y Filho. Para distinguir yerba mate en gene-; de la clase 22. — Aviso No. 5.829.

v.30 marzo

Acta No. 106.166



Marzo 12 de 1925. — Vacuum Oil mpany. — Para distinguir substans vegetales, animales y minerales en ado natural o preparadas para uso en manufactura, edificación y uso domés-o y que no están incluídas en otras ises; de la clase 3. — Aviso No. 5.827.

v.30 marzo

Acta No. 106.167

"LA NUEVA"

Marzo 12 de 1925. — Carlos María Gaudencio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 3.664.

v.30 marzo

Acta No. 106.168

"LA NUEVA"

Marzo 12 de 1925. — Carlos María Gaudencio. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.— Aviso No. 3.665.

v.30 marzo

Acta No. 106.169

"LA NUEVA"

Marzo 12 de 1925. — Carlos María Gaudencio. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 5.828.

v.30 marzo

Acta No. 106.170

"LA NUEVA"

Marzo 12 de 1925. — Carlos María Gaudencio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 3.663.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.175



Marzo 12 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso Nro. 5.799.

v.30 marzo

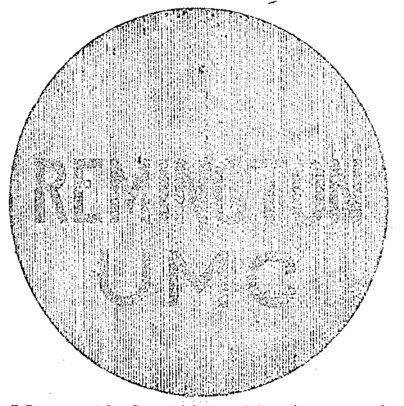
Acta Nro. 106.176

REMINGTON

Marzo 12 de 1925.—Remington Arms Company, Inc.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nro. 5.743.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.177



Marzo 12 de 1925.—Remington Arms Company, Inc.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nro. 5.744.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.178

KLEENEX

Marzo 12 de 1925.—Cellucotton Products Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.—Aviso Nro. 5.745.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.179

SIMONIZ

Marzo 12 de 1925. — The Simoniz Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 5.746.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.180

BENAVIDES-BURGOS

Marzo 12 de 1925. — Juan de Burgos Luque. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 5.831.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.181.



Marzo 12 de 1925. — Hugo Herwig. — Para distinguir cognac en general, de la clase 23. — Aviso Nro. 5.836.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.187

"CLARA VOX"

Marzo 12 de 1925. — Breyer Hermanos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nro. 5839.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.183



Marzo 12 de 1925. — Hugo Herwig. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Aviso Nro. 5.835.

v.30 marzo

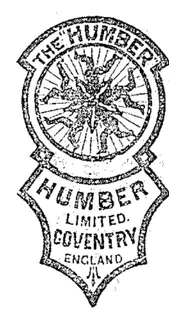
Acta Nro. 106.185



Marzo 12 de 1925. — Castro, Wiefling y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 5838.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.186



Marzo 12 de 1925. — Humber Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 5834.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.189

"LE GLACON"

Marzo 13 de 1925. — "Longovica", Compañía Industrial y Comercial de Exportación. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 5891.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.191

"MONOPOL"

Marzo 13 de 1925. — Krieger y Bledel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 5893.

v.30 marzo

Acta No. 106.099

"EL SIGLO"

Marzo 10 de 1925. — Agustín Poli. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso No. 5.766.

v-30 marzo

Acta No. 106.100

"WHIRLWIND"

Marzo 10 de 1925. — Miles y Robinson. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 5.784.

v-30 marzo

Acta No. 106.101

"TRIANA"

Marzo 10 de 1925. — V. Domínguez y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 5.785.

v-30 marzo

Acta No. 106.102

"TIGRE"

Marzo 10 de 1925. — Agar, Cross y Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, lonería, bandas y correas de transmisión, de la clase 10. — Aviso No. 5.786.

v-30 marzo

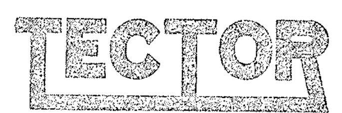
Acta No. 106.105

IRONHIDE

Marzo 10 de 1925. — Pittsburgh Plate Glass Company. — Para distinguir pinturas en general, esmaltes y revestimientos para proteger la pintura, de la clase 10. — Aviso No. 5.791.

v-30 marzo

Acta No. 106.106



Marzo 10 de 1925. — Pittsburgh Plate Glass Company. — Para distinguir pinturas en general, esmaltes y revestimientos para proteger la pintura, de la clase 10. — Aviso No. 5.792.

v-30 marzo

Acta No. 106.107



Marzo 10 de 1925. — Internationale Galalith-Gesellschaft Höff y Co. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 5.567.

v-30 marzo

Acta No. 106.103

"PINOCHO"

Marzo 10 de 1925. — Editorial "Saturnino Calleja", S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contrólar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5.765.

v-30 marzo

Acta No. 106.109

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.723.

v-30 marzo

Acta No. 106.110

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 5.716.

v-30 marzo

Acta No. 106.111

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 5.717.

v-30 marzo

Acta No. 106.112

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores, automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 5.718.

v-30 marzo

Acta No. 106.113

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 5.719.

v-30 marzo

Acta No. 106.114

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 5.720.

v-30 marzo

Acta No. 106.115

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 (menos hojalata, hierro y acero enlozado y esmaltado para uso doméstico y culinario). — Aviso No. 5.721.

v-30 marzo

Acta No. 106.116

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 5.722.

v-30 marzo

Acta No. 106.117

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5.715.

v-30 marzo

Acta No. 106.118

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 5.714.

v-30 marzo

Acta No. 106.119

ANGLO

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (menos, una preparación para limpiar, pulir y dar brillo). — Aviso No. 5713.

v-30 marzo

Acta No. 106.120

ANGLO

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 5712.

v-30 marzo

Acta No. 106.121

ANGLO

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 5711.

v-30 marzo

Acta No. 106.122

ANGLO

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 5710.

v-30 marzo

Acta No. 106.123

ANGLO

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir, máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos de la clase 25. — Aviso No. 5709.

v-30 marzo

Acta No. 106.124

CATARATA PIRAPITAY

Marzo 10 de 1925. —Compañía Mercantil y de Transportes, Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5767

v-30 marzo

Acta No. 106.125



MARCA REGISTRADA

Marzo 10 de 1925. — Berckemeyer y Kellner. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. —Aviso No. 5769.

v-30 marzo

Acta No. 106.127

ELECTRORUBIN

Marzo 10 de 1925. — Jorge Caille. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 5413.

v-30 marzo

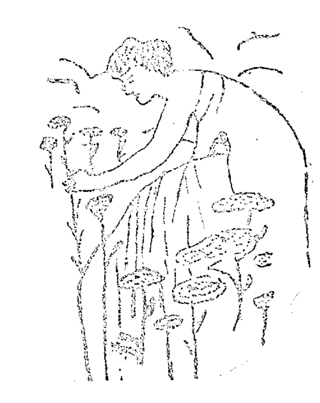
Acta No. 106.128

COLONIALES

Marzo 10 de 1925. — Emilio Pujal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 5771.

v-30 marzo

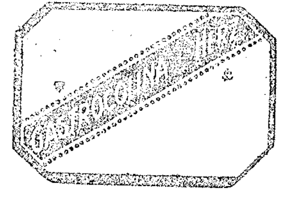
Acta No. 106.129



Marzo 10 de 1925. — Grebe y Diebel. — Para distinguir, preparaciones de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 5772.

v-30 marzo

Acta No. 106.130



Marzo 10 de 1925. — Tulio Z. Diamandy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5412.

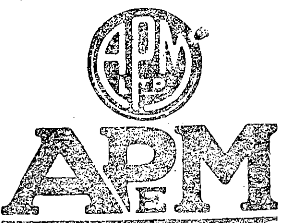
v-30 marzo

Acta Nro. 106.190
"REX"
Marzo 13 de 1925. — Chain Belt Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 5892.
v-28 marzo

Acta Nro. 106.192
"ILUSTRACION RURAL"
Marzo 13 de 1925. — Leopoldo J. Berger. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 5850.
v-28 marzo

Acta Nro. 106.193
"LOS MERCADOS"
Marzo 13 de 1925. — Leopoldo J. Berger. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 5849.
v-28 marzo

Acta Nro. 106.194



Marzo 13 de 1925. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.— Aviso Nro. 5775.
v-28 marzo

Acta Nro. 106.197
"AZURE"
Marzo 13 de 1925. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 5.846.
v-28 marzo

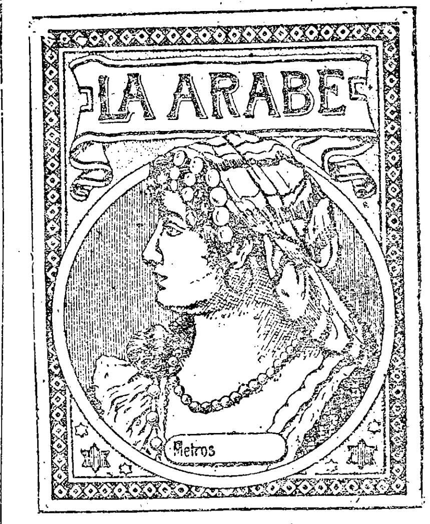
Acta Nro. 106.198
"AGAPITO"
Marzo 13 de 1925. — New York Film Exchange. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 5845.
v-28 marzo

Acta Nro. 106.199



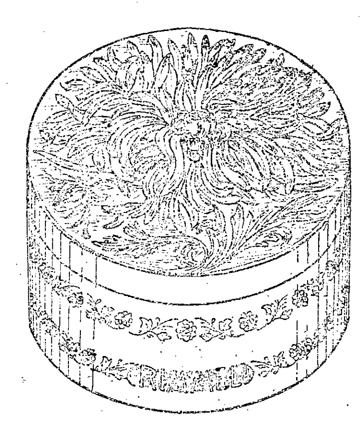
Marzo 13 de 1925. — Braceras y Cía. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 5886.
v-28 marzo

Acta Nro. 106.200



Marzo 13 de 1925. — Braceras y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 5887.
v-28 marzo

Acta Nro. 106.201



Marzo 13 de 1925. — Eugene Rimmel Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 5879.
v-28 marzo

Acta Nro. 106.202
"BATACLAN"
Marzo 13 de 1925. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 5880.
v-28 marzo

Acta Nro. 106.203
"COLONIALES"
Marzo 13 de 1925. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 5881.
v-28 marzo

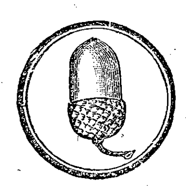
Acta Nro. 106.204



Marzo 13 de 1925. — Rheinisch Westfälische Sprengstoff-Actien — Geselsschaft Abtnurnberg Vorm H. Utendoerffer. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11.— Aviso Nro. 5852.
v-28 marzo

Acta Nro. 106.208
"LA FLOR DEL CAFE"
Marzo 13 de 1925. — Ricardo Saavedra y Reinaldo Paulos. — Para distinguir cafés, tés y chocolates; de la clase 22. — Aviso Nro. 5884.
v-28 marzo

Acta Nro. 106.205



Marzo 13 de 1925. — Rheinisch Westfälische Sprengstoff-Actien — Geselsschaft Abtnurnberg Vorm H. Utendoerffer. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nro. 4853.
v-28 marzo

Acta Nro. 106.207
"COLONIALES"
Marzo 13 de 1925. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 5889.
v-28 marzo

Acta Nro. 106.209
"ECLA"
Marzo 13 de 1925. — J. M. Silberstein. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso número 5894.
v-28 marzo

Acta Nro. 106.210
"ECLA"
Marzo 13 de 1925. — J. M. Silberstein. — Para distinguir piedras y alhajas falsas en general; de la clase 9. — Aviso Nro. 5895.
v-28 marzo

Acta Nro. 106.211
"BIJOU ROYAL"
Marzo 13 de 1925. — J. M. Silberstein. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 5896.
v-28 marzo

Acta Nro. 106.212
"RELUSOL"
Marzo 14 de 1925.—Rafael Schellemberg.—Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas: de la clase 1.— Aviso Nro. 5897.
v-28 marzo

Acta Nro. 106.213
"LOS DIEZ MANDAMIENTOS"
Marzo 14 de 1925. — Fred. W. Lange. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 5898.
v-28 marzo

Acta No. 90.245



Septiembre 29 de 1922. — Pujol, Canut, Vila y Cía. — Para distinguir granulado efervescente, de la clase 22. (Substituída en Marzo 12 de 1925).— Aviso No. 5.747.
v-28 marzo

Acta No. 106.087



Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 5.668.
v-28 marzo

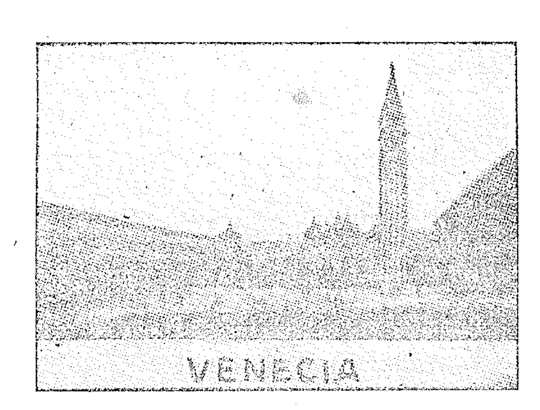
Acta No. 105.965

LA COSTA SARDINES — LA COSTA SARDINES

Marzo 3 de 1925. — Coast Fishing Company, Inc. — Para distinguir conservas de pescado en general, de la clase 22. (Modificada en Marzo 10 de 1925). — Aviso No. 5.647.

v-28 marzo

Acta No. 106.088



Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5.669.

v-28 marzo

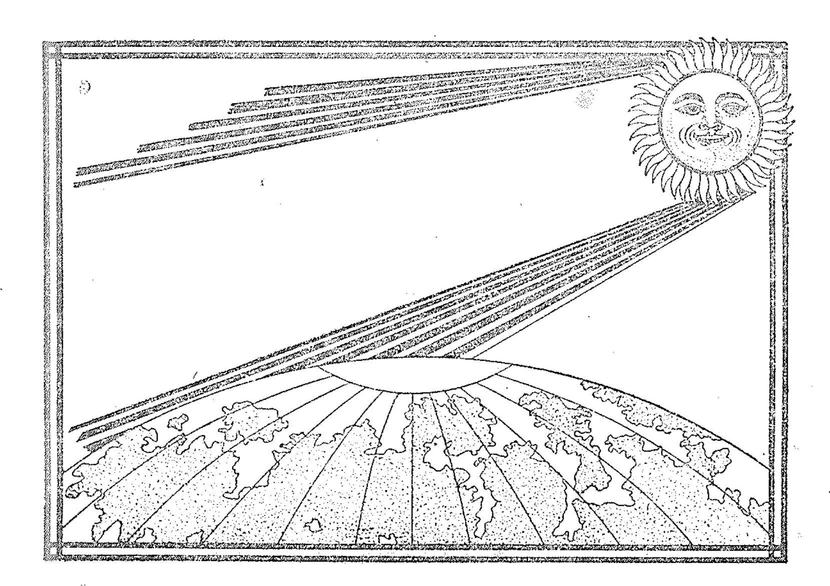
Acta No. 106.103

WATERMAN'S IDEAL FOUNTAIN PEN N.Y.

Marzo 10 de 1925. — L. E. Waterman Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5.783.

v-28 marzo

Acta No. 106.104



Marzo 10 de 1925. — Pittsburgh Plate Glass Company. — Para distinguir pinturería, inclusive lacas, barnices, esmaltes, substancias para revestir y conservar pintura y demás artículos del ramo, de la clase 10. — Aviso número 5.790.

v-28 marzo

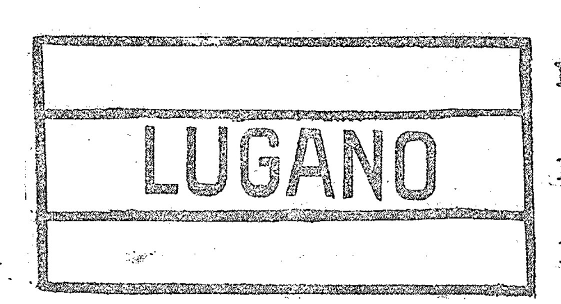
Acta No. 106.126

"SALOME"

Marzo 10 de 1925.—Schvartzman y Cía. — Para distinguir, aparatos pa duchas de los senos, de la clase 6. —Aviso No. 5768.

v-28 marzo

Acta No. 106.140



Marzo 11 de 1925. — Miguel Frun icri. — Para distinguir tabacos, garros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. —A so No. 5411.

v-28 marzo

Acta No. 106.150

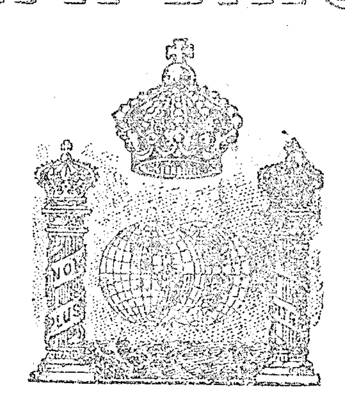


Marzo 11 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para disting leche de magnesia; de la clase 2. — Aviso No. 5801.

v-28 marzo

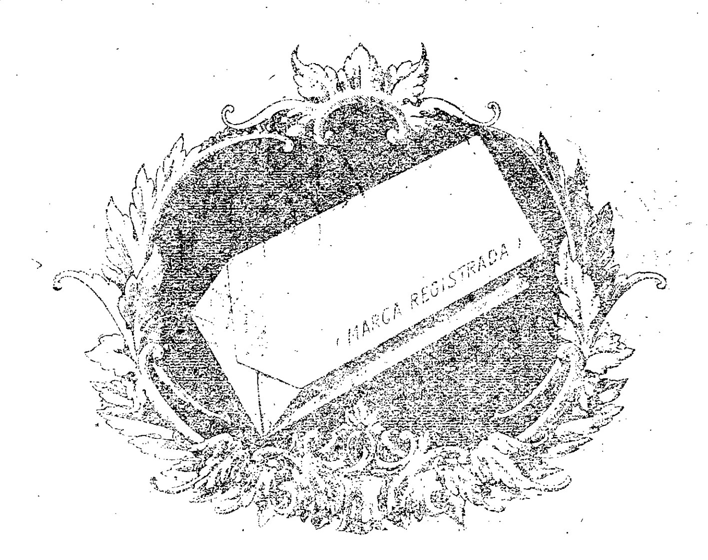
Acta No. 106.152

IMPERIO



Marzo 11 de 1925. — Germán Lombardero. — Para distinguir substanc alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase — (menos: yerba mate). — Aviso No. 5802.

Acta No. 106.160



Marzo 12 de 1925. — Espagnol Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 5.425.

v-28 marzo

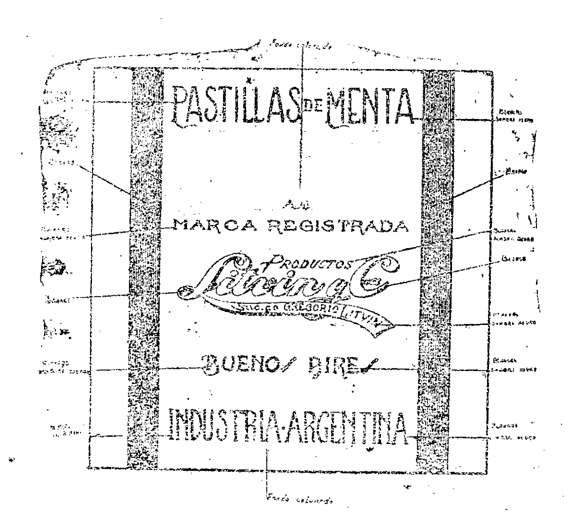
Acta No. 106.163



Marzo 12 de 1925. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 5.819.

v-28 marzo

Acta No. 106.165



Marzo 12 de 1925. — Gregorio Lit... — Para distinguir pastillas de menta en general; de la clase 22. — Aviso ...

v-28 marzo

Acta No. 106.171



Marzo 12 de 1925. — Public Service Cup Co. — Para distinguir vasos de papel higiénico; de la clase 18. — Aviso No. 5.823.

v-28 marzo

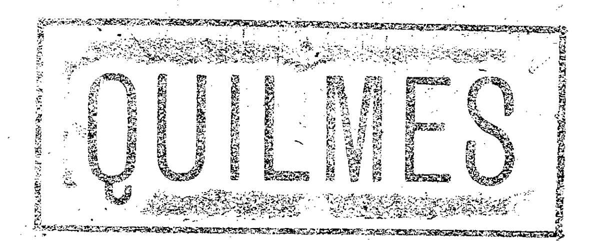
Acta No. 106.172



Marzo 12 de 1925. — Compañía Argentina Sydney Ross Inc., S. A. — Para distinguir jabones en general; de la clase 2. — Aviso No. 5.824.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.173



Marzo 12 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 5.798.

v-28 marzo

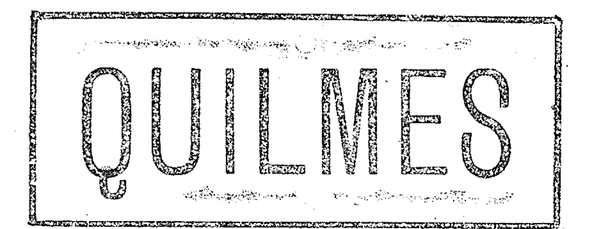
Acta Nro. 106.182



Marzo 12 de 1925. — Hugo Herwig. — Para distinguir licores y bebidas en general, de la clase 23.—Aviso Nro. 5.837.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.174



Marzo 12 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 5.797.

v-28 marzo

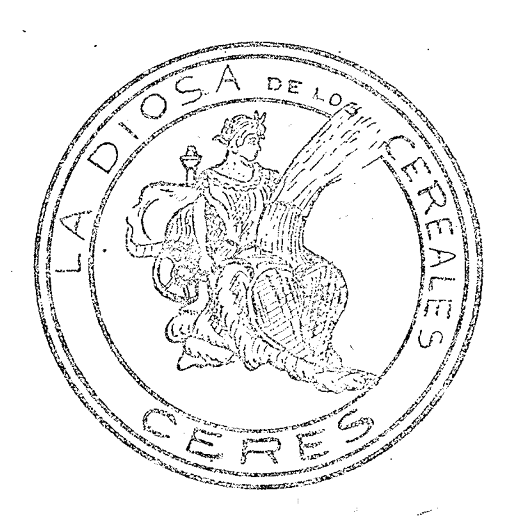
Acta Nro. 106.184



Marzo 12 de 1925. — Antica Casa Vinícola Toscana, Cav. A. Laborel Melini. — Para distinguir vino Chianti; de la clase 23. — Aviso Nro. 5830.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.196



Marzo 13 de 1925. — José Allande.—Para distinguir pan, tortas, bizcochos, galletas y galletitas; de la clase 22.—Aviso Nro. 5385.

v-28 marzo

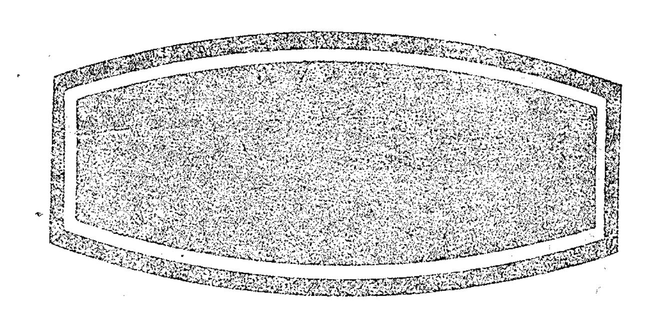
Acta Nro. 106.188



Marzo 13 de 1925. — Gerónimo Canevaro. —Para distinguir medias y tejidos de punto en general; de la clase 15. — Aviso Nro. 5890.

v-28 marzo

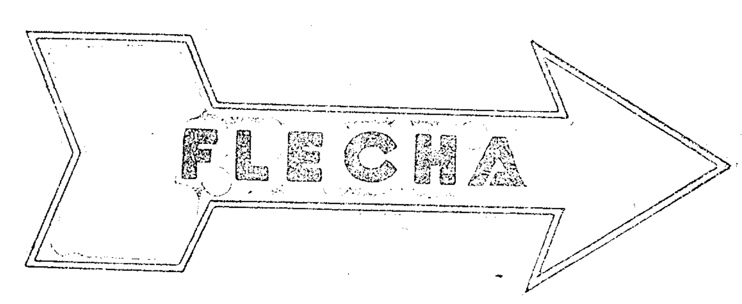
Acta Nro. 106.195



Marzo 13 de 1925. — Basilio Parisi.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 5842.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.206



Marzo 13 de 1925. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 5883.

v-28 marzo

Rafael Ramos Mejía, Comisario. *D. Ebuletche*, secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional